



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 28 de noviembre de 2019	Sesión 29

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	17
<b>INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS</b>	
Intervención de la ciudadana Martha Alicia López Gallegos, desde la tribuna. . .	17
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	18
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	24
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De los diversos diputados por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto:	
-Del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.....	30

-De la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. . . . .	30
-De la diputada Jacqueline Martínez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN, con el que se reforma el artículo 43 Ter y el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 154 de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. . . . .	31
-De la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. . . . .	31
-De la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas. . . . .	31
-De la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN, que reforma los artículos 94 y 95 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado. . . . .	32
-De la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PES, por el que se adiciona el inciso N) a la fracción I del artículo 4 y se adiciona el capítulo III Bis, “De las adolescentes embarazadas”, a la Ley de Asistencia Social. . . . .	32
-De la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES, que reforma el artículo 25 y adiciona el 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal. . . . .	32
-De la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES, que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo. . . . .	32
-De la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma los artículos 60. y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	33
-De la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Protección Civil. . . . .	33
-Del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma los artículos 41, párrafo cuarto y 44, párrafo quinto, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de créditos hipotecarios. . . . .	33
-De la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. . . . .	33

-De la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. . . . .	34
-De la diputada Edith García Rosales, del Grupo Parlamentario de Morena, por el cual se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas. . . . .	34
<b>Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. . . . .</b>	<b>34</b>
De la Mesa Directiva, con la cual, con fundamento en los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, notifica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:	
-Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para opinión. . . . .	34
-Iniciativa que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación y Población, para opinión. . . . .	34
-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales en materia de Violencia Política de Género, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rábago y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población, para dictamen. . . . .	34
De la Secretaría del Bienestar, con la que remite el Tercer Informe Trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ciclo presupuestal 2019. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. . . . .	35
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe Bimestral sobre la Ejecución de los Programas y Actividades Gubernamentales, correspondiente al quinto bimestre del Ejercicio Fiscal 2019. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento. . . . .	35
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento. . . . .	36

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento..	37
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la que remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.. . . . .	39
-Relativo a regularizar las concesiones de transporte público, y garantizar la integridad y seguridad de sus usuarios. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. . . . .	41
-Relativo a cumplir los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. . . . .	45
-Para que se reconozca el desplazamiento forzado que ocurren en las entidades federativas, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos las y los habitantes que en ellas residen, así mismo el registro de víctimas de desplazamiento forzado a fin de que éstas puedan acceder a la reparación integral del daño que contempla la Ley General de Víctimas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. . . . .	47
-Para implantar acciones encaminadas a erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y las privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	50
-Para garantizar el abastecimiento y el derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento de líquido para consumo personal y doméstico en Iztapalapa, Ciudad de México, en época de estiaje. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. . . . .	52
-Tres, para incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y de la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.. . . . .	54
De los Congresos de los estados de Baja California Sur e Hidalgo, por las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los congresos locales armonicen su marco legal de acuerdo a la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. Se turnan a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento. . . . .	57
Del Gobierno del Estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar operativos contra la tala ilegal en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios de la zona sureste del estado e informar sobre los resultados obtenidos en	

las tareas de vigilancia e inspección en los bosques de esta entidad. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 59

Del Gobierno del Estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. . . . . 61

Del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, por las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social. Se turnan a la Comisión de Educación, para su conocimiento. . . . . 62

De los Gobiernos de los estados de Guerrero y de México, por las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados a fin de reconocer el desplazamiento forzado en las entidades federativas, los riesgos a que se encuentran expuestos los habitantes de estas y el registro de víctimas de desplazamiento forzado para que puedan tener acceso a la reparación integral del daño considerada en la ley general respectiva. Se turnan a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. . . . . 64

De la Fiscalía General de la República y de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y garantizar la indagación. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. . . . . 66

De la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático del estado de Campeche, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de establecer un plan conjunto de acción para mitigar el efecto del sargazo en las economías estatales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento. . . . . 69

#### **TOMA DE PROTESTA DE DIPUTADO**

El ciudadano José Mario Osuna Medina rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. . . . . 70

#### **INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS**

##### **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Del Congreso de Baja California Sur, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 44 Bis y el Capítulo IV Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna

a la Comisión de Seguridad Social para dictamen, y a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para opinión. . . . . 70

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 73

#### SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

Del Congreso de Hidalgo, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano Urbano Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . 74

#### DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo de votos aprobatorios en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, a efecto de dar fe de la recepción de mayoría de votos aprobatorios, de las legislaturas de los estados. La Secretaría da fe de la recepción de 17 votos aprobatorios. . . . . 75

La Presidencia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 75

Para referirse al tema, intervienen:

-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD. . . . . 75

-El diputado Óscar Bautista Villegas, del PVEM. . . . . 76

-El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del PES. . . . . 77

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. . . . . 78

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT. . . . . 79

-La diputada Dulce María Sauri Riancho, del PRI. . . . . 80

-El diputado Raúl Gracia Guzmán, del PAN. . . . . 82

-La diputada María del Carmen Bautista Peláez, de Morena. . . . . 82

## **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

### **LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor. . . . . 83

### **LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. . . . . 84

### **SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia. . . . . 84

### **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. . . . . 84

### **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo. . . . . 84

### **LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. . . . . 84

## LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica. 84

## LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. . . . . 85

En votación económica, la asamblea autoriza que los dictámenes que recibieron publicidad se sometan a discusión y votación de inmediato. . . . . 85

## DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

### LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor. . . . . 85

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena. . . . . 85

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada María Isabel Alfaro Morales, de Morena. . . . . 86

**Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 87**

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. . . . . 88**

### LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. . . . . 88

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:	
-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena. . . . .	88
Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se expresa:	
-El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del PAN. . . . .	89
<b>Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>	<b>90</b>
<b>Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>	<b>90</b>
<b>SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA</b>	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia. . . . .	90
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:	
-El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, de Morena. . . . .	90
Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se expresa:	
-La diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del PRI. . . . .	91
<b>Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>	<b>92</b>
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . .</b>	<b>93</b>
<b>LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. . . . .	93
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN. . . . .	93
Para referirse al dictamen, en su calidad de promoventes, intervienen:	
-La diputada Beatriz Rojas Martínez, de Morena. . . . .	93

-La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC. ....	94
<b>Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. ....</b>	<b>95</b>
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. ....</b>	<b>95</b>
<b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b>	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo. ....	95
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:	
-La diputada Martha Angélica Zamudio Macías, de MC. ....	95
Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:	
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES. ....	96
<b>Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. ....</b>	<b>97</b>
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. ....</b>	<b>97</b>
<b>LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES</b>	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. ....	98
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. ....	98
Para referirse al dictamen, en su calidad de promoventes, intervienen:	
-La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM. ....	99
-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI. ....	100
<b>Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. ....</b>	<b>101</b>
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. . . .</b>	<b>101</b>

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY GENERAL DE SALUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica. . . . . 101

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena. . . . . 101

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada Mildred Concepción Ávila Vera, de Morena. . . . . 103

**Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 104**

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 104**

LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

A discusión, el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. . . . . 104

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Juan Enrique Farrera Esponda, de Morena. . . . . 105

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se expresa:

-El diputado Irineo Molina Espinoza, de Morena. . . . . 105

**Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 107**

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 107**

**VOLUMEN II****ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO****RESPECTO A LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON RELACIÓN A LOS CÁRTELES DE LA DROGA EN MÉXICO**

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un pronunciamiento respecto a las declaraciones del presidente de los Estados Unidos de América, con relación a los cárteles de la droga en México. . . . . **109**

Sobre el particular, intervienen:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. . . . . **109**

-La diputada Lilia Villafuerte Zavala, del PVEM. . . . . **110**

-La diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del PES. . . . . **111**

-La diputada Pilar Lozano Mac Donald, de MC. . . . . **112**

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. . . . . **113**

-El diputado Héctor Yunes Landa, del PRI. . . . . **114**

-El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del PAN. . . . . **115**

-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena. . . . . **116**

**CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA**

De la Junta de Coordinación Política, se recibió un acuerdo por el que se comunican diversos cambios en la integración de la Sección Instructora. . . . . **117**

-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN, hace comentarios, desde la curul. **118**

Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra:

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . . **119**

-El diputado Raúl Gracia Guzmán, del PAN. . . . . **119**

-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, solicita rectificación de quórum, desde la curul. No se obsequia. . . . . **120**

**Suficientemente discutido el acuerdo. . . . . 121**

**Aprobado. Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 121**

-La diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del PRI, hace comentarios respecto al acuerdo, desde la curul. . . . . 121

### **INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**

#### **EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, POR PARTE DEL SECTOR EMPRESARIAL**

-El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, desde la curul. . . . . 121

#### **EXHORTO PARA QUE SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EN SINALOA**

-La diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena, desde la curul. . . . . 122

#### **RECONOCIMIENTO DE LA LEGITIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES QUE EMANAN DE LOS USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS, EN GUERRERO, POR PARTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul. . . . . 122

#### **SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESOLVER EL ASUNTO DE LOS CARROS NO REGULARIZADOS MEDIANTE UN DECRETO**

-El diputado Manuel López Castillo, de Morena, desde la curul. . . . . 122

#### **SOLICITA MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE EN GUERRERO**

-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena, desde la curul. . . . . 123

#### **DENUNCIA QUE, EN LA LEY DE INGRESOS 2020, PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS**

-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. . . . . 123

#### **DENUNCIA QUE, EN LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, NO SE CUMPLIÓ CON EL NÚMERO DE VOTOS REQUERIDOS**

-La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN, desde la curul. . . . . 124

#### **EXHORTO A DIVERSOS GOBIERNOS ESTATALES A REINSTALAR A LOS TRABAJADORES CESADOS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

-La diputada María Chávez Pérez, de Morena, desde la curul. . . . . 124

FELICITA A LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA, ELECTOS POR EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES

-El diputado Armando Contreras Castillo, de Morena..... 125

EXHORTO A RESPETAR LOS CONVENIOS 87 Y 89 SOBRE LA LIBRE SINDICACIÓN Y ASOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES, EN MICHOACÁN

-La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena, desde la curul..... 125

EXIGE EL CESE DE LAS CALUMNIAS Y DIFAMACIONES EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES COMUNALES DE LA ZONA LACANDONA

-El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena, desde la curul. .... 125

EXHORTO PARA QUE SE LIBEREN RECURSOS DEL FONDEN EN APOYO DE LOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DE LA ZONA CENTRO DE SINALOA, POR LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES

-La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, de Morena, desde la curul. . . 126

EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ A RECONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS

-El diputado Irán Santiago Manuel, de Morena, desde la curul..... 126

**CLAUSURA Y CITA** ..... 126

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** ..... 127

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** 128

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

- De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157 a 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor (en lo general y en lo particular).. ..... 133

- De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (en lo general y en lo particular). .... 139

- De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio como Día Nacional de la Democracia (en lo general y en lo particular).. . . . .	145
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, y los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).. . . . .	151
- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular). . . . .	157
- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (en lo general y en lo particular).. . . . .	163
- De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de Salud, en materia de violencia obstétrica (en lo general y en lo particular). . . . .	169
- De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (en lo general y en lo particular). . . . .	175

## APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 28 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Pido a la Secretaría, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 302 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna** (a las 11:27 horas): Se abre la sesión.

---

**INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En el marco de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la ciudadana Martha Alicia López Gallegos, originaria de Motozintla de Mendoza, Chiapas, hablante de la lengua mochó.

Es representante del Grupo Cultural *We Waich* Fausto López Martínez. Realizó sus estudios básicos y profesionales en Motozintla, siendo profesora bilingüe a nivel preescolar. Al fallecer su padre y maestro, Fausto López Martínez, continuó con su legado como defensora de la cultura mochó. Tiene la palabra la ciudadana Martha Alicia López Gallegos.

**La ciudadana Martha Alicia López Gallegos:** La importancia de la lengua materna en el corazón de la Sierra Madre de Chiapas. Mi nombre es Martha Alicia López Gallegos, descendiente de la cultura mochó, heredera de una gran cultura llena de sabiduría, tradición, alma y espíritu. Estamos ubicados en la Sierra Madre del estado de Chiapas, lugar repleto de colores, aromas, sabores y bellezas que solamente la naturaleza nos puede proporcionar.

Mi padre es Fausto López Martínez, sabio, luchador incansable y defensor de las tradiciones, de la lengua materna, la

partería, la medicina tradicional y los conocimientos ancestrales transmitidos de generación en generación hasta nuestros días. Es por ese motivo, la defensa de mi pueblo mochó, que estoy frente a ustedes.

Hoy se marca un precedente para la cultura mochó de Chiapas, estoy aquí, compartiendo la memoria colectiva de los abuelos y abuelas, médicos tradicionales: hierberos y parteras, compañeros que cultivan el maíz, que cuidan la tierra y la respetan. Soy la voz de los casi 100 compañeros mochó, niños, jóvenes, adultos y abuelos que nos resistimos a dejar morir nuestra lengua, nuestra memoria.

Expreso a tan distinguido público que, antes de ser diputados, son hermanos descendientes de la gloria de haber nacido en esta gran nación llamada México. Quiero decirles que estoy muy triste porque estamos desapareciendo, estamos en peligro de extinción, quedamos en promedio 100 personas en toda la región de la Sierra de Chiapas que hablamos el mochó.

Nuestras parteras ya no ejercen más tan noble trabajo, nuestras tradiciones han perdido la fuerza; y las nuevas generaciones, el interés. Los motivos de esto son muchos, entre ellos la discriminación y el racismo por pertenecer a un pueblo indígena.

No existen escuelas bilingües que permitan generar modelos de enseñanza-aprendizaje en lengua mochó ni en otra lengua.

La migración de nuestros hermanos por falta de oportunidades laborales.

Falta de apoyos de parte del gobierno a los pueblos originarios e indígenas de cada estado, y la pérdida de interés en la lengua y memoria histórica colectiva por parte de las nuevas generaciones.

Quiero que se respete la sabiduría y la palabra de los abuelos, que sean tomados en cuenta en la política pública cultural para que, por los medios necesarios, transmitan sus conocimientos a las nuevas generaciones.

Vengo a presentarme ante ustedes como ciudadana, indígena, madre e hija, como hablante de la lengua de mis abuelos y abuelas. También vengo a presentarme ante ustedes como mis hermanos de sangre, para que volteen a vernos como pueblo mochó, y no solamente a nosotros, sino a to-

dos los descendientes de la madre Tierra, a todo aquel indígena, a todo pueblo étnico, para que tengamos mayores oportunidades de vida y mejores oportunidades laborales.

Gracias por escuchar mi palabra, por ser partícipe de este momento en que una mochó está aquí, frente a todos ustedes, porque esto no sucede todos los días. Dios bendiga a mi pueblo mochó, Dios bendiga a cada uno de ustedes. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Agradecemos la presencia de la ciudadana Martha Alicia López Gallegos.

---

## ORDEN DEL DÍA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

### Orden del día

Jueves 28 de noviembre de 2019.

Acta de la sesión anterior.

Intervención desde la tribuna de la ciudadana Martha Alicia López Gallegos, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

### Comunicaciones oficiales

**De los diputados Pablo Guillermo Angulo Briceño, Anilú Ingram Vallines, Jacqueline Martínez Juárez, Claudia Pérez Rodríguez, Raquel Bonilla Herrera, María de los Ángeles Ayala Díaz, Laura Erika de Jesús Garza**

**Gutiérrez, Olga Patricia Sosa Ruiz, Laura Martínez González, Lucía Flores Olivo, Edgar Eduardo Arenas Madrigal, Dulce María Corina Villegas Guarneros, Mónica Bautista Rodríguez y Edith García Rosales.**

Solicitan el retiro de iniciativas.

### De la Mesa Directiva

#### De la Secretaría del Bienestar

Remite el tercer informe trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ciclo presupuestal 2019.

#### De la Secretaría de Gobernación

Remite el informe bimestral sobre la Ejecución de los Programas y Actividades Gubernamentales, correspondiente al quinto bimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco.

#### De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda.

#### De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

#### De los Congresos de los Estados de Baja California Sur y de Hidalgo

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los congresos locales armonicen su marco legal de acuerdo a la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

#### Del Gobierno del Estado de México

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Del Gobierno del Estado de Tamaulipas la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo**

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que las universidades públicas presten servicio social y prácticas profesionales en materia de salud a municipios y rancherías.

**De los Gobiernos de los Estados de Guerrero y de México**

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que se reconozca el desplazamiento forzado que ocurren en las entidades federativas.

**De la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General del Estado de Nayarit**

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas.

**De la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático del Estado de Campeche**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para establecer un plan conjunto de acción para mitigar el impacto del sargazo en las economías estatales.

**Toma de protesta de diputado****Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California Sur**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 44 Bis y el Capítulo IV Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el artículo 1o. de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

**Iniciativa del Congreso del Estado de Hidalgo**

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México.

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno****Declaratoria de aprobación de reforma constitucional**

Del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

**Declaratoria de publicidad**

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

## Iniciativas

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 84 de la Ley del Seguro Social y 60. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de difusión sin consentimiento de imágenes sexuales, a cargo del diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 26 de agosto como el Día Nacional del Circo Mexicano, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Itzcóatl Tonnatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de derechos de las personas sordas, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Almeida López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 91 y 166 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 49 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi, a cargo de la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 11 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 13 y 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Irasema del Carmen Buenfil Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Nuevo Que reforma los artículos 79 y 133 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 148 Bis al Código Civil Federal, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 103 y 105 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Sinaloa, a intensificar los esfuerzos para prevenir la violencia sexual hacia las mujeres y niñas, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a designar al presidente y a los cuatro miembros integrantes de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, y a resolver la controversia de las atletas víctimas de abuso físico y psicológico por parte de entrenadores de la Federación Mexicana de Gimnasia, a cargo del diputado

José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SCT, a sugerir a los organismos empresariales, suscriptores del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, a establecer mecanismos que den prioridad a las empresas constructoras locales que cumplan con los requerimientos, a cargo del diputado Jorge García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a las entidades federativas, a ofrecer un trato digno a los familiares que van a reconocer y recoger un cadáver ante el Ministerio Público, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sedatu, a establecer los canales de coordinación con el estado y los municipios de Quintana Roo, para la puntual integración del ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano en dicha entidad, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a fortalecer el Programa Paisano y aumentar la seguridad en las principales carreteras del país, para garantizar la seguridad y la integridad física a los migrantes connacionales que regresan a México en la temporada vacacional de invierno, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer las modificaciones necesarias en sus estatutos, reglamentos y acuerdos, en conjunto con las autoridades educativas estatales, organizaciones sociales y sindicales que estén interesadas en elevar la calidad de la educación, para reducir a 35 alumnos como máximo por grupo, a cargo de la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), de la OEA, a cargo de la diputada

Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la legisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdéz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred, a investigar y sancionar el presunto acto de discriminación cometido por Rigoberto Ocampo Alcántar, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de Sinaloa, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE, para que, a través de su Órgano Interno de Control, se lleve a cabo las investigaciones por presuntas irregularidades administrativas cometidas por su Subdelegado de Administración en Querétaro, a cargo de la diputada Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de diversas secretarías, a transparentar el recurso asignado para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a cargo del diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF, a instalar albergues temporales para adultos mayores en situación de calle en esta temporada invernal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo a garantizar la integridad, seguridad y respeto irrestricto de los derechos humanos de los mexicanos en retorno en las fechas decembrinas, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INALI, a las universidades públicas y a la SEP, a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a agilizar la liberación de recursos del Fonden, para brindar el apoyo necesario a los damnificados por las afectaciones provocadas por los frentes fríos 12 y 13 en Tabasco, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno de Puebla, a acordar un plan integral de atención a las obras en carreteras inconclusas de la anterior administración federal y local, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a impartir la materia de educación física cinco horas a la semana para erradicar el sedentarismo en niñas, niños y adolescentes en el país, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, para que, a través de distintas autoridades, se abstenga de emitir la restricción a la circulación vehicular al autotransporte de carga dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas dependencias, a facilitar la atención transversal de los actores que forman parte de la cadena agroalimentaria del café e implementar acciones emergentes vinculadas a sus necesidades productivas, sociales, económicas y medioambientales, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través de la SSP, implemente un plan de seguridad que garantice la integridad de los alumnos, profesores y padres de familia en los planteles de educación básica ubicados en Cuauhtepc de Madero, a cargo del diputado Lucio de Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos niveles de gobierno, a dar atención de manera pronta y eficaz a los afectados por los estragos derivados de los incendios ocurridos en diversos puntos de Baja California, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.»

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y cinco diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del martes veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia a nombre de la Mesa Directiva y de los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, lamenta el fallecimiento del diputado Maximiliano Ruiz Arias, de Morena. Así mismo, informa a la Asamblea que se llevará a cabo un homenaje de cuerpo presente, designando una comisión de cortesía, para acompañar el ingreso del féretro al interior del Salón de Sesiones y rendir dicho homenaje.

Se continúa con el homenaje y se le concede el uso de la tribuna, para dirigir unas palabras, al presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena. La Presidencia dirige unas palabras e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio. Se procede a las guardias de honor, e invita a los integrantes de la Mesa Directiva a montar la primera guardia.

**Presidencia de la diputada  
Dolores Padierna Luna**

En la segunda guardia de honor, se invita a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como a la Presidenta Laura Angélica Rojas Hernández; en la tercera guardia de honor se invita a los familiares del diputado Maximiliano Ruiz Arias.

**Presidencia de la diputada  
Laura Angélica Rojas Hernández**

En la siguiente guardia de honor se invita a las diputadas y a los diputados y, a las senadoras y a los senadores del estado de Sinaloa; en la siguiente guardia de honor se invita a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Pesca; en las siguientes guardias de honor se invita a las diputadas y a los diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, Mónica Bautista Rodríguez, Raymundo García Gutiérrez, María Guadalupe Almaguer Pardo, Norma Azucena Rodríguez Zamora, todos del Partido de la Revolución Democrática; Ana Lucía Rioja Martínez; Arturo Escobar y Vega y Jesús Carlos Vidal Peniche, ambos del Partido Verde Ecologista de México; Adriana Lozano Rodríguez, Eudoxio Morales Flores, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Carolina García Aguilar y María del Carmen Cabrera Laguna, todos de Encuentro Social; Mario Alberto Ramos Tamez, Martha Angélica Zamudio Macías, Geraldina Isabel Herrera Vega, Carmen Julia Prudencio González, Jacobo David Cheja Alfaro y Juan Francisco Ramírez Salcido, todos de Movimiento Ciudadano; María Ester Alonzo Morales, Héctor Yunes Landa, Ismael Alfredo Hernández Deras, Enrique Ochoa Reza, Fernando Galindo Favela, Juan Francisco Espinoza Eguía y Ernesto Javier Nemer Álvarez, todos del Partido Revolucionario Institucional; Armando Reyes Ledezma, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Ana Karina Rojo Pimentel, Maricarmen Bernal Martínez, Benjamín Robles Montoya y Margarita García García, todos del Partido del Trabajo; Ernesto Guillermo Ruffo Appel, Ricardo García Escalante, Carlos Humberto Castaños Valenzuela José del Carmen Gómez Quej y Jorge Romero Herrera, todos del Partido Acción Nacional; y finalmente a todos los diputados y las diputadas de Morena. La Presidencia solicita a la Asamblea despedir al diputado Maximiliano Ruiz Arias, con un minuto de aplausos y a la comisión de cortesía, acompañar a los familiares en el retiro de los restos mortales del diputado Maximiliano Ruiz Arias, para despedirlos del Pleno cuando ellos así lo deseen.

Se continúa con la sesión y la Presidencia solicita a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria de Enrique Alberto Romero Hicks, hermano del diputado Juan Carlos Romero Hicks, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra al ciudadano Noé Avalos Hinojosa, originario de la comunidad San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca y hablante de la lengua Huave.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones, así como modificación en la integración de diversos grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, y disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De las diputadas y los diputados: Claudia Báez Ruiz, José Guadalupe Aguilera Rojas, Julieta Macías Rábago, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Maribel Martínez Ruiz, Martha Estela Romo Cuéllar, Lourdes Érika Sánchez Martínez y Verónica Beatriz Juárez Piña, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación por las que remite:

- El Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo de julio a septiembre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

- Veintiocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se turnan a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

d) Del Gobierno del estado de Sonora, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

e) Del Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la obstrucción en la vía pública y de la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

f) De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que en diversos estados se realicen las acciones pertinentes con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Durango, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

h) De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar gestiones para incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

i) De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y para liberar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por la depresión tropical "Fernand". Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

j) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades

dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

k) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite:

- El Informe por el que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Instituto de Administración de Bienes Activos, durante el mes de octubre de dos mil diecinueve, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo que no resultan transferibles, al Instituto de Administración de Bienes Activos. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

- La información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de dos mil diecinueve, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

l) De la Secretaría de Educación, por la que remite las tres estrategias nacionales de Mejora de las Escuelas Normales; de Atención a la Primera Infancia y de Educación Inclusiva, de conformidad con el decreto que reforma los artículos: tercero, treinta y uno, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Educación, para su conocimiento.

m) De la Cámara de Senadores por la que:

- Informa que conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Senadores, acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados, suspenda sus labores por más de tres días. De enterado.

- Comunica la elección de la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un período de cinco años. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

- Remite seis acuerdos aprobados para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, recursos para diversos rubros. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.
- Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, los expedientes con proyecto de decreto:
  - Por el que se reforma la fracción trigésima del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
  - Por el que se reforma la fracción décima primera del artículo segundo de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
  - Por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
  - Por el que se adiciona el inciso c) al artículo once y un Capítulo Quinto Bis, denominado del “Derecho a la Navegación Segura en Internet” de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
  - Por el que se reforma el artículo dieciséis de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
  - Por el que se reforma el artículo veintiuno de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
  - Por el que se reforma el artículo veintiocho, inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Remite Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que manifiesta su acuerdo para remitir al Ejecutivo Federal para su sanción, promulgación y publicación, el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, única y exclusivamente con los artículos aprobados por ambas Cámaras del Congreso de la Unión. De enterado.
- Remite minutas con proyecto de decreto:
  - Por el que se adicionan las fracciones primera y segunda, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
  - Por el que se reforma el artículo primero de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
  - Por el que se reforma y adiciona el artículo séptimo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.
  - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.
- n) Del titular del Poder Ejecutivo Federal, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y la Comisión de Salud, para opinión.
- o) De la Cámara de Senadores por la que remite iniciativas con proyecto de decreto:
  - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción décima al artículo noveno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano, de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Por el que se reforman los artículos: noveno, noventa y tres, noventa y seis, y ciento cincuenta y dos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Marco Antonio Gama Basarte, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Por el que se reforma la fracción segunda del artículo segundo-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la efeméride con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. Se concede el uso de la palabra a las diputadas: Mónica Bautista Rodríguez, Partido de la Revolución Democrática; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social; Geraldina Isabel Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano; Martha Huerta Hernández, del Partido del Trabajo; Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; Verónica Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y Lorena Villavicencio Ayala, de Morena.

El siguiente punto del Orden del Día es la efeméride con motivo del “Centenario Luctuoso del General Felipe Ángeles”. Se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Héctor Joel Villegas González, de Encuentro Social; Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Flores Suárez, del Partido Acción Nacional.

Durante la intervención del diputado Ricardo Flores Suárez, desde sus curules, intervienen los diputados y la diputada: Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo, quien solicita a la Presidencia que se apegue al tema el orador; Sylvia Violeta Garfias Cedillo y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, con relación a los co-

mentarios del diputado Alfredo Porras Domínguez. La Presidencia hace aclaraciones.

Desde sus curules realizan moción de orden las diputadas y los diputados: Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena; Jose Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena; y Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia hace aclaraciones.

Se continúa con la intervención del diputado Hirepan Maya Martínez, de Morena.

Se da cuenta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica, organismo con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que ejerce recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. En votación nominal, por mayoría calificada, de trescientos ochenta y siete votos a favor; treinta y seis en contra; y una abstención se aprueba el acuerdo. Con fundamento en lo que establecen los artículos setenta y cuatro, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cincuenta y siete bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designa como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica, a la ciudadana Lilian Aurora Pérez Ornelas. Désele formalidad de decreto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Lilian Aurora Pérez Ornelas, quien ha sido electa como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica, se designa una comisión de cortesía para acompañarla al interior de este Recinto, rinde protesta de ley y entra en funciones.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción sexta al artículo seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Pesca, por el que se reforma la fracción décima quinta del artículo segundo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni.

**Presidencia de la diputada  
Dolores Padierna Luna**

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática; Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México; María del Carmen Cabrera Lagunas, de Encuentro Social; Jorge Eugenio Russo Salido, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo; María Ester Alonzo Morales, del Partido Revolucionario Institucional; José del Carmen Gómez Quej, del Partido Acción Nacional; y Jesús Fernando García Hernández, de Morena.

**Presidencia de la diputada  
Laura Angélica Rojas Hernández**

Se somete a discusión, en lo general y en lo particular, e intervienen en pro la diputada Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; y el diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y tres votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción décima quinta del artículo segundo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

En virtud de que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género por el que se adiciona una fracción sexta al artículo sexto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se consulta a la Asamblea si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género por el que se adiciona una

fracción sexta al artículo sexto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María Wendy Briceño Zuloaga.

Para fijar la postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas: María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Ana Patricia Peralta de la Peña; Olga Patricia Sosa Ruiz, de Encuentro Social; Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Partido Acción Nacional; y Lizeth Amayrani Guerra Méndez, de Morena.

Desde su curul, realiza comentarios con relación al tema el diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro las diputadas: Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional; María Liduvina Sandoval Mendoza, del Partido Acción Nacional; y Sandra Paola González Castañeda, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación que, en votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción sexta al artículo sexto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo. en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se da cuenta de Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se remiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se pospone la comparecencia de la Secretaría de Energía. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Lidia García Anaya, de Morena, con relación a la presentación de un libro sobre el general Felipe de Jesús Ángeles Ramírez; Rubén Cayetano García, de Morena, quien demanda paz y seguridad para las comunidades de Zirándaro, Guerrero; Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, con relación al Partido Comunista Mexicano; Jannet Tellez Infante, de Morena, con relación a la elección de la dirigencia nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; Delfino Gómez Aparicio, de Morena, con relación a los pueblos indígenas de México; Ediltrudis Rodríguez Arellano, de Morena, con relación al frente frío número trece en el estado de Tabasco; María del Carmen Bautista Peláez, de Morena, con relación al enfrentamiento entre los comuneros de Santa Catarina, Oaxaca; Abelina López Rodríguez, de Morena, con relación a los feminicidios en México; Rubén Cayetano García, de Morena, con relación a las declaraciones del secretario general de Gobierno de Guerrero; y Marco Antonio Andrade Zavala y Leticia Arlett Aguilar Molina, de Morena, quienes solicitan se registre la intención de su voto a favor del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, aprobado en esta sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veinticuatro minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta.**

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Continúe la Secretaría.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el numeral 2, del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, misma que fue presentada por un servidor y registrada en el ODD 282/08/Oct (1).

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo la atención a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2019.—  
Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto “Que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, presentada por la que suscribe diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional. Asimismo hago mención que la iniciativa se encuentra en la Gaceta Parlamentaria, número 5387-VII, del martes 15 de octubre de 2019 (2648).

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como también solicitarle de la manera más atenta que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto con el que se reforma el artículo 43 Ter y el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 154 de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que fue turnada a la Comisión de Vivienda para su dictamen.

Lo anterior debido a diversos cambios que quiero adicionar.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Jacqueline Martínez Juárez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, diputada Claudia Pérez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta y respetuosamente, el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada el 30 de abril de 2019.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2019.— Diputada Claudia Pérez Rodríguez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la siguiente iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 8 de abril de 2019, número 5252-II, la cual fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad:

**Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas. (1492)**

Asimismo, solicito que se realicen los trámites conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Raquel Bonilla Herrera (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez con base en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 94 y 95 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, presentada ante el pleno el martes 30 de abril del presente año y turnada a la Comisión de Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada María de los Ángeles Ayala Díaz (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Quien suscribe, diputado federal Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez, en razón del artículo 77, numerales 2 y 3, solicito que sea retirada la iniciativa que a continuación se enlista, de la comisión ordinaria a la que fue turnada, en virtud de que el plazo para dictaminar se cumple el próximo 29 de los corrientes:

### Iniciativa

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso N) a la fracción I del artículo 4 y se adiciona el capítulo III Bis, “De las adolescentes embarazadas”, a la Ley de Asistencia Social.

### Comisión dictaminadora

Salud

Sin más, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de las siguientes iniciativas:

- Con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 y adiciona el 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Aportaciones para la Promoción y Desarrollo Turístico de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, presentada el 30 de abril de 2019, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Ambas iniciativas son retiradas, con el compromiso de continuar trabajando en la materia con la asesoría de las comisiones y sus secretarías técnicas.

Agradezco tenga a bien girar las debidas instrucciones a quien corresponda para la atención a la presente.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—  
Presente.

Por este conducto solicito atentamente, sea retirada la **iniciativa que reforma los artículos 6o. y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentada por la suscrita en el segundo periodo legislativo del primer año, el 26 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Laura Martínez González (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—  
Presente.

Estimada Presidenta:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Protección Civil que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria con fecha 3 de octubre de 2019.

Sin otro particular de momento, agradezco la atención a la presente, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Lucía Flores Olivo (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—  
Presente.

Por medio de este conducto, solicito de la manera más atenta gire sus amables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de poder retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, párrafo cuarto y 44, párrafo quinto, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de créditos hipotecarios, conforme a lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.—  
Diputado Édgar Eduardo Arenas Madrigal (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—  
Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el objeto de establecer mecanismos de protección, prohibición y aprovechamiento de diversas especies destinadas exclusivamente a la pesca deportivo-recreativa, presentada el 10 de abril del presente y registrada en la Gaceta Parlamentaria con el número 5254-III.

Sin más por el momento agradezco su atención, le envío un cordial saludo y mi reconocimiento por su buena labor a cargo de la Mesa Directiva de esta Cámara.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre 2019.— Diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle respetuosamente gire sus precisables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea retirada de la Comisión de Derechos Humanos, la iniciativa que lleva por título: Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presentada por la suscrita, en mi calidad de diputada perteneciente al Grupo Parlamentario del PRD.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Reciba un cordial saludo al tiempo que le solicito de la manera más atenta, instruya a quien corresponda, a efecto de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la cual soy promovente, y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Mencionada petición la formulo, con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ya que lamentablemente fenece el plazo para su dictaminación sin que esta se haya efectuado.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.— Diputada Edith García Rosales (rúbrica).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

— o —

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Pido a la Secretaría dar lectura al oficio de la Mesa Directiva, por el que se modifican turnos de iniciativas.

**La secretaria diputada Julieta Macías Rábago:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable asamblea**

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

-Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión.

**“Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para opinión.”**

-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, el 31 de octubre de 2019.

**“Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Gobernación y Población, para opinión.”**

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales en materia de violencia política de género, suscrita por las diputadas Julieta Macías Rábago y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

**Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Población para dictamen.**

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Actualícense los registros parlamentarios. Continúe la Secretaría.**

————— o —————

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Bienestar.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Le saludo cordialmente, al tiempo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito enviarle en disco compacto los informes por estado y municipio del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondiente a lo reportado en el tercer trimestre de 2019, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dichos informes se encuentran desglosados por cada uno de los subfondos que componen el FAIS: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que son reportados por las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SRFT, administrado por dicha dependencia.

Los informes señalados se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Sin otro particular, quedo de usted, asegurándole mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.— Eduardo Salvador Beltrán Zapata (rúbrica), director general de Desarrollo Regional.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.**

————— o —————

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número UNMC/DGNC/ 1423/19 el ciudadano J. Rafael Márquez Meza, director general de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, envía el *Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales* correspondiente al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social, a efecto de que, por su amable conducto, sea enviado a la Comisión de Radio y Televisión de ese órgano legislativo. **(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)**

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el citado informe en formato impreso y disco compacto.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social, adjunto en medio electrónico el *Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales*, registrados en esta Dirección General, correspondiente al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior con la atenta solicitud de que por su amable conducto esta información sea remitida a la Comisión de Radio y Televisión competente de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— J. Rafael Márquez Meza (rúbrica), director general de Normatividad de Comunicación.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1077, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-0640-2019, suscrito por el licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar acciones para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente ante futuros conflictos similares a nivel nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SG/UE/311/17243/19, de fecha 2 de octubre de 2019, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio núm. 300.02.02.- 0071/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Al respecto, informo a usted que la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el sector agropecuario de esta secretaría, en conjunto con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, elaboraron en agosto de 2017, un proyecto de investigación para dar respuesta a esta problemática, concluyendo con dicho estudio en marzo de 2018.

Se adjunta copia del documento: *Informe final del proyecto: Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán. (El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "B")*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Licenciado Ignacio Gómez Trápala (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Ignacio Gómez Trápala, director general adjunto de Enlace con el Congreso.— Presente.

En atención a su oficio número 112.02.-0469-2019, de fecha 15 de octubre del presente, mediante el cual solicita emitir comentarios referentes al punto de acuerdo presentado por la diputada María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que fue aprobado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

Al respecto, informo a usted que la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el sector agropecuario de esta secretaría, en conjunto con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, elaboraron en agosto de 2017, un proyecto de investigación para dar respuesta a esta problemática, concluyendo con dicho estudio en marzo de 2018.

En razón de lo anterior, me permito enviar copia del documento: *Informe final del proyecto: Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán*, el cual está integrado por una Introducción; un capítulo de Materiales y Métodos; Resultados; Uso de los cañones y su influencia en la disipación de las

nubes de lluvia torrencial; Conclusiones; Literatura Citada y 3 anexos, con lo cual se concluye que no existe evidencia que sustente la influencia del uso de los cañones antigranizo con la precipitación pluvial, así como en los procesos de formación y acreción de granizo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniera María Gabriela Campollo Lagunes (rúbrica), directora de Evaluación y Seguimiento.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio número DGPL 64-II-8-2250, de fecha 2 de octubre de 2019, suscrito en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, en particular el resolutivo primero que refiere textualmente lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus atribuciones, liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.”

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI y

XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del oficio número 307-A.-2548, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.— Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas (rúbrica), subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Roberto Carlos Blum Cassereau, Director General Jurídico de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

Se hace referencia al oficio No. SG/UE/311/1829/19, mediante el cual Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación hace alusión al oficio No. D.G.P.L.64-II-8-2250 suscrito por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, donde se comunica el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, mismo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus atribuciones, liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por el huracán Narda y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.”

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se informa lo siguiente:

El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) que es del ámbito de competencia de esta unidad administrativa, es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas Generales (Reglas) y Lineamientos de Operación Específicos

(Lineamientos) del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, que permitan apoyar a las entidades federativas, así como a dependencias y entidades de la administración pública federal cuando los daños ocasionados superen su capacidad financiera y operativa de respuesta.

En el marco antes señalado, cuando una entidad federativa se encuentre en desastre natural deberá solicitar dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de éste, a las instancias técnicas facultadas, que corroboren la ocurrencia del fenómeno natural perturbador.

Una vez que este evento haya sido confirmado se proseguirá a la sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED), en donde los gobiernos estatales solicitarán al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) la emisión de la declaratoria de desastre natural, así como el plazo para la entrega de resultados.

Con fundamento en el artículo 5o. de las Reglas, es necesaria la emisión de una declaratoria de desastre natural para que se pueda tener acceso a los recursos del Fonden. En este sentido, derivado del paso del huracán Narda y a petición de los gobiernos de Colima, Guerrero, Jalisco y Oaxaca, la SSyPC emitió en el Diario Oficial de la Federación las siguientes declaratorias de desastre natural:

- Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 29 y 30 de septiembre de 2019, en 10 municipios del estado de Colima; el 9 de octubre.
- Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurrida los días 28 y 29 de septiembre de 2019, en 40 municipios del estado de Guerrero; el 9 de octubre.
- Tormenta tropical Narda (lluvia severa) ocurrida el 29 de septiembre de 2019, en cinco municipios del estado de Jalisco; el 11 de octubre.
- Lluvia severa, inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2019, en 82 municipios del estado de Oaxaca; el 11 de octubre.

Para el caso de Colima y Guerrero, la instalación del CED se realizó el pasado 3 de octubre, en dicha sesión se programó la entrega de resultados para el 30 de octubre del

presente. De igual forma, la instalación del CED para los estados de Jalisco y Oaxaca se llevó a cabo el 7 de octubre, en donde se definió el 12 de noviembre para la sesión de entrega de resultados.

Por otro lado, a partir de la instalación del CED, todos los sectores que hayan reportado afectaciones podrán solicitar ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recursos por concepto de Gastos de Evaluación de Daños (GED) y/o Apoyos Parciales Inmediatos (API), éstos últimos se destinan para financiar acciones y obras de carácter prioritario y urgente, con la finalidad de normalizar las actividades de la zona afectada, así como evitar mayores daños y proteger a la población. A la fecha, la UPCP ha recibido y autorizado 97.8 millones de pesos (mdp), de los cuales 97.2 mdp corresponden a API y 0.6 mdp por concepto de GED, es importante mencionar que el periodo para solicitar API ya venció para las cuatro declaratorias antes mencionadas.

Entidad Federativa	Sector	Competencia	Tipo de Recurso	Monto Autorizado
<b>Total</b>				<b>97.8</b>
Colima	Carretero	Estatad	API	1.0
Colima	Carretero	Federal	API	5.0
Colima	Urbano	Estatad	GED	0.0
Colima	Vivienda	Estatad	GED	0.1
Guerrero	Carretero	Federal	API	4.2
Guerrero	Educativo	Estatad	API	3.2
Guerrero	Educativo	Federal	API	16.8
Guerrero	Hidráulico	Estatad	API	0.5
Guerrero	Naval	Federal	API	6.6
Guerrero	Vivienda	Estatad	API	5.1
Guerrero	Urbano	Estatad	GED	0.2
Guerrero	Vivienda	Estatad	GED	0.1
Jalisco	Naval	Federal	API	5.4
Jalisco	Urbano	Estatad	GED	0.1
Jalisco	Vivienda	Estatad	GED	0.0
Oaxaca	Carretero	Estatad	API	37.6
Oaxaca	Carretero	Federal	API	11.2
Oaxaca	Naval	Federal	API	0.6
Oaxaca	Urbano	Estatad	GED	0.1
Oaxaca	Vivienda	Estatad	GED	0.1

Cifras en millones de pesos.

De acuerdo con el artículo 15 de las Reglas, a partir del día en que se celebre la sesión de entrega de resultados del CED, la dependencia o entidad federal en un plazo máximo de 7 días hábiles, deberá presentar la solicitud de recursos y el diagnóstico definitivo de obras y acciones a la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR), adscrita a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC). Posteriormente, la DGGR en un plazo máximo de dos días hábiles presentará ante la UPCP la solicitud de recursos, así como el diagnóstico de obras y acciones, para

que ésta última someta su aprobación a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso 2003 Fonden.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019.— Víctor M. Mojica Vilchis (rúbrica), titular.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número DG/ SSPDF/ 1713/ 2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el doctor Jorge Alfredo Ochoa Moreno, director general de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-7-1077.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Me refiero a su similar número SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 583/ 2019, mediante el cual comunica la aprobación por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportunos de cáncer en niños y adolescentes.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México opera el Programa de Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, cuyo objetivo primordial es favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno y universal para los niños y los adolescentes con cáncer en la Ciudad de México, a través de la estrategia “Búsqueda intencionada de casos sospechosos de cáncer en menores de 18 años”.

En el periodo enero-septiembre del presente año se ha realizado este tamizaje aplicando la cédula de identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer a 88 mil 410 menores que han recibido atención en las 16 jurisdicciones sanitarias de la Ciudad de México.

En el presente año, como área de oportunidad para el fortalecimiento de estas acciones y el acercamiento de los servicios de salud a los menores, la Dirección de Atención Médica, en coordinación con la Dirección de Promoción de la Salud, ha vinculado esfuerzos para que los grupos de salud escolar incorporen la aplicación de la cédula para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niños y adolescentes dentro de las acciones que realizan en los centros escolares como una actividad permanente.

Con el objetivo de mejorar la recepción de pacientes referidos a la unidad médica acreditada para la atención de niños con cáncer se estableció la estrategia de contar con un pediatra que recibe a los pacientes provenientes de primer nivel de atención para determinar su seguimiento por el Servicio de Oncología Pediátrica o Contrarreferencia.

Se han realizado 53 visitas de supervisión en unidades médicas de primer nivel de atención y a la Unidad Médica Acreditada para verificar el conocimiento del programa y el correcto manejo de estrategias y líneas de acción.

La capacitación del personal de salud en signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años y en los principales temas de cáncer infantil es una estrategia continua. Se han realizado capacitaciones dirigidas a personal médico, de enfermería, trabajo social, odontólogos y médicos pasantes en servicio social de las 16 jurisdicciones sanitarias y la unidad médica acreditada en estos temas.

Desde nivel central se realizaron y coordinaron 16 sesiones donde se capacitaron a 857 recursos humanos:

### Personal capacitado

Médicos pasantes en servicio social	158
Médico general, familiar o pediatra	263
Personal de enfermería primer nivel	332
Personal de enfermería de UMA	80
Promotor de salud/administrativos	24

Se ha establecido un vínculo para la capacitación de personal operativo de los centros de desarrollo infantil del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en signos y síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años y en la correcta aplicación de la cédula.

A través del oficio DAM No./9412/2019, se inició la gestión para la vinculación con la Secretaría de Educación Pública con el objetivo de realizar mesas de trabajo para establecer un programa de capacitación para la detección oportuna de cáncer infantil para docentes de educación básica ajustado a las necesidades específicas de las instituciones en beneficio de la salud de los menores en la Ciudad de México (se anexa copia para pronta referencia).

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.— Doctor Jorge Alfredo Ochoa Moreno (rúbrica), director general de los Servicios de Salud Pública.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada María Deifilia Madrigal Figueroa, Directora General de Operación de Servicios Educativos.— Presentes.

Los diferentes tipos de cáncer que pueden afectar a niños y adolescentes siguen cobrando vidas, y representan un problema de salud pública. En la Ciudad de México, entre 2008 y 2014 se presentaron mil 140 casos de cáncer en menores de 18 años de edad no derechohabientes, más de 70 por ciento de los afectados son menores de 9 años de edad; representa la sexta causa de mortalidad general y la segunda entre las enfermedades no trasmisibles en menores de 18 años.

Respondiendo a esta importante problemática, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión establece como punto de acuerdo

... **Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a coordinarse con la Secretaría de Educación Pública a fin de establecer un programa de capacitación de detección oportuna de cáncer infantil para profesores de educación básica.

Esto representa un área de oportunidad para vincular esfuerzos con todos los actores involucrados en el establecimiento de las estrategias para sensibilizar y capacitar al personal que se encuentra estrechamente en contacto con los menores sobre la posibilidad de que toda persona es susceptible en cualquier momento y debemos estar alerta para detectar los síntomas de sospecha de cáncer en menores de 18 años, ya que las mayores posibilidades de curación se dan al realizar un diagnóstico oportuno.

Con esta base, le agradeceré su apoyo para que la responsable estatal del programa Cáncer en la Infancia y la Adolescencia pueda concertar una entrevista con el personal que usted designe para formar mesas de trabajo dirigidas a establecer un programa de capacitación ajustado a las necesidades específicas y, de esa forma, con un trabajo conjunto lograr el objetivo en beneficio de la salud de la población infantil de la Ciudad de México.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.— Doctor Plácido Enrique León García (rúbrica), director de Atención Médica.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00396-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, signado por la licenciada Jéssica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-1-1174.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/562/2019, dirigido al secretario de Movilidad de Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada al punto de acuerdo identificado con el similar D.G.P.L. 64-II-1-1174 emitido por el Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Al respecto, por instrucciones del maestro Andrés Lajous Loaeza, secretario de Movilidad de la Ciudad de México, por este medio adjunto los oficios: SM/SST/DGLyOTV/D/4300/2019 signado por el director general de Licencias y Operación del Transporte Vehicular; DGAJ-003517-2019 firmado por el director general de Asuntos Jurídicos, y el SM/SPPR/DGCOPPE/DCE/074/2019 suscrito por la directora de Coordinación Estratégica, todos adscritos a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante los cuales emiten respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.— Licenciada Jéssica Itzel Martínez Torres (rúbrica), directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad, Secretaria de Movilidad de Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Jéssica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

En atención a su oficio número DGSPAEM-00368-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019 y recibido el día 5 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó que esta dirección general a mi cargo emitiera las consideraciones procedentes en el ámbito de su competencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles, relativas al punto de acuerdo de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados,

de la sesión celebrada el 1 de octubre del año en curso, el cual se transcribe a continuación:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Ciudad de México, del estado de México y de Morelos para que, a través de sus respectivas secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública, implementen las medidas pertinentes o fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de las usuarias de dicho transporte. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Ciudad de México, del estado de México y de Morelos para que, a través de sus respectivas secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública, fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género, con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres.”

Al respecto y atendiendo al primer punto de acuerdo, le comento que en lo relativo a las concesiones, esta dirección general a mi cargo, en cuanto a la operación de este rubro se apega a la normatividad aplicable, consistente en la Ley de Movilidad, en sus artículos 84 a 120 y su Reglamento en lo correspondiente de los artículos 71 a 112, y demás disposiciones legales aplicables, llevando a cabo, el control, atención y tratamiento de los concesionarios de los servicios de transporte, en un plano de igualdad, garantizando su acceso a todos los sectores de la población, sobre todo a las zonas populares o aquellas en donde el servicio proporcionado por los concesionarios sea insuficiente. Asimismo, se vigila que tanto los concesionarios cumplan con las obligaciones que les corresponden, como que los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros y de carga cumplan con las especificaciones contenidas en los programas emitidos por la Secretaría, a fin de que el servicio prestado sea más eficiente.

Lo anterior, en apego a la normativa citada y al Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, que en su Primer Eje contempla la parte de integrar los distintos sistemas de transporte de la ciudad, específicamente con el punto de reformar integralmente el transporte concesionado, trabajando para mejorar la eficiencia y calidad del servicio a través de la regulación de la operación, la profesionalización de la prestación del servicio, la renovación de flota y la dignificación de las condiciones laborales de los trabajadores del transporte público, poniendo en práctica las líneas de acción, consistentes en la regulación y monitoreo de la operación, así como en la renovación de flota.

Realizando acciones como las siguientes:

Celebrar Convenio Marco por la Seguridad del Usuario y Compromisos Inmediatos, de Mediano y Largo Plazo con organizaciones de transportistas y todo pequeño y mediano transportista que desee sumarse al proyecto de innovación de la Ciudad de México, para:

-Profesionalizar los servicios el servicio de transporte colectivo mediante la conformación de empresas sociales.

-Mejorar la operación y disminuir tiempos de traslado en la red de transporte público concesionada.

-Modernizar el parque vehicular y retirar los microbuses de la circulación, decidiendo las mejores tecnologías basadas en las características de demanda, topografía, zonas de operación.

-Definir y ejecutar un Programa de Intervención Integral de los Servicios de Transporte Público Concesionado de Ruta Fija.

-Capacitar a todo concesionario, conductor y personal técnico, y administrativo que lo requiera.

-Validar y construir el padrón único de concesionarios y unidades regulares en servicio regular.

-Construir el padrón único de operadores de transporte asociado a concesiones, rutas y unidades.

-Impulsar el uso tecnologías para la operación y centralizar la información de empresas y recorridos, con información y monitoreo en tiempo real.

Ahora bien, por lo que hace a la parte de “garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transporte”, esta dirección general apega su actuar en el Plan Estratégico de Convivencia Vial 2019 para la Ciudad de México de la Secretaría de Movilidad, el cual busca reducir el número de muertes y lesiones graves ocasionadas por accidentes de tránsito, además de impulsar una cultura vial que fortalezca la convivencia armónica de los usuarios de todos los modos de transporte a través de tres ejes: institucionalizar (fortaleciendo las capacidades institucionales del gobierno de Ciudad de México en materia de seguridad vial), construir (protegiendo la integridad de las personas usuarias de la vía a través de la construcción de infraestructura segura)

y educar (capacitando a conductores de transporte público con el fin de crear conciencia de protección y respeto), aunado a ello se seguirá trabajando diariamente en estos ejes para mejorar cada día el desempeño institucional de esta dirección general, por el compromiso que se tiene con la ciudadanía y así brindarle así un mejor servicio.

Finalmente, abordando el punto de acuerdo relativo a fortalecer los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres, esta dirección general apega su actuar a lo establecido en el artículo 7, fracción II, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, colaborando en garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, además de implementar en el ámbito de su competencia el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, en punto que contempla a la Movilidad con Perspectiva de Género, tomando muy en cuenta las políticas, programas y proyectos orientados a prevenir y sancionar la violencia de género en la movilidad, y a satisfacer adecuadamente las necesidades de viaje de las mujeres. Aunado a ello, orientamos el desempeño de esta área al Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019 de esta Secretaría, haciendo hincapié en poner en práctica los programas y proyectos de movilidad orientados a que las mujeres realicen sus viajes con accesibilidad, comodidad, seguridad y con menores tiempos de traslado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2019.— Licenciado Carlos Augusto Morales López (rúbrica), director general de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, Secretaría de Movilidad.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Jéssica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad.— Presente.

En atención a su oficio DGSPAEM-00369,2019 de fecha 4 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a esta dirección general emitir las consideraciones procedentes, en relación a la aprobación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión del acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Ciudad de México, del estado de México y de Morelos para que, a través de sus respectivas secretarías de Movilidad y Seguridad Pública, implementen las medidas pertinentes a fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transporte. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, del estado de México y de Morelos para que, a través de sus respectivas secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública, fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres”.

Al respecto, le comunico que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a esta secretaría le corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad; asimismo, el artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal establece, entre otras atribuciones de esta dependencia, el realizar todas las acciones necesarias para que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de ser eficientes y eficaces, garanticen la seguridad de los usuarios, los derechos de los permisionarios y concesionarios y el cumplimiento de sus obligaciones; en ese orden de ideas, se considera que el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados se ajusta al marco normativo que rige a esta dependencia, motivo por el cual no se encuentra impedimento legal alguno para que esta Secretaría se pronuncie en la aceptación del acuerdo referido en el párrafo que antecede.

Ahora bien, es preciso señalar que para el cumplimiento del multicitado acuerdo se deberá solicitar a las diversas unidades administrativas de esta Secretaría encargadas de regularizar el transporte público, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias y suficientes que garanticen la integridad y seguridad de los usuarios y fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, noviembre de 2019.— Licenciado Arturo Martínez Salas (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Movilidad.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Jéssica Itzel Martínez Torres, directora general de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad.— Presente.

En atención al similar DGSPAEM-00370-2019, en el cual remite el oficio D.G.P.L. 64-II-1- 1174 expediente 1917, suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo; vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual remite el punto de acuerdo que fue aprobado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes de ese órgano legislativo y en el cual establece, lo siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, del estado de México y de Morelos para que, a través de sus respectivas secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública implementen las medidas pertinentes a fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transportes. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, del estado de México y de Morelos para que, a través de sus respectivas secretarías de Movilidad y Seguridad Pública, fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres.”

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

Primero. La Secretaría de Movilidad diseñó el Plan Estratégico de Movilidad 2019 (PEM 2019), basado en la Ley de Movilidad, su Reglamento y la regulación existente. En el marco de dicho plan se incluye como eje rector el siguiente:

Eje 3. Proteger. Se cuidará la integridad de las personas que utilizan los distintos sistemas de y servicios incluyentes, dignos y seguros.<sup>1</sup>

En el marco de este eje, la Semovi ya incluye dentro de su planeación de política pública el objetivo señalado en el

exhorto de la Cámara de Diputados respecto a buscar “garantizar la integridad y seguridad de los usuarios”. En el marco de este eje, se plantean acciones específicas de seguridad, vigilancia y protección a usuarios que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. En este eje, la protección de las mujeres ante la violencia de género resulta un elemento fundamental contemplado en el marco de las acciones que derivan de este plan.

Segundo. A partir del diseño del PEM 2019 se desprende el Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019 (PGyM 2019), el cual plantea una visión a 2024: La perspectiva de género es transversal a las políticas de movilidad urbana en la Ciudad de México y se fortalece la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Para avanzar hacia esta visión, el plan define tres ejes estratégicos: **a) Se reducen las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte;** b) Se fortalece la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte; y e) Se atienden las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva, que responden a las tres problemáticas principales que enfrentan las mujeres en materia de movilidad.<sup>2</sup>

En el marco del primer eje, el Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019 comparte el objetivo indicado por la Cámara de Diputados de que se “fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres.” En este marco, se han implementado durante 2019 y continuará su implementación en el mediano y largo plazo, de diversas acciones para brindar mayor seguridad a las usuarias en los distintos modos del Sistema Integrado de Transporte.

Algunas de las acciones que se han realizado durante 2019 son:

- Reactivación de 135 cámaras dentro de 13 Cetrans, así como la implementación de mejoras en la iluminación, cámaras y reforzamiento policial en estaciones del metro.

- Elaboración del diagnóstico de necesidades y características de viaje de las mujeres con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para realizar obras de mantenimiento y remodelación de 3 Cetrans para mejorar la seguridad de las mujeres usuarias (Taxqueña, Indios Verdes y Pantitlán).

- Implementación de mejoras en la señalética e información sobre la medida de separación de espacios exclusivos en Metro y Metrobús.

- Inicio del proceso de diseño de un protocolo homologado de detección y respuesta efectiva ante la violencia sexual hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte.

- Capacitación y sensibilización para fortalecer los conocimientos del personal en el sector transporte en materia de género, movilidad, cultura institucional, comunicación incluyente y prevención y atención del acoso sexual.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### Notas

1 <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/plan-estrategico-de-movilidad-2019.pdf>

2 <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estrategia-de-genero-140319.pdf>

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.— Maestra Nadjeli Valentine Babinet Rojas (rúbrica), directora de Coordinación Estratégica, Secretaría de Movilidad.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Ice-la Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las rela-

ciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF /2019/996 de fecha 19 de noviembre de 2019, signado por la maestra Ariadna Camacho Contreras, subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-2-998.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/584.1/2019 de fecha 7 de octubre del 2019, mediante el cual remitió el diverso D.G.P.L. 64-II-2-998 de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el punto de acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

#### “Punto de Acuerdo

Único. Lo Cámara de Diputados del honorable Congreso de lo Unión, con pleno respeto o lo soberanía de las entidades federativos, exhorta a los autoridades de los gobiernos locales correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen medidas tendientes o cumplir con los Convenios de Apoyo Financiero para el Sosténimiento de lo Universidades Tecnológicas y Politécnicos en sus respectivas jurisdicciones”.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa informa que mediante el oficio SAF/SE/DGPPCEG/3055/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, el director general de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, señaló lo siguiente:

Que el Gobierno de la Ciudad de México no cuenta con la celebración de convenios de Apoyo Financiero para el Sosténimiento de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con lo establecido en la Cobertura de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas por Estado, consultable en la dirección electrónica:

<https://cgutyp.sep.gob.mx/index.php?pagina=Mapa>

Por lo que una vez que las autoridades competentes de Ciudad de México gestionen la celebración de un convenio, esta Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, podrá realizar medidas tendientes al cumplimiento del mismo, a efecto de estar en posibilidad de atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.— Maestra Ariadna Camacho Contreras (rúbrica), subprocuradora de Legislación y Consulta.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Ariadna Camacho Contreras, subprocuradora de Legislación y Consulta en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/795 de fecha 15 de octubre del año en curso y al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/584.1/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, mediante el cual el director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México remitió el diverso D.G.P.L. 64-II-2-998 de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual hace del conoci-

miento que fue aprobado un punto de acuerdo, que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los gobiernos locales correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen medidas tendientes a cumplir con los Convenios de Apoyo Financiero para el Sosténimiento de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en sus respectivas jurisdicciones”.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, fracción II, de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7, fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81, fracción XXIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

La Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas dirige y coordina la prestación del servicio de educación superior en las universidades tecnológicas y politécnicas, mediante el desarrollo y difusión de la normatividad técnico pedagógica en la materia, así como la relativa a la gestión institucional, con el fin de preparar profesionales del nivel superior y promover su incorporación a la actividad productiva nacional.

Dicha Coordinación es la encargada de gestionar los convenios entre las universidades, los gobiernos estatales, el gobierno federal y demás entidades públicas o privadas que participen, con el fin de lograr un beneficio para las universidades; esto dentro del marco legal establecido en el decreto de creación de cada Universidad Tecnológica y Politécnica.

A la fecha, el Gobierno de la Ciudad de México no cuenta con la celebración de Convenios de Apoyo Financiero para el Sosténimiento de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en sus respectivas jurisdicciones, así lo establecido en la Cobertura de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas por Estado, la cual podrá encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://cgutyp.sep.gob.mx/index.php?pagina=Mapa>

Por lo que una vez que las autoridades competentes de Ciudad de México gestionen la celebración de un convenio,

esta Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, podrá realizar medidas tendientes al cumplimiento del mismo.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender el punto de acuerdo remitido por vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Agustín Rodríguez Bello (rúbrica), director general.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.**

— o —

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio CEAVICDMX/183/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, signado por el maestro Armando Ocampo Zambrano, comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-4-1073.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Maestro Armando Ocampo Zambrano, en mi calidad de comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas de Ciudad de México; con fundamento en los artículos 16 y 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 4 de la Ley General de Víctimas, así como en los numerales 3o., fracción XXXIX, 4o., fracciones III y V, 117, fracciones I y V, de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México; respetuosa y atentamente comparezco a efecto de atender el contenido del oficio número D.G. P. L. 64-II-4-1073 de fecha 10 de octubre de 2019, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de la Comisión de Derechos Humanos, bajo el tenor de las siguientes consideraciones:

1. La Ley de Víctimas para la Ciudad de México, vigente a partir del 19 de febrero de 2018, en el artículo 3o., fracción XIV, reconoce y regula expresamente el **desplazamiento forzado interno**.

2. Mientras que en el artículo 5o. de la referida Ley de Víctimas para la Ciudad de México se contemplan como principios rectores y derechos de las víctimas, **los servicios de protección, ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión, así como los mecanismos de organización, supervisión, evaluación y control de dichos servicios**.

3. Asimismo, en los artículos 17, 22, segundo párrafo, 24 y 48 de la citada Ley, se establecen cuáles son las directrices a tomar en consideración al aplicar los citados principios rectores y derechos, entre otros, los de las víctimas de desplazamiento forzado.

Preceptos legales que a continuación se transcriben a efecto de acreditar lo anterior:

## “Ley de Víctimas para Ciudad de México

### Libro Primero De las Víctimas y sus Derechos

#### Título Primero Disposiciones Generales

#### Capítulo Único Interpretación, Objeto, Aplicación y Definiciones

**Artículo 3o.** Para los efectos de la presente Ley, se entiende por. (..)

**XIV. Desplazamiento forzado interno:** La condición de aquellas personas o grupos de personas obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia, como resultado de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin que ello implique que crucen una frontera estatal internacionalmente reconocida;

(..)

#### Título Segundo De los Principios Rectores y Derechos de las Víctimas

#### Capítulo I De los Principios Rectores

**Artículo 5o.** Los servicios de protección, ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión así como los mecanismos de organización, supervisión, evaluación y control de dichos servicios en la presente Ley, se regirán por los principios siguientes:

(..)

Las autoridades que deban aplicar esta Ley ofrecerán en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento forzado interno. En todo momento se reconocerá el interés superior de la niñez.

(..)

## Capítulo II Medidas de ayuda Inmediata

**Artículo 17.** La gravedad del daño sufrido por las víctimas será el eje que determinará la prioridad en su asistencia, en la prestación de servicios y en la implementación de acciones dentro de las dependencias e instituciones de Ciudad de México encargadas de brindarles atención y tratamiento, buscando en todo momento evitar la revictimización.

Los servicios a que se refiere la presente Ley tomarán en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades especiales, particularmente tratándose de mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, población indígena, comunidad LGBTTTI y **personas en situación de desplazamiento forzado interno**.

(..)

## Capítulo III Medidas de Alojamiento, Alimentación y Transporte

**Artículo 22.** Las medidas de alojamiento y alimentación consisten en proporcionar a las víctimas el espacio y alimentos adecuados, en condiciones de seguridad dignidad e higiene, cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, de amenaza, o **en situación de desplazamiento forzado interno**.

Para ello, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema DIF-CDMX el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y cualquier otra dependencia o institución facultada para ello, en el ámbito de sus atribuciones, otorgarán o, en su caso, gestionarán dichas medidas a través de albergues o centros destinados para ello.

(..)

**Artículo 24.** La atención de que sean objeto las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, personas en situación de calle, personas con discapacidad adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos indígenas, integrantes de la comunidad LGBTTTI y **personas en situación de desplazamiento forzado interno**, se brindará a través de programas especiales que atiendan a las necesidades propias de cada grupo poblacional.

(...)

## Título Cuarto Medidas de Asistencia, Atención e Inclusión

### Capítulo I Generalidades

**Artículo 48.** Estas medidas de asistencia, atención e inclusión deberán otorgarse tomando en cuenta el enfoque diferencial para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, integrantes de pueblos indígenas, integrantes de la comunidad LGBTTTI y **personas en situación de desplazamiento forzado interno**.

4. Por tal motivo, la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México se encuentra facultada a ingresar al Registro de Víctimas a las personas o grupos de personas huyen de su hogar o lugar de residencia habitual hacia otra colonia de la misma alcaldía, hacia otra alcaldía de la Ciudad de México, o bien, provienen de otro estado del país para evitar o después de haber sido víctimas de una situación de violencia generalizada, de un conflicto armado, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y se encuentren en la Ciudad de México (desplazamiento forzado interno), por así encontrarse reconocido en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, lo que a su vez les permite que puedan **acceder a la reparación integral del daño**, conforme a dichas disposiciones invocadas.

5. Finalmente, es de resaltar que el desplazamiento forzado representa una **violación compleja** debido a la vulneración agravada a múltiples derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales u otros derechos humanos, lo que nace evidente que se trata de una violación continua y sostenida, cuya condición de vulnerabilidad de quienes lo sufren perdura hasta que logran una solución integra Y duradera, es decir, un retorno o reasentamiento asistido y en condiciones dignas y seguras.

Por lo que, a fin de cumplir con dicha encomienda, se considera prioritario que se considere por parte de ese honorable Congreso que el presupuesto anual destinado para dar cumplimiento a la reparación integral de delitos que prevé la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, **sea incrementado significativamente de lo que fue autorizado para el presente ejercicio fiscal para poder dar cumpli-**

### **miento a las citadas obligaciones en materia de desplazamiento forzado interno.**

De acuerdo a lo anteriormente fundamentado y expuesto, solicito tener por cumplido el requerimiento formulado por oficio SG/DGlyEL/PA/DIP/577/2019 de 4 de octubre de 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019.— Maestro Armando Ocampo Zambrano (rúbrica), comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.»

### **La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

o

### **La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.**

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SSC/CA/1502/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, signado por el contador público Arturo Jaimes Núñez, asesor del secretario de Seguridad Ciudadana de Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL-64-II-5-1196.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/589.1/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, al que se adjunta el diverso DGPL 64-II-5-1196, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica que el citado órgano legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético”.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVI, y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI, de su Reglamento; 1, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 1, 3, 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

## **Informe**

### **1. Consideraciones Generales**

1.1 De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la **seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México**, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la pro-

tección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

1.2 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en correlación con lo señalado por el numeral 7, fracción XVI, de su Reglamento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es una dependencia que se ubica en el ámbito orgánico del **Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México** y se regirá por los ordenamientos específicos que le correspondan, institución que en términos de las normas que rigen su actuación, le compete realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

## 2. Atención al Punto de Acuerdo

En lo que respecta a implementar y fortalecer “**campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético**”, se comunica que, a través de la **Policía de Cibercriminalidad Preventiva** de la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial y, con la finalidad de prevenir y detectar diversas conductas que pudiera constituir la comisión de delitos así tipificados por la ley penal, como puede ser el acoso cibernético, en las que se utiliza como medio o instrumento las redes sociales, se realizan las siguientes acciones:

**a) Monitoreo y Patrullaje en Redes Sociales e Internet:** se revisan diversos acontecimientos en las redes sociales que generan impacto, registrando los mismos en un sistema para el análisis, procesamiento y explotación de datos, con el fin de llevar a cabo acciones que coadyuven a la planeación y ejecución de planes y programas operativos enfocados a la prevención

**b) Atención de Reportes de Incidentes en Internet:** se atienden diferentes reportes ciudadanos sobre incidentes en la red pública de internet, con el propósito de recopilar datos que permitan generar acciones preventivas y recomendaciones para la ciudadanía sobre los riesgos que pueden presentarse en dicha red.

**c) Atención Ciudadana:** se proporciona orientación presencial, telefónica y vía correo electrónico a ciuda-

danos que han sido víctimas de delitos en los que se utiliza como medio la red pública de internet, a quienes se brinda asesoría, apoyo psicológico, acompañamiento jurídico y en su caso, se canalizan a otras instituciones.

**d) Publicación de Ciberalertas:** se busca prevenir los ilícitos cibernéticos mediante la generación de ciberalertas, que son el resultado del análisis y verificación de patrones conductuales a partir de la información derivada de los reportes ciudadanos.

**e) Pláticas de Prevención de Delitos Cibernéticos y participación en Ferias de Seguridad:** a través de programas de participación ciudadana se realiza un acercamiento y vinculación de las diferentes áreas de la Secretaría con la ciudadanía, por medio de reuniones con los sectores educativo (público y privado), social y empresarial, asimismo se imparten pláticas de prevención sobre los denominados delitos cibernéticos.

Ahora bien, es importante mencionar que en las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior de la Ciudad de México, de enero de 2014 a octubre de 2019 se han realizado **5 mil 7** pláticas y se ha participado en **544 ferias de seguridad**, con la finalidad de alertar a la población estudiantil sobre el acoso cibernético:

Año	Pláticas Informativas	Ferias de Seguridad
2014	468	21
2015	364	86
2016	353	101
2017	1,700	147
2018	1,113	97
2019	1,009	92
<b>Año</b>	<b>Pláticas Informativas</b>	<b>Ferias de Seguridad</b>
		<b>544</b>

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita a la vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Contador público Arturo Jaimes Núñez (rúbrica), asesor del secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Ciudad de México.»

— 0 —

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:**  
«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio GCDMX.SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-DAP.1054520/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, signado por el doctor Rafael B. Carmona Paredes, coordinador general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-1084.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), Director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/561/2019 de fecha 2 de octubre del presente año, mediante el cual por los motivos que expone adjunta oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1084 de fecha 1 de octubre de

2019, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la LXIV Legislatura de la Paridad de Género, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido poder Legislativo, como se indica.

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a establecer mecanismos de coordinación con el gobierno de la Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y de calidad a la población de la alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje y de forma permanente”.

Al respecto, le informo que este órgano desconcentrado lleva a cabo reuniones con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para establecer y determinar los caudales de agua en bloque que la Conagua suministrará a Ciudad de México, tanto en época de estiaje como de forma permanente; aunado a esto, para garantizar el suministro de agua a la alcaldía Iztapalapa, el Sistema de Aguas tiene considerado este año llevar a cabo las siguientes acciones:

-Reposición y rehabilitación de pozos de agua potable.

Durante este año el Sacmex realiza en Ciudad de México los trabajos de reposición de 15 pozos y la rehabilitación de otros 23; se espera recuperar para marzo del 2020 un caudal de mil litros, por segundo. Para finales del 2020 se contará con mil litros por segundo más por la reposición de 15 pozos y la rehabilitación de 20 más, para un caudal total de dos mil litros por segundo. En específico, de estos trabajos, en la alcaldía Iztapalapa el Sistema de Aguas rehabilita y repone 5 pozos para recuperar a marzo de 2020 un aproximado de 200 litros por segundo para la demarcación.

-Rehabilitación de plantas potabilizadoras.

Los sistemas de desinfección en las plantas potabilizadoras y pozos son fundamentales para eliminar las bacterias y el limo orgánico. El Sacmex tiene la obligación de suministrar agua de buena calidad a la alcaldía con el monitoreo y vigilancia de sus parámetros. En la alcaldía Iztapalapa se rehabilitarán y se hará la adecuación tecnológica de 5 plantas potabilizadoras (Purísima 3-7, Cerro de la Estrella, Peñón 2, Panteón Civil y Granjas San Antonio).

—Detección y reparación de fugas para reducir las pérdidas de agua.

Con el aumento a 150 brigadas, para la detección y reparación de fugas, el Sacmex ha logrado disminuir el tiempo de respuesta, de 5 horas a 30 minutos. Con estas acciones se busca también reducir el tiempo de reparación en las tuberías secundarias (de 12 pulgadas o menos de diámetro), de 6 a 4 horas y en tuberías primarias (superiores a 12 pulgadas de diámetro) de 12 a 10 horas, con especial atención en fugas no visibles.

-Sustitución de red de distribución primaria y secundaria.

El Sacmex realizará las obras de sustitución de tuberías primarias que provienen de pozos o acueductos y que abastecen a tanques de distribución. Asimismo, se realizarán obras de sustitución de tuberías secundarias con diámetros menores o iguales a 12” que abastecen a los sectores hidrométricos que se llevan a cabo en Iztapalapa. Para este año, el Sacmex sustituye, a través de 6 obras, tubería primaria y secundaria en polietileno de alta densidad y hierro dúctil.

—Rehabilitación de plantas de bombeo

Las acciones de construcción y rehabilitación de plantas de bombeo, así como en las subestaciones y líneas eléctricas y sistemas de fuerza son fundamentales para garantizar el correcto funcionamiento de todo el sistema de agua potable. El estado que guardan requiere de trabajos de reposición de equipos de bombeo, motores, trenes de succión y descarga, caseta de control, subestaciones eléctricas, entre otros. El Sistema de Aguas de Ciudad de México actualmente rehabilita las plantas de bombeo Juan Escutia y Cerro de la Estrella, la primera de ellas está por concluir.

-Sectorización de la red hidráulica para mejorar la distribución del agua potable.

Los proyectos ejecutivos para la sectorización de toda la red de Ciudad de México estarán concluidos este año. Para Iztapalapa, el Sacmex concluye para finales de este año 17 sectores hidrométricos, y continuarán las obras para construir más sectores en los próximos años. Todos los sectores quedarán operando con el control activo de presiones como medida primaria para la reduc-

ción de fugas y se contará con una mejor distribución de agua en la red.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019.— Doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes (rúbrica), coordinador general, Sacmex.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes, coordinador general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder, Ejecutivo y de la Administración Pública de Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio D.G.P.L.64-II-6-1084 de fecha 1 de octubre de 2019, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno.— Presente.

Me permito canalizar copia del oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1084, recibido en la Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, referente al abastecimiento de agua en la alcaldía Iztapalapa en época de estiaje y de forma permanente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.— Licenciada María del Rocío Vilchis Espinosa (rúbrica), dirección general de Resolución a la Demanda Ciudadana, jefatura de Gobierno de Ciudad de México.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:**  
«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio AMC/DGG/DM/559/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por Adán Érik Castro Lara, director de Movilidad en la alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del ho-

norable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Marcos Constantino González Alcocer, director general de Gobierno y con relación a lo plasmado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/592.12/2019 de fecha 24 de octubre del año en curso, al respecto le comento que:

Las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta delegación tienen como objetivo el fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central, tanto al peatón como a los conductores, así como a los usuarios del transporte público y privado, donde se asegure el efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfagan las necesidades; es por ello que, periódicamente se realizan operativos en coordinación con las autoridades del gobierno de la Ciudad de México; además de supervisiones para mantener libres las vialidades, que permitan el libre tránsito en esta demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.— Adán Érik Castro Lara (rúbrica), director de Movilidad, alcaldía Magdalena Contreras.»

o

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio ALCALDIA-AZCA/SP/2019-1091 de fecha 29 de octubre de 2019, signado por el licenciado Juan Carlos Chávez Becerril, secretario particular del alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

Por instrucciones del doctor Vidal Llerenas Morales, alcalde de Azcapotzalco, refiero los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/DIP/592.14/2019, suscrito por el licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México y el DGPL 64-II-5-1192, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal, LXIV Legislatura, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movi-

lidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

**Segundo.** [...]

En este contexto, me permito hacer de su conocimiento las acciones institucionales por parte de este órgano político administrativo, mediante la instrucción a los controladores del comercio en la vía pública, instruyéndoles a que ningún vendedor que cuente con el permiso otorgado por éste órgano político administrativo obstruya la vía pública, con enseres u objeto alguno, en caso contrario será retirado de forma inmediata.

Sin más por el momento, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.— Licenciado Juan Carlos Chávez Becerril (rúbrica), secretario particular del alcalde de Azcapotzalco.»

— 0 —

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio AAO/DGSU/2591/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, signado por el licenciado Salvador Tallabs Rubio, director general de Servicios Urbanos en la alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo.— Presente.

Por instrucción de la licenciada Layda Elena Sansores San Román, alcaldesa en Álvaro Obregón, adjunto al presente me permito enviar a usted, copia de oficio AAO/DGSU/DIU/571/2019 mediante el cual el licenciado Jorge Alberto Aduna Barba, director de Infraestructura Urbana, dependiente de esta Dirección General a mi cargo, dio atención y seguimiento a su similar SG/DGLyEU-PA/DIP/592.15/2019, en relación al punto de acuerdo del 1 de octubre del 2019, aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Salvador Tallabs Rubio (rúbrica), director general de Servicios Urbanos.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Salvador Tallabs Rubio, director general de Servicios Urbanos.— Presente.

Por medio del presente, en atención y seguimiento a oficio número AAO/DGSU/2458/2019, de fecha 21 de octubre del año en curso, mediante el cual hace referencia a oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/592.15/2019 suscrito por el licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo, adjunta oficio DGPL 64-II-5-1192 de fecha 1 de octubre de 2019 de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el referido poder legislativo.

### “Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o en su caso actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

**Segundo.** Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente”.

Al respecto, tomando en cuenta nuestro compromiso como servidores públicos bajo el marco de nuestras atribuciones y responsabilidades en beneficio de la ciudadanía, por lo cual, a través de la Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana adscrita a la Coordinación de Imagen e Infraestructura Urbana de la Dirección de Infraestructura Urbana dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos, realiza actividades en materia de mantenimiento a la infraestructura urbana, así como coadyuva en acciones en conjunto con la Secretaría de Movilidad (Semovi) como son:

-Instalación, rehabilitación y mantenimiento de los señalamientos horizontales y verticales en calles y/o vialidades secundarias.

-Balizamiento peatonal y vehicular en calles y/o vialidades secundarias o locales dentro de la demarcación. -Señalización vertical (discos) como:

—Señales restrictivas

—Señales preventivas

—Señales turísticas y de servicio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.— Licenciado Jorge Alberto Aduna Barba (rúbrica), director de Infraestructura Urbana, alcaldía Álvaro Obregón.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:**  
«Congreso de Baja California Sur.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente, y por instrucciones de la diputada Daniela Viviana Rubio Avilés, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso del estado de Baja California Sur, y en atención al oficio número D.G.P.L.-64-II-4-1076, de fecha 1 de octubre del presente año, mediante la cual remiten acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo al cumplimiento del quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que con la brevedad posible, los Congresos locales realicen el proceso de armonización en su marco legal relacionados con las disposiciones contenidas. Dicho acuerdo fue turnado para el análisis correspondiente a la Comisión Permanente de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de este Poder Legislativo.

La comisión antes mencionada, en sesión pública ordinaria del día de hoy, jueves 7 de noviembre, presentó ante el pleno oficio número MMO/127/2019, mediante la cual informan que una vez realizado el análisis del tema en comentario: “quedó debidamente cumplimentada a obligación de esta entidad federativa al expedir la ley en la materia, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 10 de noviembre de 2014, mediante decreto 2183. Así como la homologación de la reforma posterior de la ley general a la ley local, tal como se observan en los decretos

2368 y 2603, publicadas el 20 de agosto de 2016 y 31 de mayo de 2019, respectivamente”.

Sin otro particular, reitero a usted mi más distinguida consideración.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 7 de noviembre de 2019.— Diputada Lorenia Lineth Ontaño Ruiz (rúbrica), secretaria de Mesa Directiva.»

«Congreso de Baja California Sur.

Diputada Daniela Viviana Rubio Avilés, presidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Constitucional de la XV Legislatura de Baja California Sur.— Presente.

En sesión pública ordinaria, de fecha 24 de octubre del presente año, fue presentado en comunicaciones oficiales el oficio número D.G.P.L.64-II-4-1076, de fecha 1 de octubre de los corrientes, remitido por la diputada federal María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhortando mediante un punto de acuerdo a los Congresos locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que con la brevedad posible, realice un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

Dicho oficio fue turnado a la Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de realizar la revisión correspondiente, por lo que sus integrantes al realizar una investigación y análisis del tema en comentario, se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Que el día 10 de noviembre del 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante decreto numero 2183, la Ley de Prestación de Servicios para Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil para el Estado de Baja California Sur. Por lo que, en relación con el transitorio quinto de la ley general en comentario, queda cumplimentada la obligación de esta entidad federativa a expedir su respectiva ley en la materia.
2. Que las posteriores reformas a la citada ley general también se realizaron en la ley local, tal como se puede

observar en los decretos 2368 y 2603, con fecha de publicación del 20 de agosto del 2016 y 31 de mayo de 2019, respectivamente, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 31 de octubre de 2019.— Diputada María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), presidenta de la Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.»

o

«Congreso de Hidalgo.

Diputada presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Derivado de la función legislativa que realizan los integrantes de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el 14 de noviembre de 2019, emitieron **acuerdo interno**, relativo al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1076 de 1 de octubre del año en curso, enviado por ustedes, comunicando acuerdo mediante el cual exhorta a los congresos locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible realicen un proceso de armonización en su marco legal, relacionado con las disposiciones contenidas.

De manera que, por instrucciones y en suplencia de la Secretaría de la Directiva, envío copia del referido acuerdo interno, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de noviembre de 2019.— Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda (rúbrica), secretario de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo.»

«Congreso de Hidalgo.

### **Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia**

A las diputadas Lucero Ambrocio Cruz, María Luisa Pérez Perusquía, Claudia Lilia Luna Islas, Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno y Lisset Marcelino Tovar, integrantes de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos fueron turnados los asuntos que se relacionan en el cuerpo del presente documento, por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 75, 77, fracción VI, 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos permitimos realizar el presente estudio, con base en los siguientes:

#### **Antecedentes**

**Primero.** En sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2019, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, fue turnado a la Comisión que suscribe, el oficio CP2R1A-1685.12 de 3 de julio del presente, enviado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicando punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas que no han armonizado su marco jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos Quinto y Sexto transitorios de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a que den cabal cumplimiento de sus obligaciones o fin de garantizar en plenitud la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes,

**Segundo.** En sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, fue turnado a la Comisión que suscribe el oficio número CP2R1A,3596.12 del 14 de agosto del presente año, enviado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicando punto de acuerdo mediante el cual exhorta a los congresos locales a revisar y, en su caso, modificar las leyes estatales relativas a la protección, cuidado y atención al desarrollo de la infancia, para homologarlas con la Ley General de Presentación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

**Tercero.** En sesión ordinaria de fecha 10 de octubre 2019, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, fue turnado a la Comisión que suscribe el oficio número

D.G.P.L. 64-II-4-1076 del 1 de octubre del año en curso, enviado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicando acuerdo mediante el cual se exhorta a los congresos locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible realicen un proceso de armonización en su marco legal, relacionado con las disposiciones contenidas.

Los asuntos referidos se registraron en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, con los números 05/2019, 07/2019 y 10/2019.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 138 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los diputados integrantes de la Comisión actuante, nos permitimos presentar el siguiente:

#### **Acuerdo Interno**

**Primero.** La Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia se solidariza con los padres que perdieron a sus hijos, siendo una de las tragedias más dolorosas de que se tenga memoria en México: El incendio de la Guardería ABC, donde fallecieron cuarenta y nueve niñas y niños, y se suma a la exigencia de justicia y castigo a los culpables.

**Segundo.** En atención a los artículos Quinto y Sexto transitorios de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que establecen que los estados deberán dar cabal cumplimiento de sus obligaciones, a fin de garantizar en plenitud la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es de señalarse que el Poder Legislativo del estado de Hidalgo, promulgó la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial, el día lunes 25 de mayo de 2015, la cual se encuentra armonizada con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, por lo que no se encuentra dentro de los supuestos de exhortos del honorable Congreso de la Unión, motivo del asunto en estudio y señalando que en el dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo referente a exhortar a los

Congresos locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscritos por las diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González, aprobado el 1 de octubre del presente, en el cual, dentro del contenido en su numeral 14, se encuentra que el estado de Hidalgo expidió la Ley Estatal en la materia, así como la fecha de su publicación, por lo que ha sido debidamente atendido.

**Tercero.** Bajo este tenor, quienes integramos la Comisión que suscribe, coincidimos en que, dados los antecedentes referidos, el planteamiento en comento ha quedado solventado.

**Cuarto.** Remítase a la Secretaría de Servicios Legislativos, para los efectos de los artículos 138 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 69 Bis y 69 Quinquies de su Reglamento.

Elaborado en la sala de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los 14 días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Por la Primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia: diputadas: Lucero Ambrocio Cruz (rúbrica), presidenta; María Luisa Pérez Perusquía (rúbrica) y Claudia Lilia Luna Islas (rúbrica), secretarías; Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno y Lisset Marcelino Tovar (rúbrica), vocales.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turnan a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Gobierno del Estado de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México, remito a usted copia del oficio 22100001 S/285/2019, suscrito por el licenciado Germán Salgado

Castañeda, secretario particular del ciudadano secretario del Medio Ambiente, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó revisar los programas de vigilancia e inspección para se detenga la tala ilegal en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del estado e informar sobre los resultados obtenidos en las tareas de vigilancia e inspección en los bosques de esta entidad, mismo que fue notificado el día 7 de agosto de 2019, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), secretario de Justicia y Derechos Humanos.»

«Gobierno del Estado de México.

Maestra Yaira Ramirez Burillo, subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.— Presente.

Estimada subsecretaria:

Por instrucciones del ingeniero Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, y en atención a su oficio número SJDH/SJyDH/0207/2019, mediante el cual remite acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 1 de octubre de 2019, con el objeto de “revisar los programas de vigilancia e inspección para que se detenga la tala ilegal en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios de la zona sureste del estado de México e informen públicamente sobre los resultados obtenidos en las tareas de vigilancia e inspección de los bosques de esa entidad”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento que, esta Secretaría del Medio Ambiente a través de la Protectora de Bosques del estado de México (Probosque), ha emprendido diferentes acciones para combatir la ilegal, y así garantizar la protección y conservación de los recursos naturales de la Entidad.

No obstante lo anterior, Probosque de septiembre del año 2017 al día de hoy, en coordinación con las distintas autoridades federales, estatales, y en los municipios anteriormente citados, se han realizado 92 operativos, 13 filtros de

revisión al transporte, 5 inspecciones a industria, así como la emisión de 23 dictámenes periciales, resultando en el aseguramiento de 54 personas, 39 vehículos, 10 motosieras, 25 herramientas menores, 12 maquinarias y 221 m<sup>3</sup> de madera, las cuales se ha puesto a disposición de la autoridad ministerial competente.

Es importante destacar, que la alternativa de mayor impacto para evitar la tala ilegal y generar recursos en los núcleos agrarios y poblaciones aledañas a los bosques, es a través de la ejecución de programas de Manejo Forestal, que permiten a los legítimos propietarios la realización de los aprovechamientos forestales, sustentados en estudios técnicos autorizados por las instancias correspondientes, lo cual permite a éstos, la obtención lícita de recursos económicos, obligándolos simultáneamente a realizar los cuidados pertinentes a sus bosques.

A la fecha se carece del convenio de inspección y vigilancia forestal, con la federación, mismo que permitía a Probosque a realizar de forma directa recorridos de vigilancia preventiva, operativos forestales coordinados, filtros de revisión al transporte, inspección a predios forestales y verificar su legal aprovechamiento y abastecimiento de madera legal, inspecciones a industrias forestales (madererías y aserraderos), atender las denuncias forestales, instaurar procedimientos administrativos e imponer sanciones, entre otras atribuciones; cabe destacar que se han cumplido con los requisitos que marca la ley publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 29/03/2018 y el periódico oficial del estado de México Gaceta del Gobierno.

Por lo que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, actualmente la prevención y la vigilancia forestal corresponde a la Federación a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Cabe mencionar que esta Secretaría a través de Probosque, en el ámbito de su competencia, refrenda su compromiso de continuar trabajando para realizar una gestión ambiental sustentable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Metepec, México a 23 de octubre de 2019.— Licenciado Germán Salgado Castañeda (rúbrica), secretario particular del ciudadano Secretario de Medio Ambiente.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:**  
«Gobierno del Estado de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México, remito a usted copia del oficio DGAJ/22000006000000L10408/2019, suscrito por Rodrigo Alonso Aliaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó promover la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados, mismo que fue notificado el día 7 de octubre de 2019, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica), secretario de Justicia y Derechos Humanos.»

«Gobierno del Estado de México.

Maestra Yaira Ramirez Burillo, subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.— Presente.

Reciba un saludo. Por instrucciones del doctor en derecho Raymundo Édgar Martínez Carbajal, secretario de Movilidad, y en atención a su similar SJDH/SJyDH/0221/2019 del 15 de octubre de 2019, signado por usted, a través del cual envió acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión, en fecha 1 de octubre de 2019, con el objeto de que se “...se promueva la creación de ordenamientos jurídicos y normativos o, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados...”; al respecto, una vez realizada la lectura correspondiente al instrumento jurídico de mérito, esta dirección general expone lo siguiente:

La Secretaría de Movilidad ha venido realizando acciones de regularización y ordenamiento del transporte enfocadas en la implementación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del estado de México, principalmente en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del estado de México 2017-2023, mismo que establece cuatro pilares y tres ejes transversales: pilar social, pilar económico, pilar territorial, pilar seguridad, ejes transversales: igualdad de género, gobierno capaz y responsable; y conectividad y tecnología para el buen gobierno, contempla en el objetivo 3.5. Objetivo: fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, en su estrategia 3.5.6 refiere el consolidar un sistema integral de movilidad urbana sustentable en la entidad, indicando en una de sus líneas de acción, el consolidar el marco normativo, su actualización y modernización, para responder a las necesidades actuales de movilidad en la entidad, y de certeza a las acciones que en la materia se implementen.

En este caso, la Secretaría de Movilidad, dentro de su marco jurídico se encuentra la Ley de Movilidad del estado de México, ordenamiento jurídico que tienen por objeto “establecer las bases y directrices a las que se deberá sujetar la Administración pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte” (sic), Ley que es de observancia general en el estado de México, y sus disposiciones son de orden público e interés general.

Aunado a lo anterior, la Ley de Movilidad del estado de México, en su artículo 3 menciona que dicho ordenamiento está dirigido a las autoridades en materia de movilidad, por cuanto se refiere a las bases y directrices a las que se deberán sujetar a fin de fomentar el derecho a la movilidad en el estado; a toda persona, sea o no residente del estado, a la que se dirige el Sistema Integral de Movilidad, por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones de esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables; aquellas

personas que actualmente son titulares o soliciten el otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, e incluso, concesión o asociación público privada vinculada a dicho sistema, conforme a lo dispuesto en la referida ley.

Así mismo, menciona en su artículo 6 de la multicitada Ley que son autoridades en materia de movilidad las siguientes:

- I. El gobernador del estado.
- II. La Secretaría de Movilidad.
- III. Secretaría de Comunicaciones.
- III Bis. Secretaría de Obra Pública.
- IV. La Secretaría de Finanzas.
- V. La Secretaría de Seguridad.
- VI. Los municipios.

Dependencias anteriores que actúan en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de movilidad, es decir, no es competencia exclusiva de esta Secretaría de Movilidad el tema de seguridad vial, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción XIV, inciso i) de la Ley de mérito, le corresponde contemplar en la elaboración del Programa Estatal de Movilidad, entre otros subprogramas seguridad vial, dicho Programa debe ser aprobado por el Comité Estatal de Movilidad, el cual debe estar integrado entre otros, actores por la Secretaría de Seguridad y un representante de los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en el artículo 11 fracciones III, inciso e), y VI de la Ley de Movilidad del estado de México.

Aunado a lo anterior, la multicitada Ley también contempla en su artículo 34 fracción 1, inciso f), dentro de la clasificación del servicio de transporte público el “Ecotaxi”, mismo que se presta a través de vehículos no motorizado, que cumplan con las características físicas y de operación que establezca la norma técnica correspondiente. Quedando estrictamente prohibido desarrollarlo con adecuaciones no previstas expresamente en la legislación aplicable.

Atinente a lo anterior, esta secretaría publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno el 2 de mayo de año en curso el “Acuerdo del secretario de MOVILIDAD del estado de México que establece la Norma Técnica del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Discrecional

de Pasaje Individual, en Vehículo de Propulsión no Mecánica Denominado Ecobicitaxi”, esto con la finalidad de regular el servicio público de transporte en la modalidad de vehículos de propulsión no mecánica, incluyendo el denominado Ecobicitaxi, el cual es accionado con la fuerza derivada del movimiento humano a través de pedales, adicionándole componentes o impulsores eléctricos.

Por lo anterior, en el estado de México, sí se cuenta con ordenamientos jurídicos que promueven la movilidad hacia la sustentabilidad teniendo la seguridad vial como máxima del sistema integral de movilidad.

No obstante lo anterior, esta Secretaría de Movilidad, a fin de persistir en las acciones de respeto y atención prioritaria del derecho a la movilidad, de considerarse necesario, se encuentra en la mejor disposición de sumar y coordinar esfuerzos en el ámbito de su competencia, con los distintos niveles de gobierno.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el momento para reiterarle las muestras de mi consideración elevada y distinguida.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, estado de México, a 28 de octubre de 2019.— Rodrigo Alonso Aliaga (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Gobierno de Tamaulipas.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención del oficio número DGPL 64-II-7-1075, que dirige al licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, gobernador del estado, en el que da a conocer el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura que al calce dice:

**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto de la división de poderes, la soberanía de las entidades fe-

derivativas y la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Al respecto informo a usted que la Secretaría de Salud de Tamaulipas cumple la Ley General de Educación, cuyo artículo 24 establece: “Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preferirá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico”.

De igual manera realiza la distribución de campos clínicos, ajustado a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, de las carreras de medicina, odontología y enfermería, respectivamente, y los Lineamientos Generales del Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar (SSCEMF), expedidos por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Este nuevo modelo considera el desarrollo del SSCEMF en las siguientes sedes:

- a) Centros de salud rurales de uno y dos núcleos básicos;
- b) Hospitales de cabecera municipal;
- c) Hospitales integrales;
- d) Unidades de especialidades médicas; y
- e) Otros establecimientos del primer nivel de atención autorizados como sedes.

En Tamaulipas, 33 por ciento de los pasantes en servicio social de medicina son asignados en áreas de vulnerabilidad, rotando 4 meses en hospitales, unidades de especialidades médicas y centros de salud rurales de las 12 jurisdicciones sanitarias en el estado.

La asignación de campos clínicos de pasantía de la carrera de licenciado en enfermería se realiza en dos promociones por año, y 90 por ciento de los estudiantes son asignados a

las áreas mencionadas, al igual que 70 por ciento de los pasantes de la carrera de licenciado en trabajo social.

A fin de dar certeza jurídica al desempeño de las funciones de los prestatarios de servicio social, la Secretaría de Salud en el estado ha establecido 54 convenios de colaboración con instituciones de educación superior de las carreras de medicina, enfermería, odontología y carreras afines a la salud.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2019.—Doctora Gloria de Jesús Molina Gamboa (rúbrica), secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Tamaulipas.»

o

«Secretaría de Salud de Hidalgo.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En seguimiento a similar con número DGPL.64.II.8.1075, de fecha 1 de octubre del año en curso, donde exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

En referencia, hago de su conocimiento que el servicio profesional desde sus inicios tiene como finalidad en referencia a los becarios: “Estar ubicados en áreas rurales o urbanas, prioritariamente con menor desarrollo económico” (7.1.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología). Con base en lo anterior son considerados los espacios para la realización del servicio social.

En el tema de las prácticas profesionales, le comento que de acuerdo al marco normativo mencionado en su apartado

refiere: “5.2 Los aspectos docentes y el programa académico del servicio social, se deben regir por lo que establecen las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones propias de su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes”; por lo que en seguimiento a su exhorto, difundiré la información entre las universidades públicas de Hidalgo vinculadas con esta Secretaría de Salud a objeto de que se atienda en tiempo y forma lo solicitado, sumándonos en todo momento a las actividades y estrategias que se requieran.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, octubre 24 de 2019.— Doctor Marco Antonio Escamilla Acosta (rúbrica), secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turnan a la Comisión de Educación, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Gobierno de Guerrero.»**

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Hago de su conocimiento que he sido instruido por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, a fin de atender el contenido de su atento oficio número DGPL 64-II-4- 1073, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual notifica al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional Guerrero, la aprobación del acuerdo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México a reconocer el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a que se encuentran expuestos las y los habitantes que en ellas residen. Asimismo, consideren el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que éstas puedan te-

ner acceso a la reparación integral del daño que considera la Ley General de Víctimas.

**Segundo.** ...

Sobre el particular, de manera atenta y respetuosa informo a usted que se ha tomado debida nota del contenido del referido acuerdo; asimismo, le hago saber que en la legislación estatal se encuentran las Leyes número 487 para prevenir y atender el desplazamiento interno en Guerrero, y 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de crear un marco conceptual y garante de los derechos de las personas que por causas diversas se ven obligadas a dejar su lugar de residencia habitual.

No obstante lo anterior, informo a usted que el acuerdo de referencia ha sido remitido al comisionado ejecutivo estatal de Atención a Víctimas, licenciado Luis Camacho Mancilla, a través del similar número SPG/ 2446/ 2019, de fecha 7 de octubre de 2019, por el secretario particular del gobernador, maestro Humberto Díaz Villanueva, como se comprueba con la copia fotostática que se adjunta al presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de octubre de 2019.— Licenciado Juan Carlos Castañón Arcos (rúbrica), Director General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos.»

**«Gobierno de Guerrero.»**

Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno. Licenciado Luis Camacho Mancilla Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas Guerrero.— Presentes.

Por este medio me permito turnar a ustedes para su conocimiento el oficio número DGPL 64-II-4-1073, dirigido al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el acuerdo

**Primero.** ... exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de los gobiernos de los estados

y de la Ciudad de México a reconocer el desplazamiento forzado que ocurre en las entidades federativas, así como los riesgos a que se encuentran expuestos las y los habitantes que en ellas residen. Asimismo, consideren el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que éstas puedan tener acceso a la reparación integral del daño que considera la Ley General de Víctimas....

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de octubre de 2019.— Maestro Humberto Díaz Villanueva (rúbrica), secretario particular del Gobernador.»

o

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 222B21AO/677/2019, suscrito por María Isabel Sánchez Holguín, comisionada ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó se reconozca el desplazamiento forzado que ocurre, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos las y los habitantes, y considere el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que éstas puedan acceder a la reparación integral del daño que contempla la Ley General de Víctimas, mismo que fue notificado el día 7 de octubre de 2019, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de octubre de 2019.— Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre de 2019.— Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica).»

«Gobierno del estado de México.

Maestra Yadira Ramírez Burillo, subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.— Presente.

En seguimiento a su oficio SJDH/ SJyDH/ 0206/ 2019, relativo al “reconocimiento del desplazamiento forzado que ocurre, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos las y los habitantes, y se considere el registro de las víctimas de desplazamiento forzado a fin de que estas puedan acceder a la reparación integral del daño que contempla la Ley General de Víctimas”.

Al respecto me permito informar a usted, que esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del gobierno del estado de México, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto permitir la representación y participación directa de las víctimas y ofendidos del delito, así como a un trato sin distinciones, mediato, eficaz y respetuoso de sus derechos humanos, salvaguardando su seguridad e integridad física.

En tal virtud esta comisión, dentro de su marco normativo y contemplando los problemas a los que se enfrentan las víctimas y ofendidos de un delito, ante una situación de desplazamiento forzado, en términos de lo establecido en el artículo 8, fracciones XXI y XII, de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, ha designado parte del Fondo para el concepto denominado, gastos urgentes que consiste en:

Artículo 8. Los apoyos urgentes son aquellos gastos que por su naturaleza apremiante se deben cubrir en el momento, para prevenir situaciones que atenten o pongan en peligro la vida, la integridad física, la salud o la situación emocional de las víctimas u ofendidos...

X. Medidas de protección que se utilizarán para salvaguardar la seguridad e integridad física y psicológica de las víctimas u ofendidos del delito, para el caso de 105 incisos a) y b), es necesario contar con la evaluación del riesgo que emita la autoridad solicitante y la temporalidad de la medida no podrá exceder los tres meses, con opción a otorgarse por un periodo similar, si derivado de una nueva evaluación del riesgo se determina:

a) Botón de asistencia.

b) Cambio de domicilio.

c) Traslados del lugar de residencia.

d) Los demás que sean necesarios.

XI. Pagos por concepto de trámites administrativos relacionados con las víctimas.

XII. Las demás que sean necesarias para el apoyo, ayuda y urgencia a favor de las víctimas u ofendidos.

Asimismo a través del asesor jurídico se solicita al ministerio público o al juez de control las medidas cautelares y providencias para proteger la vida de las víctimas y/o los ofendidos, su integridad física y psicológica, bienes, posesiones o derechos, incluyendo los de familiares y de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia, o en su caso cuando existan datos suficientes que indiquen que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables o terceros implicados de la conducta delictiva, a fin de salvaguardando su seguridad e integridad física.

Asimismo el acceso a una reparación integral del daño dependerá de los agentes involucrados que de alguna forma vulneraron los derechos humanos de las víctimas, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Legislación aplicable en el tema, esta Comisión tiene por objetivo garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto en psicología, trabajo social, orientación y atención jurídica que el Estado proporcionará a las víctimas y ofendidos de delitos y de violación a derechos humanos con motivo de la comisión de un hecho delictuoso, para lograr su reincorporación a la vida social, por lo que bastara el cumplir con su registro de victima ante el Registro Estatal de Víctimas, para poder acceder a todos los servicios multidisciplinarios de esta comisión, que será dable de manera directa en los casos que exista una determinación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o de las comisiones estatales en esta materia que dé cuenta de la violación a derechos humanos de las víctimas, así como recomendaciones, conciliaciones o medidas precautorias, que permitirán que en conjunto con las autoridades responsables de la violación a derechos humanos de las víctimas y/o los ofendidos, se trabaje en conjunto y se logre una reparación integral.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente

Metepac, México, a 18 de octubre de 2019.— María Isabel Sánchez Holguín (rúbrica), comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turnan a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Fiscalía General de la República.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio DGPL-64-11-5-1197, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 1 de octubre del año en curso, que en su parte resolutive señala:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de La Unión, solicita respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales y procuradurías generales de las entidades federativas, que informen a esta soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de La República, así como a las fiscalías generales de los estados y procuradurías generales, a que hagan público a la brevedad posible, cuáles son los mecanismos que han implantado y diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16. 21. 102 apartado A. 119 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 4. 5, 33 apartado A fracción I y los transitorios Tercero, Cuarto, Quinto (interpretado a contrario sensu). Sexto y Décimo Segundo fracción I de la Ley Or-

gánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, comunicó a esta Dirección la respuesta del licenciado Nahum Pedro Zárate, director general adjunto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, siendo la siguiente:**

Respecto al resolutivo primero, se informa que el protocolo homologado de investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión es una herramienta cuyo objetivo general es el de Investigar los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística en el marco de la libertad de expresión, a través de un enfoque diferencial y especializado de acuerdo con los estándares internacionales en libertad de expresión, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia. Profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos, con el propósito de esclarecer los hechos, y en su caso, sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado u optar por la mejor alternativa a nivel procesal garantizando en todo momento la reparación del daño.

Por lo que dicha herramienta cumple con el propósito de orientar eficaz y diligentemente las investigaciones de delitos cometidos contra la libertad de expresión.

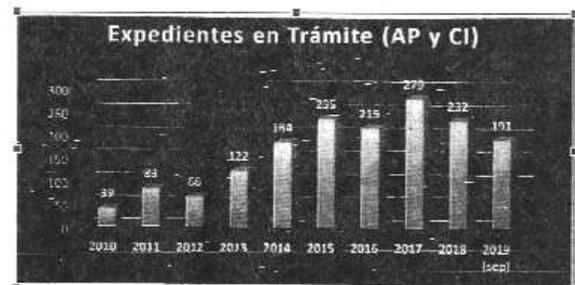
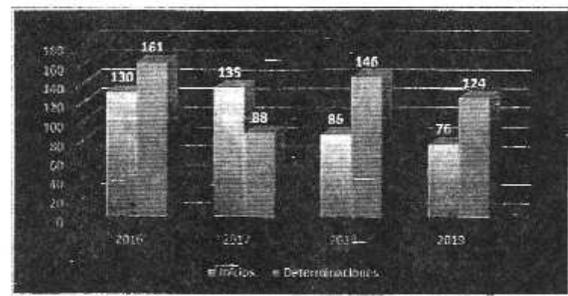
Sin embargo, es de destacarse que para garantizar que aquellos crímenes contenidos contra la libertad de expresión, sean investigados eficientemente y considerando su impacto en la sociedad, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) estableció desde principios de 2018, diversas unidades de investigación y litigación, como se menciona a continuación:

- Unidad A: Especializada en delitos de homicidio (delito de mayor impacto),
- Unidad B: Especializada en delitos de amenazas (delito con mayor número de denuncias).
- Unidad C: especializada en delitos cometidos contra la integridad personal y contra el patrimonio (en esta unidad se analizan principalmente los casos de abuso de autoridad y lesiones).

- Unidad de Atención Inmediata: tiene por objeto atender y canalizar adecuadamente a las víctimas e investigaciones. En esta Unidad se priorizan aquellos casos que pueden ser solucionados a través de Medios Alternativos de Solución de Controversias.

- Unidad del Sistema de Justicia Inquisitivo: comprende todas las averiguaciones previas en el viejo sistema de justicia penal y considera un esquema para la resolución de casos prioritarios.

Esto permitió que se reorientaran los esfuerzos de los agentes del Ministerio Público de la federación a atender más eficientemente los asuntos denunciados en la FEADLE; además de abatir el rezago de expedientes de años anteriores, como se muestra a continuación en las siguientes gráficas:



Como se observa en la primera gráfica, en 2018 y 2019 las determinaciones han sido mayores a los inicios de expedientes: lo que significa que se está eliminando poco a poco la existencia anterior de expedientes rezagados, esto se observa claramente en la segunda gráfica.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión en el ámbito de su competencia, realiza una sistematización de la información contenida en denuncias, relativas a delitos contra la libertad de expresión y emite informes mensuales de estadística al respecto, a partir de julio

de 2013; y que pueden ser consultadas en su micrositio con la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/fgr/acciones-v-programas/\(iscalia-especial-para-la-atencion-de-delitos-cometidos-contrala-libertad-de-expresion-18894](https://www.gob.mx/fgr/acciones-v-programas/(iscalia-especial-para-la-atencion-de-delitos-cometidos-contrala-libertad-de-expresion-18894).

Ahora bien, en lo concerniente al resolutivo segundo, esta Fiscalía Especial elaboró el Protocolo Homologado de Investigación de Los Delitos cometidos contra La Libertad de Expresión: mismo que fue aprobado el 11 de octubre de 2018, en el marco de La XL Asamblea Plenaria Ordinaria de La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; y el 12 de noviembre de 2018 fue publicado el extracto en el Diario Oficial de la Federación.

En su elaboración participaron instituciones internacionales, organismos públicos y de la sociedad civil: entre estos se contó con las aportaciones del propio relator para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de diversas organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, reunidas en “Espacio OSC”, como lo son: Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), Reporteros sin Fronteras, Artículo 19; además de la participación de Provoces (organización que brinda una consultoría financiada por USAID para temas de procuración de justicia y protección de periodistas).

Siendo este un mecanismo por el cual los agentes del Ministerio Público de la federación se orientan para determinar las medidas de protección idóneas a las víctimas de los delitos cometidos contra la libertad de expresión; además de las leyes y normatividad vigentes, dispuestas para ello. Prueba de ellos es que en el apartado denominado “Políticas de Operación” en el numeral 10 del Protocolo, menciona que:

**10. Se analizará la situación de riesgo y vulnerabilidad de la víctima o persona ofendida, para la aplicación de medidas de protección**

Además de que en el apartado Acciones Inmediatas se menciona que:

A partir de la información obtenida, la o el agente del Ministerio Público (aMP) establecerá las acciones inmediatas

necesarias para garantizar en todo momento los derechos de las víctimas o persona ofendidas, en especial aquellas que deban realizarse con la finalidad de garantizar su vida e integridad personal, entre ellas:

De acuerdo con la situación de riesgo, se deberá informar a la víctima o persona ofendida de manera clara y oportuna sobre la existencia del MPPDDHP.

Nota: Dicha explicación deberá contener cuando menos cuáles son las competencias y estructura del MPPDDHP, tipos de procedimientos, datos de contacto y ubicación, así como los tipos de medidas de protección con las que cuenta.

En caso urgente, la o el aMP, previo consentimiento informado de la víctima o persona ofendida, podrá hacer la canalización inmediata vía telefónica con el personal del MPPDDHP a fin de garantizar su vida e integridad personal.

Sin perjuicio de lo anterior, la o el aMP dictará aquellas medidas de protección que correspondan, de acuerdo a la situación de riesgo de la víctima o persona ofendida.

No se omite señalar, que el multicitado Protocolo Homologado de Investigación de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión; es de dominio público desde su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación; además de que se encuentra publicado en el micrositio de la FEADLE, que se señaló con anterioridad.

Es importante señalar, que de conformidad al artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP); el agente Ministerio Público de la Federación puede ordenar de manera fundada y motivadamente, la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido; en este sentido, dicta las medidas más no las implementa.

Lo señalado, con fundamento en lo previsto en los artículos 1o., 6o. y 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercero transitorio y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1, 2, 4, 122 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los Acuerdos A/145/10 y A/109/12, de la Procuraduría General de la República, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010 y 25 de mayo de 2012, respectivamente; además del Acuerdo de la Fiscalía

General de la República A/013/19 publicado en el DOF el 15 de julio de 2019.

Sin otro particular. Le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.— Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de Vinculación.»

o

«Fiscalía General de Nayarit.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, fiscal general del estado de Nayarit; y en atención al oficio DGPL/64-II-5-1189, de fecha 1 de octubre del 2019, signado por usted, informo que, una vez solicitada la información a los agentes del Ministerio Público adscritos a las unidades de investigación a mi digno cargo, adjunto el oficio 784.10/2019, signado por la licenciada Claudia Monroy Laredo, agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra la Mujer por Cuestión de Género, en donde rinde la información solicitada referente a los mecanismos para combatir el rezago en la investigación de los delitos contra periodistas, para los efectos legales correspondientes.

Le agradezco de ante mano su atención.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.— Maestro Rodrigo Benítez Pérez (rúbrica), director General de Investigación Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** «Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático de Campeche.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 64-II-4-1075, expediente 1892, de fecha 1 de octubre de 2019, dirigido al licenciado Carlos Miguel Aysa González, gobernador de Campeche, mediante el cual se hace conocimiento la aprobación del acuerdo de la sesión celebrada el martes 1 de octubre de 2019, citando lo siguiente:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las entidades federativas afectadas por el sargazo establecer un plan conjunto de acción para mitigar el impacto del sargazo en las economías estatales”.

En atención al exhorto referido, le informo que en el litoral del estado de Campeche no se han presentado arribos atípicos de sargazo y que, considerando las condiciones oceanográficas que prevalecen en el Golfo de México no se estima la llegada de estas macro algas. Sin embargo, la presencia de fenómenos meteorológicos extremos como huracanes de alta categoría podrían generar condiciones para arribazón de sargazo.

Derivado de ello y en consideración al exhorto emitido, reiteramos el compromiso del Poder Ejecutivo del estado, para aplicar acciones con el objetivo de fortalecer la estrategia de monitoreo periódico en aguas y playas litorales, a fin de detectar la presencia atípica de sargazo, que realiza la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Campeche, involucrando la participación activa de los miembros del Consejo Técnico Consultivo de Vida Silvestre del estado de Campeche, así como del Comité Estatal del Programa de Protección de Tortugas Marinas.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de octubre de 2019.— Licenciada en Administración de Empresas Iliana Herrera Pérez (rúbrica), Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático.»

## TOMA DE PROTESTA DE DIPUTADO

### La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

**Luna:** Honorable asamblea, se encuentra a las puertas de este salón de sesiones, el ciudadano José Mario Osuna Medina, diputado federal electo en el distrito 1 electoral del estado de Sinaloa. Se designa a la comisión para que lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, diputada Maricruz Roblero Gordillo, diputado Jorge Eugenio Russo Salido, diputada Nayeli Salvatori Bojalil, diputada Ana Patricia Peralta de la Peña y diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

### La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

**Luna:** Ciudadano José Mario Osuna Medina, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano José Mario Osuna Medina:** *Sí, protesto.*

### La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

**Luna:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande. Felicidades y bienvenido, compañero, diputado.*

---

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS

### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

**Luna:** Continúe la Secretaría.

### La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

«Congreso de Baja California Sur.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión pública ordinaria, celebrada el martes 29 de octubre del presente año, el Pleno del honorable Congreso del estado de Baja California Sur, aprobó un punto de acuerdo (se anexa copia) consistente en los siguientes resolutivos:

**Primero.** El Congreso del estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remite al honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los siguientes términos:

**El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: se adiciona el artículo 44 Bis y el Capítulo IV Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 44 Bis y el Capítulo IV Bis con los artículos 54 Bis, 54 Ter, 54 Quáter, 54 Quinquies, 54 Sexies, 54 Septies y 54 Octies, a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 44 Bis.** Los trabajadores tienen derecho a optar por cualquiera de los regímenes de pensión a que se refieren los capítulos IV y IV Bis del presente Título.

La opción adoptada por el Trabajador deberá comunicarla por escrito al Instituto a través de las Dependencias y Entidades, mediante formato que se apruebe para ejercer este derecho y que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

## Título Segundo

### Capítulo IV Bis Sistema Solidario de Reparto

**Artículo 54 Bis.** A los Trabajadores y las Trabajadoras que opten por el sistema a que se refiere el presente capítulo, se les aplicarán las siguientes modalidades:

I. Los Trabajadores que tengan al menos sesenta años de edad y hubieren cotizado treinta años o más y las

Trabajadoras que tengan al menos cincuenta y ocho años de edad y hubieren cotizado veintiocho años o más, tendrán derecho a Pensión por Jubilación equivalente al cien por ciento del promedio del Sueldo Básico de su último año de servicio y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquél en que el Trabajador o la Trabajadora hubiese disfrutado el último sueldo antes de causar baja.

II. Los Trabajadores y las Trabajadoras que cumplan cincuenta y cinco años de edad o más y quince años o más de cotización al Instituto, tendrán derecho a una Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios equivalente a un porcentaje del promedio del Sueldo Básico de su último año de servicio que se define en el artículo 54 Quáter, de conformidad con la siguiente Tabla:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	52.5%
17 años de servicio	55%
18 años de servicio	57.5%
19 años de servicio	60%
20 años de servicio	62.5%
21 años de servicio	65%
22 años de servicio	67.5%
23 años de servicio	70%
24 años de servicio	72.5%
25 años de servicio	75%
26 años de servicio	80%
27 años de servicio	85%
28 años de servicio	90%
29 años de servicio	95%

III. Los Trabajadores y las Trabajadoras que se separen voluntariamente del servicio o que queden privados de trabajo después de los sesenta años de edad y que hayan cotizado por un mínimo de diez años al Instituto, tendrán derecho a una Pensión de cesantía en edad avanzada, equivalente a un porcentaje del promedio del Sueldo Básico de su último año de servicio, de conformidad con la siguiente Tabla:

60 años de edad 10 años de servicios	40%
61 años de edad 10 años de servicios	42%
62 años de edad 10 años de servicios	44%
63 años de edad 10 años de servicios	46%
64 años de edad 10 años de servicios	48%
65 o más años de edad 10 años de servicios	50%

El otorgamiento de la Pensión por cesantía en edad avanzada se determinará conforme a la tabla anterior, incrementándose anualmente conforme a los porcentajes fijados hasta los sesenta y cinco años, a partir de los cuales disfrutará del cincuenta por ciento fijado.

**Artículo 54 Ter.** El cómputo de los años de servicio se hará considerando uno solo de los empleos, aun cuando el Trabajador o la Trabajadora hubiese desempeñado simultáneamente varios empleos cotizando al Instituto, cualesquiera que fuesen; en consecuencia, poro dicho cómputo se considerará, por una sola vez el tiempo durante el cual haya tenido o tenga la persona interesada el carácter de Trabajador o Trabajadora.

**Artículo 54 Quáter.** Para calcular el monto de las cantidades que correspondan por Pensión, se tomará en cuenta el promedio del sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior a la fecha de la baja del trabajador o trabajadora, siempre y cuando tenga una antigüedad mínima en el mismo puesto y nivel de tres años. Si tuviere menos de tres años ocupando el mismo puesto y nivel, se tomará en cuenta el sueldo inmediato anterior a dicho puesto que hubiere percibido, sin importar su antigüedad en el mismo.

**Artículo 54 Quinquies.** Los Trabajadores y las Trabajadoras a que se refiere este capítulo, en caso de sufrir un riesgo del trabajo, y sus familiares derechohabientes, en caso de su fallecimiento a consecuencia de un riesgo del trabajo, tendrán derecho a una pensión en los términos de lo dispuesto por el seguro de riesgos del trabajo previsto en esta ley. Para tal efecto, el Instituto, con cargo a los recursos que a tal efecto le transfiera el Gobierno Federal, contratará una renta vitalicia a favor del Trabajador o Trabajadora, o en caso de fallecimiento, el seguro de sobrevivencia para sus familiares derechohabientes.

**Artículo 54 Sexies.** Los Trabajadores y las Trabajadoras a que se refiere este capítulo, en caso de invalidez, estarán sujetos a un periodo mínimo de cotización de quince años para tener derecho a Pensión, misma que se otorgará por un porcentaje del promedio del sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior, conforme a lo siguiente:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	52.5%
17 años de servicio	55%
18 años de servicio	57.5%
19 años de servicio	60%
20 años de servicio	62.5%
21 años de servicio	65%
22 años de servicio	67.5%
23 años de servicio	70%
24 años de servicio	72.5%
25 años de servicio	75%
26 años de servicio	80%
27 años de servicio	85%
28 años de servicio	90%
29 años de servicio	95%

**Artículo 54 Septies.** Los Familiares Derechohabientes del Trabajador o trabajadora fallecidos, en el orden que establece la sección de Pensión por causa de muerte del seguro de invalidez y vida, tienen derecho a una Pensión equivalente al cien por ciento de la que hubiese correspondido al Trabajador o Trabajadora, aplicándose el periodo mínimo de quince años de cotización para tener derecho a la Pensión.

**Artículo 54 Octies.** La cuantía de las pensiones se aumentará anualmente conforme al incremento que en el año calendario anterior hubiese tenido el índice Nacional de Precios al Consumidor, con efectos a partir del día primero del mes de enero de cada año.

En caso de que en el año calendario anterior el incremento del índice Nacional de Precios al Consumidor resulte inferior a los aumentos otorgados a los sueldos básicos de los trabajadores en activo, las cuantías de las pensiones se incrementarán en la misma proporción que estos últimos.

De no ser posible la identificación del puesto, para el incremento que corresponde a la pensión respectiva, se utilizará el índice Nacional de Precios al Consumidor como criterio.

Los jubilados y pensionados tendrán derecho a una gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo, según la cuota diaria de su pensión. Esta gratificación deberá pagarse en un cincuenta por ciento antes del quince de diciembre y el otro cincuenta por ciento a más tardar el quince de enero, de conformidad con las disposiciones que

dicte la Junta Directiva. Asimismo, tendrán derecho en su proporción, a las prestaciones en dinero que les sean aumentadas de manera general a los trabajadores en activo siempre y cuando resulten compatibles a los pensionados.

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Las Cuotas y Aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los Trabajadores que opten por el régimen previsto en el capítulo IV Bis a que se refiere el presente decreto, serán ingresados en la tesorería del Instituto, excepto la aportación del dos por ciento de retiro, la cual se destinará a la Subcuenta de ahorro para el retiro de las cuentas individuales de estos trabajadores que serán administradas exclusivamente por el Pensionisste.

**Artículo Tercero.** Estarán a cargo del Gobierno Federal las Pensiones que se otorguen a los Trabajadores que opten por el esquema establecido en el capítulo IV Bis a que se refiere el presente decreto, así como el costo de su administración.

El Gobierno Federal cumplirá lo previsto en el párrafo anterior mediante los mecanismos de pago que determine a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los que en ningún caso afectarán a los Trabajadores.

El instituto transferirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos a que se refiere el artículo anterior, en los términos que se convengan.

**Artículo Cuarto.** El formato a que se refiere el artículo 44 Bis contenido en el presente decreto, deberá ser publicado en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la vigencia del mismo.

**Artículo Quinto.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Segundo.** Remítase el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, adjuntando el acta de la Sesión en que se aprueba.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

La Paz, Baja California Sur, a 29 de octubre de 2019.—Diputada Lorenia Lineth Montaña Ruiz, Secretaria de la Mesa Directiva.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY  
NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

---

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**  
«Congreso de Jalisco.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el 20 noviembre de 2019, aprobó el acuerdo legislativo número 780-LXII-19, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2019.—Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

«Congreso de Jalisco.

### Acuerdo Legislativo

Del honorable Congreso del estado de Jalisco, por el que se eleva a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión una iniciativa de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la adición de la fracción L) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

**Artículo Primero.** Envíese al Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a nombre de la LXII legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, el siguiente:

**Primero.** Se eleva a consideración del honorable Congreso de la Unión una iniciativa de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 22. ...**

...

...

...

Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Así mismo los bienes que sean materia de la comisión del delito de violación con independencia de su procedencia.

**Segundo.** Se reforma el artículo 1o. de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, agregando la fracción I), a I aparte final su parte final, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente Ley Nacional es reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, acorde con la Convención de las Naciones Unidas contra la De-

lincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y demás instrumentos internacionales que regulan el decomiso, en su vertiente civil que es la materia de esta Ley, vinculatorios para el Estado Mexicano. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular:

Para los efectos de esta Ley son hechos susceptibles de la extinción de dominio, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

De la A a la K (...)

#### **I) Violación.**

**Los contemplados en el Código Penal Federal, en el artículo 265 y sus equivalentes en los códigos penales o leyes especiales de las entidades federativas.**

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo:** Se instruye a la Secretaría General de este honorable Congreso del estado de Jalisco a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo al honorable Congreso de la Unión.

Salón de sesiones del honorable Congreso del estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, a 12 de noviembre del año 2019.— La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, diputados: Claudia Murguía Torres, presidenta; Ismael Espanta Tejeda, secretario; Salvador Caro Cabrera, Mariana Fernández Ramírez, Adenawer González Fierros, Héctor Pizano Ramos, vocales (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

#### **SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO**

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al artículo segundo del acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura, anexo al presente copias certificadas del acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre del presente año, y de la iniciativa referida, presentada por el licenciado Omar Fayad Meneses, gobernador constitucional del Estado de Hidalgo para los efectos que procedan, conforme a la ley aplicable. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo "C" de esta sesión)*

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de noviembre de 2019.— Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda (rúbrica), secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

## DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputadas y diputados, el siguiente punto en el orden del día es la declaratoria de reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato. Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y de Ciudad de México, así como un voto en contra correspondiente a la legislatura del estado de Guanajuato. *(Los documentos mencionados se encuentran en el Anexo "D" de esta sesión)*

En consecuencia, del cómputo realizado, esta Secretaría da fe de la recepción de 17 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se pide a los presentes ponerse de pie. Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados emite el siguiente proyecto de declaratoria:

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de Ciudad de México, declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Pueden tomar asiento.

Para referirse a este tema, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, en orden creciente. Tiene la palabra el diputado José Guada-

lupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por cinco minutos.

**El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas:** Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy se realiza la declaratoria de constitucionalidad de una reforma indispensable para la consolidación de nuestra democracia, ya que contiene dos mecanismos fundamentales de la participación ciudadana: la consulta popular y la revocación de mandato.

En el primero hemos tenido experiencias desastrosas gracias a que no se siguieron las disposiciones constitucionales y legales. Hemos visto ejercicios lamentables de los que, arguyendo una supuesta consulta al pueblo, el presidente de la república ha clausurado obras tan importantes como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México o como el Metrobús en la región de la Laguna. De igual manera, ha legitimado proyectos sin ningún fundamento técnico como el Tren Maya o la refinería de Dos Bocas.

Para la consulta popular la reforma establece que se podrán consultar temas de trascendencia regional y no únicamente los de interés nacional.

La votación requerida será de dos por ciento de la lista nominal de los electores, y se llevará a cabo el primer domingo de agosto. Hay que dejar claro, compañeras y compañeros, se prohíbe someter a consulta la reducción de los derechos humanos, la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular, el sistema financiero y las obras de infraestructura en ejecución.

Además, el organismo que organice la consulta y promueva la participación de la ciudadanía, será el Instituto Nacional Electoral.

Por otro lado, en cuanto a la revocación de mandato se establece que la convocatoria será expedida por el INE a petición del tres por ciento de la lista nominal de electores, en por lo menos 17 entidades federativas.

Esta podrá solicitarse en una sola ocasión durante los primeros tres meses posteriores al término del tercer año del

periodo constitucional y será considerada válida cuando se tenga, por lo menos, el 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores.

Sin duda que celebramos esta declaratoria porque las figuras de democracia participativa, históricamente han formado parte de la plataforma del Partido de la Revolución Democrática.

Por ello, estamos convencidos de su utilidad y seguiremos promoviendo su aplicación, pero también lo decimos: no estamos de acuerdo, y así lo seguiremos denunciando, en la realización engañosa de falsas consultas organizadas por entidades que no tienen ni la infraestructura ni la independencia y mucho menos las facultades para llevarlas a cabo.

Debemos respetar la legalidad y por ello la exigimos en primer término al titular del Ejecutivo federal y a sus representaciones parlamentarias.

Los instrumentos legales como los que hoy se señalan en nuestra Carta Magna, así como sus economías constitucionales, han sido diseñadas dentro de la estructura institucional como mecanismo de contrapesos al poder autoritario y las defenderemos de los ataques que pretendan debilitarlas, ya sea por la vía de nombramientos ilegales o por limitaciones presupuestales.

La responsabilidad otorgada por el pueblo a través del voto debe cumplirse de manera definitiva. La sociedad otorga el encargo. El gobernante, como mandatario, está obligado a cumplirlo. Recordemos, compañeras y compañeros legisladores, tenemos la alta responsabilidad de contribuir en el fortalecimiento del Estado de derecho y la participación del pueblo es una herramienta eficaz de validación del poder público, que coadyuvará en el ejercicio y control de quienes recibimos el mandato del pueblo.

Nos encontramos ante el surgimiento de un nuevo escenario, tenemos la gran oportunidad de reivindicar y reconocer los derechos políticos de las y los ciudadanos.

Finalmente, hay mucho trabajo pendiente, hay que esforzarnos día a día para estar a la altura de nuestros compromisos en beneficio de las y los ciudadanos, a fin de edificar un mejor país. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Se encuentran en esta Cámara, estu-

diantes y profesores de la carrera de Derecho del Universitario Libre de Cuautla, Morelos, a invitación de la diputada Juanita Guerra Mena, a quienes les damos la más cordial bienvenida.

Tiene la palabra el diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Óscar Bautista Villegas:** Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Óscar Bautista Villegas:** El día de hoy hemos escuchado, en voz de la secretaria de la Mesa Directiva, que más de 17 estados han aprobado sin duda la declaratoria de reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Sin duda, una gran tarea de cada uno de los estados de este país. Han dado su aval para aprobar esta reforma constitucional, dando el visto bueno de análisis de una docena de iniciativas, tanto en esta Cámara de Diputados como en la propia Cámara de Senadores, culminando con éxito este proceso en que todas las fuerzas políticas aquí presentes dejaron su propia huella, dando cumplimiento así a lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumir en unas cuantas palabras una reforma estructural sobre mecanismos de participación política y de ejercicio de los derechos democráticos relativos a ratificar o a revocar a los gobernantes no es un tema menor, por lo que trataré de recalcar los efectos y las reglas aplicables que tendremos en este nuevo régimen.

En materia de consulta popular, el solo acto de incorporar el derecho de los ciudadanos a votar en consultas populares sobre temas de trascendencia regional, en adición a las consultas populares nacionales ya existentes, es de reconocerse. Si queremos fortalecer el régimen federal donde las entidades federativas crezcan políticamente, este es un excelente método de participación que toma en cuenta las necesidades reales de cada una de las regiones.

Debe quedar muy claro lo siguiente, la consulta popular no puede tratar sobre la permanencia o continuidad en el encargo de los servidores públicos. En la elección popular

son evidentes los mandatos constitucionales, en donde se establece claramente la duración para cada uno de ellos.

Debemos ser claros en los alcances de la reforma mediante una lectura integral de la misma, junto con los demás impositivos constitucionales, que son un derecho vigente.

Esta reforma es en materia de revocación de mandato, no de renovación de mandato, en función de lo dicho anteriormente sobre el respeto irrestricto al término constitucional fatal de los puestos de elección popular. El propio artículo tercero transitorio del decreto define a la revocación de mandato como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo, a partir de la pérdida de la confianza de los ciudadanos.

El Instituto Nacional Electoral continúa con la autoridad constitucional a nivel nacional y con representación federal, quien emitirá la convocatoria correspondiente, el proceso para la revocación de mandato y será el encargado de la organización, desarrollo y cómputo de los votos.

Como es acto político que incide en la designación de servidores públicos, electos mediante el voto libre, secreto y directo y cuyos resultados podrán ser impugnados ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien emitirá el resultado final de esta votación.

Dado que esta materia requiere su puntual regulación, se aprobó el decreto de tal manera que el Congreso de la Unión emitirá una ley reglamentaria en la materia dentro de los 180 días siguientes a la publicación del mismo, conforme a su artículo segundo transitorio, en lo que los invito a que dejemos claras las reglas de este juego.

Finalmente, se modifica el régimen vigente para atender los casos de ausencia del titular del Ejecutivo federal, previsto en el artículo 84 constitucional, para establecer que la ausencia del presidente es por haberse revocado su mandato. Asumirá provisionalmente su propia titularidad quien ocupe la Presidencia del Congreso, solo de manera temporal, puesto que a los 30 días siguientes el Congreso de la Unión nombrará a quien concluya el periodo constitucional.

Hoy es muy importante para todos nosotros, los diputados federales, la propia Cámara de Senadores, porque 27 estados han dado el visto bueno para poder tener la declarato-

ria de reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Sin duda es una gran oportunidad para que todos los ciudadanos de este país tengan bajo su mando la responsabilidad de decir hasta aquí o sigan adelante con la responsabilidad que nos han conferido. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**El diputado Édgar Guzmán Valdez:** Con el permiso de la presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Édgar Guzmán Valdez:** Compañeras y compañeros diputados, el proceso de reformabilidad constitucional al modificar la cúspide de nuestro sistema jurídico prevé la aprobación por mayoría calificada de ambas cámaras del Congreso General de la República y por la mayoría de los congresos locales.

Esta modificación constitucional prevé consulta popular en materia regional y nacional, así como la revocación de mandato contra el presidente de la república y de los respectivos titulares del Poder Ejecutivo de los estados y de la Ciudad de México, transitando con esto a una democracia más representativa, presente y de constante evaluación a la función pública, con el objeto de atender las nuevas exigencias de la sociedad y de la realidad nacional.

Con esta declaratoria formal, de reforma constitucional, por una parte, se perfecciona una figura jurídica de reciente incorporación a nuestro ordenamiento. Y por otra, se incorpora en su totalidad una nueva figura que en términos prácticos fortalece los derechos políticos de las y los mexicanos, extendiendo su poder de decisión y de fuerza a su voto.

En su momento, con su voto a favor del dictamen que dio origen a esta declaratoria, Encuentro Social ha impulsado la garantía de los derechos políticos a través de la incorporación de elementos de democracia sustantiva y directa.

Como hemos dicho y definido anteriormente, desde la defensa que hicimos en la Comisión de Puntos Constitucionales, con la mejora en la consulta popular y con la incorporación de la revocación de mandato se empodera a la ciudadanía. Se le reconocen derechos que durante muchos años le fueron vulnerados, las elecciones se convertían en instrumentos de elección del poder público, sin que existiera mecanismo de control y de evaluación de la función pública.

En contraste, con la instauración de esta figura en la Constitución, el sufragio universal no solo servirá para la elección de funcionarios sino para revocar el mandato cuando la ciudadanía considere que no se ha realizado un trabajo eficiente y eficaz.

Ya no solo vamos a elegir autoridades y representantes populares. Ahora, además la ciudadanía opinará en todos aquellos casos de relevancia nacional y, además, podrá retirar su respaldo a los gobiernos electos que se hubieran apartado de la regularidad constitucional.

La máxima será siempre la soberanía del pueblo, quien tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno. Esto permitirá que la ciudadanía mexicana evalúe permanentemente a los servidores de elección popular y fortalecerá nuestra incipiente democracia.

Con estas bases constitucionales también se cambia el engranaje de los mecanismos de democracia directa en materia de consulta popular, permitiendo que la ciudadanía participe en temas de relevancia nacional y regional, y cuyos actos o decisiones sean de carácter vinculante para diversas autoridades.

La cuarta transformación está dando muestras al mundo de cómo se hace una revolución sobre la base de la actualización de las reglas, sin la perturbación de la paz pública, eliminando todas las instituciones extractivas y mejorando las que han ofrecido resultados a favor del pueblo.

Estamos sometiendo la figura unipersonal del presidente de la república, no como persona, sino la institución política de jefe de Estado y de gobierno, sea evaluado por su trabajo y pueda ser revocado de su mandato si así lo decide la mayoría.

Encuentro Social seguirá propugnando día con día para la dignificación del poder. Encuentro Social continuará anali-

zando a detalle las propuestas de las fuerzas que integran este cuerpo legislativo y el gobierno de la república, a fin de incorporar todos aquellos elementos relevantes que favorezcan a la sociedad.

Somos una fuerza política constructiva y como tal nos comportaremos hasta el último día de esta legislatura. Nuestro voto y el de las 26 diputadas y diputados que integran el grupo parlamentario siempre será a conciencia, nunca por consigna. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Gracias, diputado. Solicito atentamente se envíe un cordial saludo... Perdón, esta Presidencia saluda a los alumnos de la Universidad de León, invitados por la diputada Pilar Ortega Martínez, quienes nos acompañan el día de hoy en la Cámara de Diputados. Sean bienvenidas y bienvenidos.

También están presentes alumnos de la Universidad Autónoma de México, carrera de Derecho, de Cuajimalpa, a invitación del diputado Francisco Javier Saldivar Camacho. Sean bienvenidas y bienvenidos a la Cámara.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, presidente.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

**Luna:** Gracias

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Posterior a un proceso que comenzó el 26 de noviembre de 2018 con la presentación, discusión y aprobación del dictamen en la Comisión de Puntos Constitucionales, para ponerlo a discusión de este pleno el 14 de marzo de este año, advertimos desde el principio sobre las deficiencias y el trasfondo del contenido de dicho dictamen que reformaba diversos artículos constitucionales en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Desde Movimiento Ciudadano dijimos, que era un dictamen que tenía que ser revisado y corregido por la colegisladora, el Senado de la República, pues se había diseñado desde la óptica del control político, distaba mucho de ser un mecanismo de participación ciudadana y habría temores fundados de que

podiera ser una figura, que además de servir de mecanismo de propaganda en las elecciones intermedias para influir en la conformación de la Cámara de Diputados, también podría prestarse a una consulta que permitiera la permanencia del titular del Ejecutivo, más allá del periodo para el cual fue electo, situaciones como la consulta ilegal sobre la ley Bonilla, reforzaban esos temores.

Con un procedimiento legislativo de constante resarcimiento por parte del Senado de la República que culminó con la reforma a los artículos 35, 36, 41, 81, 84, 99, 116 y 122 de la Constitución y la aprobación el pasado 5 de noviembre por esta Cámara de Diputados, para dar trámite a lo establecido en el artículo 135 de nuestra Constitución y 17 legislaturas locales que dieron su voto de manera favorable, finalmente se consiguió que la reforma se definiera el carácter ciudadano de mecanismos de participación ciudadana como lo son la consulta popular y la revocación de mandato, implantando controles que permiten alejar temores y reestablece la ruta a seguir, en caso de que la revocación surta efectos.

En cuanto a la consulta popular quedó establecido que será sobre temas de trascendencia nacional y deberá ser solicitada por lo menos con el dos por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal. Introduce a las restricciones de temas que no podrán ser objeto de ir a consulta, la permanencia o continuidad en el cargo de elección popular, en clara referencia a la ley Bonilla, ni tampoco se podrán hacer consultas en materia de obras de infraestructura en ejecución, para no repetir casos como la interrupción de obras como el aeropuerto internacional, y se confirma que solamente será la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien resolverá sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta.

Al INE –escúchenlo bien– le corresponderá la organización, difusión y promoción de las consultas para garantizar su imparcialidad y solo podrá realizarse el primer domingo de agosto de cada año.

Una modificación fundamental que el Senado hizo fue establecer que solamente sean los ciudadanos quienes puedan iniciar la solicitud para el proceso de revocación de mandato. Deberán ser al menos el tres por ciento de los electores inscritos en la lista nominal, de al menos el tres por ciento de las 17 entidades federativas.

Será el INE quien convocará, después de haber procesado las firmas de solicitud, organizará el proceso de votación

para la revocación de mandato que deberá realizarse tres meses después de haber cumplido el primer trienio.

No podrá coincidir con jornadas electorales federales y locales, y será por una sola ocasión en el sexenio. Prohíbe el uso de recursos públicos para la recolección de firma, la promoción y propaganda relacionados con el proceso de revocación, así como la prohibición de contratación privada de medios de comunicación.

Establece que es el Tribunal Electoral quien resolverá impugnaciones, hará el cómputo final y emitirá, en su caso, la declaratoria de revocación. En caso de revocar el mandato del presidente se establece, que provisionalmente la ocupará quien presida el Congreso y en 30 días el Congreso nombrará quién concluya el periodo.

Con esta reforma es la ciudadanía quien tiene la llave para activar mecanismos de participación ciudadana para incidir en las principales decisiones de nuestro país y para quitar malos gobernantes.

El mandato de la revocación de mandato lo tienen las y los ciudadanos después de esta reforma y, por supuesto, Movimiento Ciudadano está a favor de esta, porque sí es un mecanismo de participación ciudadana. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Tiene la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Felicidades a la diputada Ana Karina, que es día de su cumpleaños. Muchas felicidades.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Gracias, gracias. Les agradezco, presidenta. Qué mejor trabajando. Con su venia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** Compañeras y compañeros legisladores. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor de la declaratoria de validez a la reforma constitucional en materia de revocación de mandato y consulta popular.

En el Partido del Trabajo hemos sido firmes impulsores de la incorporación al marco constitucional de figuras de democracia participativa, cuyo propósito central ha sido do-

tar a ciudadanos de mayores instrumentos de control respecto de quiénes han elegido para que los representen en el Poder Legislativo y en los órganos Ejecutivo federales y de los estados.

Nuestro texto constitucional prevé tres mecanismos por medio del cual un servidor público puede ser separado de sus funciones.

Primero. Juicio político, que desde lo que llevan de vigencia las reformas al Título Cuarto de nuestra Constitución en el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, no han procedido en ningún caso.

Segundo. Declaración de procedencia. Parte del principio de que algún servidor público cometió algún delito y la inmunidad constitucional es un obstáculo a la actuación del Poder Judicial y la Cámara de Diputados debe retirar esa inmunidad para que el probable responsable quede a disposición de la justicia que le reclama.

Tercero. El incumplimiento de ejecutoría en amparo, por lo que la Suprema Corte de Justicia puede orden la destitución de servidores públicos aun en el caso de quienes cesaron al cargo mediante un proceso electoral.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de una premisa fundamental. El pueblo es el titular de la soberanía. En ejercicio de tal derecho puede elegir, pero también debe tener la capacidad de retirar del cargo a un mal servidor público.

Por eso no es de extrañarse que en el momento fundacional de nuestro partido en la década de los noventa, los petistas decidimos utilizar como lema de nuestro partido, “todo el poder al pueblo”. En tal virtud, somos solidarios en cualquier propuesta que tienda a ampliar los derechos políticos ciudadanos. Democracia representativa, democracia participativa no son extremos políticos que se excluyan, antes lo contrario, se complementan para bien del ejercicio del poder.

En el sistema político actual debemos superar el esquema tradicional planteado por los teóricos políticos del siglo XVII y el siglo XVIII, de que el poder solo se limita mediante pesos y contrapesos que en los textos constitucionales se establecen.

A partir de este gobierno que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, superamos esta tesis tradicional en la reforma constitucional del 2013 por lo que se es-

tableció la reelección en favor de legisladores e integrantes de los ayuntamientos.

Hubo quienes dijeron que eso era un instrumento de control del ciudadano hacia quien ejercía un cargo político, ya que, si hacía mal su tarea, el electorado ya no le daría su confianza. Falso, el verdadero medio de control del ciudadano hacia un gobierno eficaz, es por excelencia la revocación de mandato.

Conforme al transitorio primero del dictamen, el presente decreto, una vez aprobado por el Constituyente Permanente, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, dichos preceptos remiten a la respectiva constitucional en los estados y de la Ciudad de México, para que ahí se establezca el derecho de los ciudadanos y que posteriormente las legislaturas locales expidan las leyes secundarias.

Compañeros y compañeras legisladoras, con la aprobación del presente decreto sin lugar a dudas estamos estableciendo el acto de función del nuevo Estado al regresar a la ciudadanía algo que es de origen.

Si el presidente de la República y los gobernantes de los estados y de la Ciudad de México no cumplen, el ciudadano tiene todo el derecho de revocarles el mandato.

Reiteramos, con la aprobación de este dictamen...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputada.

**La diputada Ana Karina Rojo Pimentel:** ...se pondrá en práctica el lema del partido: todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Tiene la palabra la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** Hoy se realiza la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de consulta popular y revocación de mandato. Ha si-

do un largo y fructífero proceso legislativo en el que se pasó de la inicial ratificación de mandato, a una verdadera revocación de mandato.

Estamos ante una reforma que reivindica la participación ciudadana, solo a las y los ciudadanos corresponde el derecho de revocar el mandato del presidente, presidenta de la República y de las y los gobernadores.

La reforma deja claro que las consultas populares deberán ser organizadas, desarrolladas, definidas y computadas por el Instituto Nacional Electoral. Que ninguna persona física o moral distinta podrá realizar dichas consultas.

Adiós a las pseudo consultas ciudadanas fuera del marco constitucional y con las cuales se justificaron decisiones como la cancelación del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco.

Con esta reforma constitucional avanzamos en materia de participación ciudadana directa. Sin embargo, al Grupo Parlamentario del PRI le preocupan las limitaciones, ambigüedades e indefiniciones que todavía subsisten en tres aspectos.

El primero. La solicitud de la ciudadanía para activar el mecanismo de consulta para la revocación de mandato representa en sí misma una carga de censura a las y los funcionarios electos para desempeñar un cargo público.

Si en el primer trimestre de 2022 se realiza la consulta de revocación de mandato, tal como lo establece el artículo transitorio de la reforma, implica que al menos el 3 por ciento de la lista nominal de electores, alrededor de 2.8 millones, repartidos en al menos 17 entidades federativas estarían descontentos, hartos de este gobierno y la forma como está administrando el país.

Quiere decir que todas esas personas se habrán organizado para revocarle el mandato al presidente por la pérdida de confianza, tal y como lo establece esta reforma constitucional.

¿Cómo saber que esta administración lo está haciendo bien? Un excelente indicador sería que a finales de 2021 nadie solicite la revocación de mandato del presidente. El mecanismo de revocación no es un premio para medir popularidad, es en sí mismo un castigo anticipado, una mala señal para el mandatario de que su gobierno no está funcionando.

El segundo. La reforma dejó temas pendientes que nos deben ocupar. Quedó pendiente establecer el plazo para realizar las adecuaciones a la Ley Federal de Consulta Popular. Quedó pendiente establecer con claridad los criterios para diferenciar las consultas populares de temas de trascendencia nacional, de aquellos que son de trascendencia nacional.

Preocupa que no se quiso reformar el artículo 84, que establece el mecanismo para sustituir al presidente de la República, en caso de que a través de procedimiento de revocación de mandato concluya anticipadamente su gestión.

El tercer elemento, el más preocupante de todos, tiene que ver con el papel que le asigna esta reforma al Instituto Nacional Electoral. Le otorga nuevas atribuciones en materia de consulta popular y revocación de mandato.

En materia de consulta popular, el INE es la autoridad encargada de verificar las firmas ciudadanas que dan origen a la petición de consulta y será la autoridad encargada de su organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

Con la reforma constitucional se estableció que las consultas populares se deben realizar el primer domingo de agosto.

En materia de revocación de mandato se le faculta como autoridad responsable de realizar la convocatoria, se le dan 30 días para verificar las firmas que respaldan la petición ciudadana. El INE debe emitir los formatos de recolección de firmas, lo que implica la creación de material específico para ese fin.

Faculta al INE a realizar la consulta en fechas posteriores a las elecciones federales y locales, lo que implica un gasto adicional de recursos que deberán ser previstos en caso de que se cumplan los requisitos para solicitar la consulta. Así, en 2021, el INE no solo estaría encargado de realizar la elección federal correspondiente, dicho sea de paso, una de las más grandes de las jamás realizadas, sino fuera poco, según el artículo cuarto transitorio, en diciembre del 21 podrá recibir la petición ciudadana de consulta para revocar el mandato al presidente.

¿Cómo podrá hacer todo esto el INE, si la mayoría le recortó mil 74 millones de pesos...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo, diputada.

**La diputada Dulce María Sauri Riancho:** ... en el Presupuesto de Egresos de la Federación recientemente aprobado? Esta sería la enorme diferencia en que esta reforma constitucional fuera solamente palabras y papel, a que pasáramos a los hechos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra el diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Raúl Gracia Guzmán:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Raúl Gracia Guzmán:** Es verdad que lo que se aprobó constitucionalmente es mucho mejor de lo que originalmente el partido gobernante proponía. Pero también es verdad que el contexto en el que hoy se da la declaratoria de reforma constitucional de la revocación de mandato, es mucho más grave y mucho más peligroso que lo que era hace unos pocos meses.

¿Por qué? Porque tal como lo marca el libro de juego de estrategia del Foro de Sao Paulo han tomado el control de la Corte. Van por el control del órgano electoral y dicen que esta revocación de mandato es una forma de quitar al gobernante que no ha cumplido. Eso no nos preocupa, pero en el 2022 si el presidente de la República le es revocado su mandato y no se va, solo son dos años que lo tenemos que aguantar más.

Pero el gran miedo es que, en el 2022, con su discurso de que el pueblo pone y el pueblo quita, si en una elección aún y amañada resulta que el pueblo le dice que se quede, diga: quién soy yo para irme si el pueblo se encapricha. Y dirán, el PAN, la derecha está alucinando. No, estamos viendo los ejemplos de sus símiles.

Como lo mencionamos en esta misma tribuna hace algunos meses, la revocación de mandato no es una figura que usen los gobiernos democráticos, lo usan los comunistas. Se usó en Bolivia, en Venezuela y en Ecuador, y de qué sirvió, únicamente para mantener dictadores.

Hoy, el presidente de la República dice que qué bueno que se da esta declaratoria, porque con la revocación de mandato se evitará un golpe de Estado, que sí únicamente está en su imaginación, para que no pase otro golpe de Estado, que imagina sucedió en Bolivia.

Y le quiero informar, para que no tenga otros datos, que en Bolivia hace algunos años hubo un proceso de revocación de mandato, Evo Morales lo perdió, no se fue, se empoderó más y se aferró, como buen dictador que es, al poder.

Hoy en este contexto donde le dan asilo político a este dictador, a este ejemplo vivo de lo que hacen los socialistas con la revocación de mandato, que no es empoderar al pueblo, sino aferrarse a un poder autoritario, hoy les digo que en 2022 ya sabremos lo que dirán. El pueblo se aferra a que haya una reelección.

Se los advertimos hoy, no nos dejemos engañar. Ojalá y nos equivoquemos, pero la historia y los ejemplos son claros y contundentes. No a la revocación de mandato como un instrumento del socialismo para aferrarse a un poder dictatorial. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María del Carmen Bautista Peláez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada María del Carmen Bautista Peláez:** Compañeras y compañeros legisladores, estamos transformando a México y construyendo un nuevo régimen político en el que se gobernará para la ciudadanía y con la ciudadanía.

El cambio verdadero está en ciernes, quedaron atrás los tiempos en los que los gobernantes obtenían un baño de legalidad formal, a partir de una jornada electoral que nos dotaba de un poder omnímodo, que ejercían discrecionalmente y sin legitimidad.

La cultura de ganar como fuera, para después gobernar conforme a los intereses personales y de una élite, sin transparencia, sin rendición de cuentas y de espaldas al pueblo hoy llegó a su fin.

Hace poco más de un año era imposible imaginar que en México existiera un gobierno que le preguntara abiertamente al pueblo su opinión acerca de los asuntos trascendentales y que se sujetara a la determinación de éste.

Era impensable que el presidente de la República sometiera la continuidad de su mandato a la decisión de la voluntad popular.

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las reformas constitucionales que hoy declaramos aprobadas, será una realidad el ejercicio participativo del gobierno de la República, la posibilidad de la ciudadanía de revocar el mandato del presidente cuando esté inconforme con su gestión y la oportunidad de refrendar su legitimidad como expresión de confianza en el proyecto de nación que se instrumenta.

La consulta popular es una herramienta de la democracia, directa, que empodera a las y los ciudadanos. De ahí que eliminamos las restricciones que le habían sido impuestas por el viejo régimen. A través de ella, la ciudadanía responde a un llamado gubernamental para poner en sus manos la decisión sobre una política pública o una norma jurídica, y asimismo pueda exigir que se cancele o se realice una determinada acción gubernamental o legislativa.

En los próximos días convivirán armónicamente dos instituciones: la democracia representativa, base de la organización política mexicana, y la democracia participativa. La consulta popular será una herramienta dinámica y efectiva que permitirá gobernar con las y los mexicanos.

Por otra parte, la revocación de mandato del presidente de la República, de los gobernadores de los estados y del jefe de Gobierno de la Ciudad de México por fin será un derecho ciudadano.

En una verdadera democracia, el derecho a elegir debe llevar aparejado el derecho a revocar. La resignación ante los malos gobernantes no es natural y no contribuye al desarrollo ni al progreso. Por ello era fundamental dar vida a una herramienta que reencauce la legitimidad de las instituciones frente a la ineficacia, la corrupción, la soberbia y la traición de los gobernantes hacia el pueblo.

Un proceso claro, transparente y eficiente de revocación de mandato es la solución para que el pueblo ejerza su poder legítimo y frene los excesos y abusos del poder público. Estas dos herramientas de la democracia participativa y di-

recta, devolverán la confianza de las y los mexicanos en la democracia.

Ahora, la ciudadanía tendrá medios de participación, protección, decisión, control y vigilancia del poder público y ejercerá su voluntad soberana.

Reconocemos una vez más a los congresos de las entidades federativas, quienes legislaron asumiendo su corresponsabilidad política y republicana y federalista. Nuestra nación está llamada a la grandeza, al desarrollo y a la prosperidad. Es un deber ético, como representantes populares seguir construyendo sin dilación y en unidad lo que México exige, necesita y merece. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Saludamos al alumnado del CBTIS 181 del municipio de Paracho, Michoacán, invitados por la diputada Celeste Ascencio Ortega. Muchas gracias por haber venido desde Michoacán.

Esta Presidencia corrige el trámite de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México que remite el Congreso del estado de Hidalgo. Túrtese a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano y Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

---

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Pido a la Secretaría, dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 3)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo

**87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.**

---

LEY FEDERAL DE LAS  
ENTIDADES PARAESTATALES

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 33)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO  
DE JUNIO DE CADA AÑO COMO  
DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 47)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 62)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo

**87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.**

---

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 80)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

LEY GENERAL EN MATERIA  
DE DELITOS ELECTORALES

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 3)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS  
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA Y LEY GENERAL DE SALUD

---

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 43)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DE LA CAÑA DE AZÚCAR

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 76)*

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

Y en virtud de que se cumplió el requisito de la declaratoria de publicidad de los dictámenes, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

**La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:** En votación económica, se consulta si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se autoriza.

---

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO**

LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal de Derechos de Autor. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 3)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Sergio Mayer Bretón, para fundamentar el dictamen de confor-

midad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Gracias. Con su venia de la presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** Honorable asamblea, en nombre de mis compañeros y compañeras de la Comisión de Cultura y Cinematografía, me permito someter a su amable consideración el presente dictamen referente a la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, para otorgar la protección que se merecen a la creación cultural e identidad nuestros pueblos originarios respecto de su explotación, respecto a su explotación comercial.

En este sentido, me gustaría recalcar que en la comisión que he honro en presidir, siempre nos hemos caracterizado por escuchar y tomar en consideración todas las voces, y por recomendación de la presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, nuestra compañera Irma Juan Carlos, particularmente en este ejercicio de dictaminación, fue para nosotros de suma importancia asumir los resultados emanados de la consulta a los pueblos indígenas y afrodescendientes, misma que se realizó por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para así dar cumplimiento con la deuda histórica que se tradujo en la reforma al artículo 2o. de nuestra Carta Magna y la armonización de las leyes secundarias que precisamente este dictamen tienen por objeto.

El dictamen aporta soluciones racionales a la justa indignación social recientemente originadas por aquellas acciones efectuadas por particulares atropellando los derechos culturales de las comunidades y pueblos originarios de nuestro país, explotando sus creaciones sin el debido consentimiento.

Aquí me gustaría comentarles el caso de los textiles de Tenango de Doria, Hidalgo; el de Aguacatenango, Chiapas, y de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, que como ya es por todos sabidos, algunas marcas de ropa y diseñadores de moda plagiaron los diseños, texturas e imágenes sin la autorización de dichas comunidades, lo que generó molestia e indignación entre muchos sectores.

Asimismo, recordemos cuando una marca de cervezas explotó las imágenes del ritual de voladores de Papantla de Olarte, Veracruz; los bordados de San Antonio Castillo Velasco, Oaxaca, deteriorando y alterado el sentido del ritual ancestral que representa esta manifestación cultural y antropológica, reduciendo a una etiqueta de bebida alcohólica sin que hubiera sido autorizado por las comunidades afectadas, y mucho menos haber recibido una remuneración justa por dicho evento.

Y qué decir de los textiles de Wirikuta en la región de occidente, por mencionar solamente algunos ejemplos de lo sucedido en contra de las comunidades indígenas y de los atropellos que se han venido dando a través de este tiempo de su patrimonio y de sus creaciones artísticas.

En el marco de la agenda del cambio de época que abraza los derechos colectivos, así como de una legislatura marcada por una inclusión y la paridad, consideramos oportuno y justo definir que la Ley Federal de Derechos de Autor habrá de proteger las obras literarias y artísticas, de arte popular y artesanal originarias, colectivas y derivadas, producto de las culturas populares y de las expresiones culturales y de la identidad de los pueblos originarios.

Hoy hemos reconocido a los pueblos afroamericanos en el artículo 2o. constitucional, hicimos el reenvío para incluirlos como titulares de derechos.

De la misma manera en el dictamen quedó establecido expresamente que las creaciones a las que hemos hecho referencia, estarán protegidas por la Ley contra la Explotación, sin la autorización por escrito de los pueblos o comunidades titulares.

En paralelo, se dispone que cuando existiere duda de la comunidad o pueblo a quien deba solicitarse la autorización escrita por uso o explotación, la parte interesada solicitará a la Secretaría de Cultura una consulta, y esta realizará siempre, y digo siempre, con el acompañamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para identificar al titular.

Así el dictamen expresa que, en caso de no haber titular identificado, la Secretaría de Cultura solo con opinión técnica de la autoridad correspondiente, podrá autorizar o rechazar dicha solicitud.

Asimismo, se señala que cualquier controversia será resuelta de manera colegiada entre la Secretaría de Cultura y

la autoridad técnica competente y la autoridad de los pueblos involucrados.

Por lo anterior expuesto es que me permito solicitar su voto en positivo, el que coadyuvará a un aprovechamiento ordenado y justo de la cultura y las artes, así como una adecuada defensa del patrimonio cultural de nuestros pueblos indígenas y afroamericanos.

Agradezco en particular el trabajo que realizamos conjuntamente con la Comisión de Pueblos...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiempo.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** ...Indígenas, en especial a su presidenta mi compañera y amiga, la diputada Irma Juan Carlos, y al diputado, mi amigo Santiago Soto, quien fue el coordinador de la subcomisión de Derechos de Autor, de la Comisión de Cultura y Cinematografía. Finalmente quiero reconocer, expresar mi reconocimiento al trabajo realizado por la senadora...

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Concluya, por favor.

**El diputado Sergio Mayer Bretón:** ...de la República Susana Harp, quien fue la promotora de esta importante iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchas gracias.

En el uso de la palabra, la diputada María Isabel Alfaro Morales, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Isabel Alfaro Morales:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada María Isabel Alfaro Morales:** Compañeras y compañeros diputados, ¿cuántas veces hemos escuchado que una empresa transnacional hace uso de los diseños de los pueblos y comunidades originarios de nuestro país, sin darles reconocimiento alguno?

Recientemente marcas internacionales de ropa se apropiaron de los bordados de Tenango de Doria, Hidalgo, muni-

cipio que forma parte de mi distrito al que orgullosamente represento. Niñas, mujeres y hombres bordan sus ilusiones y anhelos plasmándolos en cada uno de sus bordados, los famosos tenangos y de los sarapes de Saltillo para incorporarlos a sus diseños, sin autorización y sin remuneración a los pueblos y comunidades indígenas a quien pertenecen.

Sin embargo, antes se presentaron casos similares con los diseños de Santa María Tlahuitoltepec y los bordados de San Antonio Castillo Velasco, en Oaxaca. Así como con los textiles de Wirikuta, en San Luis Potosí.

Esto ha sucedido porque en la redacción vigente de la Ley de Derechos de Autor no es posible garantizar la protección de los derechos de las protecciones artísticas y culturales de las comunidades y los pueblos tradicionales.

Por ello, el dictamen que estamos discutiendo busca sentar las bases para que no haya nuevos casos de abuso y apropiación cultural indebida. Y es que la apropiación cultural, un concepto ambiguo que puede ser entendido como el uso de elementos propios de una comunidad por parte de otra puede convertirse también en sinónimo de despojo y usurpación de las expresiones culturales, tema que ha motivado el pronunciamiento de instituciones como la Secretaría de Cultura y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, por supuesto, de los propios pueblos y comunidades que ven vejados sus derechos de autor.

Las reformas propuestas a los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley General del Derecho de Autor garantizan los derechos de autor de los pueblos y comunidades tradicionales sobre la protección de sus obras literarias, artísticas, de arte popular y artesanal.

Es decir, con estas modificaciones a la ley, las obras estarán protegidas contra su explotación, ya que se requerirá la autorización por escrito del pueblo o comunidad titular.

En caso de que exista duda de a quien deba solicitarse la autorización para uso o explotación será la Secretaría de Cultura, junto con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la encargada de realizar una consulta para identificar al titular. Si este no fuera identificado, la propia Secretaría, con opinión técnica del IMPI, podrá utilizar la solicitud.

Por fin, después de años de olvido, los pueblos y comunidades indígenas de México serán verdaderamente reconocidos y se les hará justicia.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos conscientes de la imperiosa necesidad de salvaguardar el patrimonio cultural de México. Sabemos que, protegiendo la autoría de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, ponemos a salvo la historia, tradiciones y expresiones que dan identidad a nuestro país. Porque, como dijera alguna vez el gran historiador Miguel León Portilla: “Lo indígena es valiosísimo. Es ver cómo el hombre, en el aislamiento de este nuevo mundo, llega a crear esta cultura extraordinaria, que ahora todavía vive entre nosotros”.

En días pasados, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, fue reconocida una artesanía creada precisamente por artesanos de Tenango de Doria, reconocido este récord Guinness como el rebozo más grande realizado en México para todo el mundo.

Así que es un orgullo hoy representar, no solamente a mi otomí-tepehua, a mi Tenango de Doria, sino a Oaxaca y a todos los pueblos originarios que plasman todo su amor y todo el reconocimiento que tienen para nuestro México en sus bellas artesanías. Muchísimas gracias, es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputadas, diputados, se está haciendo un ajuste en el tablero, para que se puedan incluir el nombre de nuestro nuevo compañero diputado Mario Osuna y él pueda votar por primera vez, 30 segundos más y se abre el tablero.

**La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Diputada, sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 411 votos a favor, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 411 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

---

LEY FEDERAL DE LAS  
ENTIDADES PARAESTATALES

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 33)*

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, de nuestro Reglamento.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Estimadas compañeras y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para expresarles el dictamen que en este momento discuti-

remos y solicitar su voto a favor, pues abona al cumplimiento de las obligaciones de la transparencia del Estado mexicano.

Su finalidad es de ampliar la difusión del listado de las entidades desconcentradas existentes, en el beneficio del conocimiento de la ciudadanía en general, considerándose necesario que esta información se publicite de manera efectiva para que todos los medios posibles, sin que en ello implique un costo adicional al erario.

La propuesta se alinea con el mandato al artículo 6o. constitucional, que establece que toda información poseída por cualquier autoridad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo mismo órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad, es pública y debe ser totalmente pública, y que en la interpretación del derecho del acceso a la información deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. De este modo se pretende difundir y poner en manos de los ciudadanos esta información, a lo que a su vez fortalece los principios de la rendición de cuentas.

Entonces, esta reforma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales nos permite tener meridiana claridad respecto de los organismos que componen el sector paraestatal, y, es decir, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

En este tenor, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales tiene, entre otros, el objetivo de regular los organismos descentralizados y dar cumplimiento a un principio constitucional que favorece a la rendición de cuentas, que es precisamente el de máxima publicidad.

A este respecto, conviene recordar que el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la información señalando a la letra que toda persona tiene derecho al libre acceso, a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En este precepto constitucional relaciona directamente el derecho a la información con la libertad de expresión y am-

bas aluden a las prerrogativas de buscar, recibir y difundir informaciones.

Por ello, el Estado mexicano tiene la obligación de publicar sus actos y determinaciones, pues se reconoce el derecho fundamental de los gobernados a acceder a la información en poder de cualquier órgano, organismo de los Poderes Ejecutivos, Legislativo o Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como toda persona física o moral, o sindicato que reciban recursos públicos o realice actos de autoridad, debe ser totalmente pública.

En síntesis, en la interpretación del derecho del acceso a la información debe prevalecer siempre el principio de máxima publicidad, es derecho fundamental de acceso a la información, tiene un lazo muy estrecho con la democracia, ya que los ciudadanos deben conocer y evaluar la conducta de sus gobernantes, esto permite asignar responsabilidades. Estos principios deben aprovechar los mecanismos de socialización de la información pública y las diferentes formas de comunicación institucional para transparentar todo resquicio de la vida pública.

En este tenor, consideramos que, si bien los mecanismos de publicación previstos en la ley vigente son suficientes, no resultan de fácil accesibilidad, por lo que esta propuesta considera como una necesidad el publicar, difundir y dar acceso a la relación de las entidades paraestatales que formen parte de la administración pública federal en las páginas de internet oficiales correspondientes a cada una de las entidades.

Es de gran importancia esclarecer al público en general cuáles son los entes de la administración pública descentralizada a fin de no incurrir, por ejemplo, en desigualdad comercial de quienes tengan trato comercial con ellos, o evitar monopolios o permitir el alineamiento entre lo público y lo privado, sin causar ventaja o desventajas entre quienes encuentren enlistados la ampliación de los mecanismos de difusión que los accesos de la información pública tienen de manera concreta y práctica, den alcance para solicitud de información sin la necesidad de pasar por dos procesos burocráticos del acceso a la información pública.

La característica de una política de datos abiertos debe ser sencilla, de fácil acceso a la información en línea, disponible de manera gratuita que reduzca costos públicos de atención, debe fortalecer la competitividad, la innovación y to-

do para mejorar los servicios públicos e incrementar la eficiencia gubernamental.

Por todo esto, los insto a apoyar con su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta. Gracias, compañeras y compañeros.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias, diputado. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo:** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El dictamen que se somete a nuestra consideración de la Comisión de Gobernación y Población, relativo a la iniciativa presentada por un servidor, responde a una problemática permanente en la administración pública.

El desconocimiento de las dependencias y entidades es un impedimento para el ejercicio de un gobierno abierto. Como se plantea en la iniciativa dictaminada, los sistemas democráticos tienen la característica de un permanente respeto y compromiso a los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que es necesario dotar a los ciudadanos de las herramientas e información relativa al cumplimiento y al completo funcionamiento de la administración pública.

Actualmente, la relación entre las entidades paraestatales se publica en el Diario Oficial de la Federación a mediados del mes de agosto, sin embargo, esta difusión resulta insuficiente para que los ciudadanos conozcan las entidades que se encuentran dentro de la administración pública paraestatal.

Es por eso que celebro el trabajo por parte de la Comisión de Gobernación y Población para dictaminar a favor esta propuesta con un fundamento claro y fundamental: poner la información en manos de todos los ciudadanos. El texto que se busca añadir en el artículo 12 tiene el objetivo de que la relación referida sea difundida en medios físicos y digitales para el mayor conocimiento de la misma.

El dictamen que se somete a consideración del pleno presenta un análisis claro y preciso sobre el principio de máxima publicidad establecida en nuestra Constitución y su relación, y con la adición propuesta a la Ley de Entidades Paraestatales.

Una vez más reconozco a la presidenta de la comisión, así como a todos los integrantes de la misma que apoyaron esta propuesta en beneficio de los derechos de los ciudadanos en materia de información pública.

Somos una legislatura que se encuentra en permanente compromiso con la transparencia y eso debe prevalecer en todo momento, por eso tengo la confianza que, impulsando este tipo de iniciativas y modificaciones jurídicas, coadyuemos a la cercanía de las instituciones para los ciudadanos. Esperando el apoyo de todos a favor de este dictamen, es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Diputados y diputadas, solicito su atención por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Si son tan amables, por favor. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Un momentito, falta la diputada Ediltrudis. Ya ves que está desde hace rato queriendo votar y no puede. ¿Listo? Ya. Por favor. Listo, secretaria.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Círrrese el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 413 en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 413 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

---

SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO  
DE JUNIO DE CADA AÑO COMO  
DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 47)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez:** Estimadas compañeras y compañeros legisladores, surgimos

de una revolución que hoy sigue ofreciendo caminos para reivindicaciones populares a sus principios de democracia, de libertad y de justicia, es a lo que nos debemos.

La construcción de la ciudadanía es un proceso que la sociedad occidental inició prácticamente en el siglo XV. El camino ha sido largo y complicado, pero se han ganado espacios que en aquellos años ni siquiera se podían considerar posibles.

Ahora el ciudadano quiere y exige ser un sujeto activo en la esfera política, un miembro de la sociedad, con capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes. Pero también quiere organizar en defensa de sus derechos ser escuchado por el gobierno e influir y tomar decisiones del rumbo de nuestro país.

Es por ello que hoy en día se habla de una sociedad atenta y vigilante de los actos de gobierno. Esta sociedad abierta, activa, deliberativa, se encuentra inspirada en principios liberales que defienden la concepción de una sociedad con amplios márgenes de autonomía frente al Estado, una cultura política democrática que considere a la sociedad como entidad abierta, en la que se fomenta y se recrea la discusión de los problemas, el intercambio de opiniones, la agregación, la articulación de demandas. Es decir, las virtudes cívicas de asociación y participación.

Esta participación activa ha alcanzado grandes retos. Es por lo que también es de suma importancia mencionar el papel que ha logrado desempeñar la mujer en la democracia.

Desde la lucha de las mujeres para obtener el derecho al voto, hasta los actuales esfuerzos encaminados a aumentar y a equilibrar el número de mujeres elegidas como representantes para ocupar cargos públicos. Por lo que garantiza equidad en los géneros en la participación política.

Entonces, si la mujer necesita de la democracia, la democracia también necesita de la mujer. Asimismo, la democracia incorpora a todos y a todas las organizaciones y asociaciones que se forman y a las que se incorporan a los ciudadanos para promover los más diversos ideales y demandas sociales, asociaciones y en defensa de los derechos humanos, movimientos feministas, ecológicos, pacifistas.

Otro de los retos de la democracia ha sido la inclusión de los pueblos indígenas y en su participación la política y las democracias, y que aunque no es un reto concluido, es un

desafío de armonizar sus prácticas sociales en las democracias modernas.

Es un ejercicio que se está construyendo para responder a las demandas políticas e incluso los derechos humanos que se necesitan, aunque con la democracia se ha logrado garantizar el acceso a las listas para ser candidatos y participar en un proceso electoral y desempeñar un cargo público.

Es por ello que declarar el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia es de suma importancia para poder visualizar los objetivos y alcances que ha tenido la sociedad a lo largo de la historia, ya que la democracia no solo implica votos, sino ha desempeñado una esfera incluyente de grupos más vulnerables.

La democracia y la ciudadanización de México no es un proceso terminado, todos debemos cuidar su consolidación y no dejar que la democracia sea solo un discurso. Por su atención, diputados y diputadas, muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García:** La democracia es la forma de gobierno que ha permitido a las personas participar en las decisiones públicas y elegir a sus gobernantes mediante elecciones libres, informadas y recurrentes.

Nos ha permitido que el acceso al poder sea de manera pacífica y legal. En el caso de nuestro régimen democrático podría decirse que existe un modelo híbrido tanto por el sistema representativo, previsto en el artículo 40 constitucional, como por la figura de las consultas populares y la revocación de mandato, inscritas en un esquema de participación directa.

La democracia no es solamente un aspecto procedimental para contender por cargos de elección popular, es una forma de vida en la que se privilegia la solidaridad, la plurali-

dad, la consulta y la igualdad de participación, mediante reglas claras y consensadas.

Sin duda este es un modelo de participación que también ha servido para imponer límites al potencial abuso de poder que enfrentan los gobernantes, solamente con la diversidad de fuerzas políticas se ha logrado un equilibrio que habilite esquemas de vigilancia permanente para salvarguardar a nuestra democracia.

Hoy se dice fácil o parece hasta innecesario explicarlo, pero debemos recordar que la libertad es un bien que gozan solamente aquellos y aquellas que luchan todos los días por ella.

En este orden de ideas, es oportuno recordar que los días nacionales o internacionales se establecieron para visibilizar, para concientizar y llamar la atención sobre algún tema que merezca ser conocido por todas y todos.

En este momento de la historia del país, como relevancia, unírnos para recordar el primer domingo de junio como el Día Nacional de la Democracia, para recordar a las siguientes generaciones que la libertad y la igualdad son ejes rectores a defender.

¿Por qué propusimos que el primer domingo de junio sea el Día Nacional de la Democracia? Por varios aspectos que les voy a compartir.

Primero. Queremos tener y seguir teniendo una participación efectiva de los ciudadanos, con oportunidades iguales y efectivas, para formar su preferencia, opinar sobre la agenda pública nacional y expresar con libertad y sin ataques, razones a favor del resultado u otro.

Dos. Porque queremos igualdad de voto en la fase decisoria, mediante la garantía a los ciudadanos de que su decisión será respetada y será hecha valer.

Tres. Queremos una sociedad informada, con acceso a fuentes de información plural y libre para que los ciudadanos elijan de la mejor forma.

Por estas razones, en el PRI nos da mucho gusto el día de hoy poder estar presentando este dictamen, en el cual agradecemos que vayamos en consenso y que juntos, de manera positiva, establecer que el primer domingo de junio de cada año se pueda celebrar en México el Día Nacional de la Democracia.

Agradecemos a todos los grupos parlamentarios por el apoyo y les agradecemos por hacer este día tan importante para México y para la vida de los mexicanos. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias a usted. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor, procederemos a recoger la votación. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** En tanto transcurre la votación queremos enviar un saludo a los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la carrera de Derecho, invitados por el diputado Francisco Javier Saldívar. Sean bienvenidas y bienvenidos.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputada. Sigue abierto el sistema diputada, ¿no se puede? ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Ciérrase el sistema.

**La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 395 votos a favor, 1 abstención y 23 votos en contra.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular por 395 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el primer domingo de junio de cada año como Día Nacional de la Democracia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia de la diputada  
Dulce María Sauri Riancho**

---

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III; 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 62)*

Tiene la palabra la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento, hasta por dos minutos y medio.

**La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez:** Con su venia, presidenta. Agradezco a la diputada Wendy Briceño, presidenta de la Comisión de Igualdad, la deferencia para presentar a nombre de la Comisión el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que denomina, la denominación del Capítulo Tercero y reforma la fracción III del artículo 17, el artículo 35 y las fracciones III, IV, V y VII del artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de mi compañera diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El presente dictamen tiene como propósito armonizar el marco legal con la reciente reforma constitucional en

materia de paridad de género, que fue aprobada el pasado 23 de mayo del 2019 y que consistió en reformar y adicionar nueve artículos de la Constitución, y que en su segundo transitorio establece que el Congreso de la Unión deberá, en un año, realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Por lo anterior, quienes integramos la Comisión de Igualdad de Género, ponemos a su consideración la aprobación del presente dictamen para establecer en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas, en los cargos de elección popular, en las estructuras de los partidos políticos, en los altos cargos públicos y en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Además, este dictamen que ponemos a su consideración nos permitirá dar cumplimiento a los acuerdos internacionales para lograr la paridad de encargos de representación o de servidores públicos.

En la Legislatura de la Paridad de Género, tengan la certeza de que en la Comisión de Igualdad de Género estamos trabajando de manera plural y comprometida para avanzar en el reconocimiento y respeto cabal de todos los derechos humanos de las mujeres de este país. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Sobrado Rodríguez. Para fundamentar el dictamen, tiene la palabra, por dos minutos y medio, la diputada Beatriz Rojas Martínez.

**La diputada Beatriz Rojas Martínez:** Con su venia, diputada presidenta. El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen de la Comisión de Igualdad de Género que armoniza la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres con la reforma constitucional en materia de paridad de género, estableciendo la representación paritaria en el ámbito del poder y la toma de decisiones políticas.

Como coordinadora del Grupo de Seguimiento de la Ceday, celebro que se dé un paso más a su cumplimiento en este caso al artículo 7, para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública, que establece que para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres

es necesario modificar el papel tradicional de ambos en la sociedad y en la familia. Y para modificar este papel es indispensable erradicar los estereotipos de género que crean un imaginario colectivo sobre el rol que deben desempeñar los hombres y las mujeres, y por ende que siguen siendo normalizados.

Por ello se propone la armonización del concepto de representación equilibrada en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de que la política nacional oriente parte de sus metas, objetivos y acciones a lograr la representación paritaria en cargos públicos o de elección popular y fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres.

La Comisión de Igualdad de Género seguirá trabajando para hacer las reformas secundarias necesarias en materia de paridad de género, y así que la participación política y pública igualitaria sean pronto una realidad. Sin mujeres no hay democracia. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Rojas Martínez. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por cinco minutos.

**La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández:** Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Antes que nada, agradezco aquí a mis compañeras de la Comisión de Igualdad de Género. Como lo expresé tanto al seno de la comisión, lo hago aquí en el pleno, la siempre disposición de su presidenta y de todas las integrantes que formamos parte de esta comisión: la agenda de género va primero. Muchas gracias, presidenta. Gracias, compañeras.

La lucha que las mexicanas hemos dado por conquistar derechos sociales, económicos, políticos y culturales, es como se han creado varios de los avances más importantes en el sistema político mexicano. Como todas y todos sabemos, estos cambios abarcan desde el reconocimiento de nuestro derecho a votar y a ser votadas, a la igualdad jurídica, hasta la paridad de género.

En el sentido para alcanzar la igualdad sustantiva en el ejercicio de nuestros derechos político-electorales, logramos transitar de un esquema de cuotas de género hasta la paridad en todo. Es decir, nuestra participación paritaria en los tres Poderes, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales.

Estoy convencida de que la conquista de más derechos para nosotras no debe detenerse, sino que debemos continuar con el fortalecimiento de nuestro andamiaje legal para hacer efectiva la paridad total.

Por lo anterior, propuse esta iniciativa que modifica la denominación del capítulo tercero y se reforman los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para armonizar el concepto de representación equilibrada con la finalidad de establecer la representación paritaria en cargos públicos o de elección popular, como uno de los principales objetivos de la política nacional en materia de igualdad.

De esta política nacional, la cual es elaborada y conducida por el gobierno federal, emanan tres importantes instrumentos como el Proigualdad, que tiene por objeto coordinar las metas, objetivos y acciones de la administración pública federal, de los Poderes Legislativo y Judicial, entes autónomos, así como de las entidades federativas y municipios para garantizarnos a las mujeres el pleno goce de nuestros derechos humanos.

Sin embargo, este ordenamiento se encontraba desactualizado en lo que corresponde a nuestra participación política, ya que su objetivo original era evitar nuestra subrepresentación en la vida pública, más no está dirigida a lograr la paridad.

Compañeras y compañeros diputados, no puede haber democracia sin nosotras, ya lo dijo mi compañera que me antecedió.

Para lograr la transformación de nuestro régimen político, es requisito indispensable que nosotras podamos ejercer libremente nuestros derechos en el ámbito público. Es por eso que a través de este decreto se busca seguir avanzando hacia una vida democrática, donde mujeres y hombres acordamos de forma paritaria los espacios de toma de decisiones en el ámbito político y en la función pública.

Estoy segura de que contaremos con el voto favorable de todas y de todos, lo cual agradecemos las mujeres mexicanas, y de todos ustedes para continuar avanzando y que la igualdad sustantiva sea una realidad en México de una vez por todas. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se con-

sidera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Un saludo para las y los alumnos del CBTIS 181, del municipio de Paracho, Michoacán, invitados por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega. Así como también a las alumnas y alumnos de la Escuela Preparatoria Oficial número 82 *José Revueltas*, invitados por el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez. Bienvenidas y bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** ¿Alguna diputada o diputado falta por votar? Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado hace falta por emitir su voto? Aún está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 402, 0 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 402 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Tercero, los artículos 17, fracción III, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad

**entre Mujeres y Hombres. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 80)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**La diputada Martha Angélica Zamudio Macías:** Gracias. Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, primeramente, quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, especialmente a su presidente el diputado Manuel de Jesús Baldenebro, por darme la oportunidad de participar en este posicionamiento de dictamen, afiliación al Infonacot.

El Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores fue creado el 2 de mayo de 1974, cambiando su figura de fideicomiso el 24 de abril de 2006, al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para constituirse como un organismo público descentralizado, de interés social y sectorizado en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

En este sentido, los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Trabajadores, el Infonacot cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autosuficiencia presupuestal, siendo sus principales objetivos promover el ahorro de los trabajadores y otorgarles financiamiento, garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pagos de servicio.

El Infonacot, como una institución social al servicio de las y los trabajadores, siempre debe actuar bajo criterios que fortalezcan el desarrollo laboral, el bienestar social y las condiciones de vida de la planta laboral y de sus familias, debiendo establecer prácticas de buen gobierno y mejora continua.

Cabe mencionar que la reforma de la Ley Federal del Trabajo del 30 de noviembre del 2012 estableció una nueva obligación para el patrón, la cual consiste en afiliarse al centro de trabajo al Infonacot, con el fin de que los trabajadores puedan ser sujetos de créditos que proporcione dicha entidad, precisando además que dicha afiliación será gratuita para el patrón.

Al respecto, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social le fue turnada el 7 de enero de 2019 para su estudio, análisis, discusión y dictamen de la iniciativa del diputado Iván Arturo Pérez Negrón, que propone fortalecer y garantizar a los patrones cumplan con la obligación de inscribir a los centros de trabajo al Infonacot.

Esto para fortalecer y garantizar a las y los trabajadores créditos, procurando las mejores condiciones de mercado y facilitar su acceso a servicios financieros que promueven su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

En este sentido, el artículo 132, fracción 26 Bis, establece la obligación del patrón para realizar las afiliaciones del centro de trabajo al estudio del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos de crédito que proporcione dicha entidad.

Cabe mencionar que esta afiliación será totalmente gratuita para el patrón. Esta afiliación representa la posibilidad de que los trabajadores obtengan créditos en condiciones favorables para fortalecer sus derechos, mejorar su clima laboral y, sobre todo, la productividad de los centros de trabajo. Por lo que el patrón tiene la obligación legal de cumplir con la disposición legal que establece el ya mencionado artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

En este sentido, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social fue sensible y atendió la preocupación del diputado proponente ante una problemática y mala práctica de algunos patrones al no cumplir con la inscripción del centro del trabajo a Infonacot.

Lo anterior es importante subsanar y, en todo caso, sancionar a los patrones que omitan la obligación mencionada, ya que el Infonacot para las y los trabajadores promueve el crecimiento de su patrimonio familiar, ahorro mediante el acceso del crédito, la obtención del bienestar y servicios de alta claridad a precios competitivos.

En ese sentido, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de escuchar las opiniones de las y los diputados, en una discusión plural, se tuvo a bien votar a favor del dictamen que reforma el artículo 994, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, para establecer una multa de 50 a mil 500 unidades medida y actualización, al patrón que no cumpla con las instrucciones del centro de trabajo de Infonacot.

Quiero decir a este pleno, que la Comisión de Trabajo y Previsión Social siempre será sensible a las causas legítimas de las y los trabajadores. Cada dictamen emanado de este estudio, análisis discusión es profundo, con profunda responsabilidad y sentido social. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Zamudio Macías. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Permítame un momento, diputado Pérez Negrón Ruiz, para darle la bienvenida al actor y abogado, David Zepeda, invitado por el diputado Sergio Mayer Bretón. Bienvenido.

Adelante, diputado Pérez Negrón, por favor.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Con su venia, diputada presidenta. Diputadas y diputados, los trabajadores mexicanos fueron cautivos de un modelo sindical que limitó sus derechos fundamentales y de representación gremial.

Afortunadamente, eso se acabó. Con la reforma que recientemente hemos aprobado en esta LXIV Legislatura, los trabajadores ya pueden elegir de manera libre y con plena libertad, a sus dirigentes sindicales. El viejo corporativismo y la corrupción que tanto lastimó a la clase trabajadora de este país, ya se terminó.

Hoy la reforma que hemos aprobado impulsa un ambiente laboral, cuotas sindicales e igualdad en el trato, al mismo tiempo un esquema real de rendición de cuentas de parte de las organizaciones sindicales.

Hoy ha quedado demostrado que hemos avanzado y la cuarta transformación está demostrando que tenemos un compromiso real con las y los trabajadores de México. No más dirigentes inamovibles. No más latrocinios a costa de los intereses de los trabajadores.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

A ver, compañero Pérez Negrón, permítame un momento. A las y los compañeros diputados, escuchemos con la atención que el tema que está presentando el diputado Pérez Negrón amerita. Les ruego cordialmente limitemos las conversaciones en el pleno. Adelante, diputado Pérez Negrón.

**El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz:** Gracias, presidenta. Las reformas de los artículos 132, fracción XXVI Bis, y 994, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, que hoy analizamos, apunta a mejorar los beneficios de los trabajadores, a proteger su patrimonio a través de una gran institución que fue pionera para lograr establecer mecanismos de acceso a créditos para esta clase trabajadora.

Hoy estamos dando la certeza que no se había dado a partir de la reforma de 2006. Hoy necesitamos la sinergia de empresarios y de trabajadores para garantizar la viabilidad y el bienestar de las familias mexicanas.

El crecimiento económico con equidad y justicia ya no admite dilaciones, necesitamos crear las oportunidades a partir de la voluntad del compromiso y de reformas progresistas que realmente permitan una nueva condición para México.

En días recientes se ha anunciado el plan nacional de infraestructura, un plan que permitirá fortalecer la comunicación y la alianza entre el gobierno y la clase empresarial. Mentira, no existe esa disociación que muchos han pretendido hacerle creer a las y a los ciudadanos, este es un primer paso para reactivar la economía. Mentira que estamos peleados, en la cuarta transformación vamos de a de veras.

Con esta reforma finalmente vamos a avanzar en la protección legal de los trabajadores, una demanda sustantiva que han venido enarbolando diferentes gremios, diferentes organizaciones, y lo más importante, trabajadoras y trabajadores en lo individual.

Hoy, la cuarta transformación y el Partido Encuentro Social, en línea directa con la gran bancada lopezobradorista, vamos a jugárnosla por la clase trabajadora. No le vamos a regatear ni una reforma más.

En la cuarta transformación, el diálogo y la construcción con la comunidad empresarial y los patrones sí va a ser posible. Vamos todos por un mejor país. Vamos todos por ga-

rantizar que las familias mexicanas de una vez por todas tengan mejores condiciones de vida. Qué viva México. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, diputado Pérez Negrón Ruiz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Se encuentran entre nosotros alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, invitados por el diputado David Bautista Rivera. Bienvenidas y bienvenidos.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 405 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general y en lo particular, por 405 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la**

**fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL EN MATERIA  
DE DELITOS ELECTORALES

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 3)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, es una gran satisfacción para su servidora, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Justicia, pero también como mujer legisladora, que hoy pongamos a consideración de los integrantes de este pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para tipificar la violencia política en razón de género como delito electoral.

Señalaba una filósofa alemana, que fue en su momento perseguida por el régimen nazi, Hannah Arendt, que nadie puede ser feliz sin participar en la felicidad pública. Nadie puede ser libre sin la experiencia de la libertad pública. Y nadie, finalmente, puede ser feliz o libre sin implicarse y formar parte del poder político.

Llevada esta frase al ámbito de la vida de las mujeres, esa afirmación pone de manifiesto que nuestro desarrollo pleno, nuestras libertades y no menos importante el alcance de nuestra felicidad, dependen en gran medida de las oportunidades que tengamos de alcanzar el poder político.

Sin embargo, como ha sido también ampliamente documentado, la violencia política en contra de las mujeres es una de las mayores manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, que tiene por

objetivo la conservación de jerarquías eminentemente masculinas, el mantenimiento de una especie de minusvalía femenina y, finalmente, lo que todos deseamos erradicar: la marginación de las mujeres de la participación política en general.

La numeralia que está a nuestro alcance así lo demuestra. En México, durante el proceso electoral de 2018 que en ese momento fue el más grande de la historia, al menos 237 agresiones contra mujeres que ejercían actividades políticas o contendían por cargos de elección popular fueron el saldo de esta elección. Trágicamente, de estas 237, 23 culminaron en feminicidios.

Hay que reconocerlo, las medidas existentes para paliar el fenómeno de la violencia política en razón de género no han sido suficientes para inhibir la comisión de estas conductas.

Por el contrario, resulta sumamente grave que, a pesar de la existencia de un protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, que suscribieron el INE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación, la Comisión de Atención a Víctimas y la Conavim, en el año de la elección más grande de la historia de nuestro país se haya registrado un número tan elevado de incidencias en la comisión de estas conductas.

Por ello, en la Comisión de Justicia coincidimos con las y los legisladores que propusieron poner fin a esta práctica a través de la tipificación de estas conductas como constitutivas de delitos electorales.

En el uso de la facultad del diseño de la política criminal que ha sido reconocida en distintos criterios jurisprudenciales, quienes integramos la Comisión de Justicia hemos establecido que no es posible permitir la continuidad en la comisión de estas conductas, aún más cuando se prevé que en el próximo proceso electoral en 2021 sea aún más amplio que el del 2018 y conlleve una mayor participación por parte de las mujeres debido a las recientes reformas en materia de paridad de género aprobadas por este Poder Legislativo.

Consideramos que en la lucha por la igualdad en la participación política no es suficiente el reconocimiento de más derechos o la apertura de más espacios, es necesario que el Estado mexicano garantice el libre acceso de las mujeres a estos espacios, sin cortapisas, sin violencia.

El tipo penal que fue aprobado por esta comisión contempla imponer de 100 a 400 días multa y prisión de uno a tres años, a quien menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político electorales de una o varias mujeres, por razones de género. Además, se establece un catálogo de conductas que entrarían dentro de la conceptualización de razones de género.

Por ello, hoy sometemos a consideración de esa soberanía la oportunidad de aprobar una reforma que garantizará la eficacia de las normas ya aprobadas, para lograr esa anhelada paridad.

Sabemos que la igualdad en la participación del poder político es a base de libertad y de la felicidad que nos habla Arendt. No se defenderá únicamente...

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Compañera diputada, el tiempo se ha agotado.

**La diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Concluyo, presidenta. En esta legislatura de la paridad no podemos escatimar ninguna medida para preservar los derechos que con tanto esfuerzo y tenacidad hemos conquistado las mujeres mexicanas. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Ortega Martínez. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Zulma Espinoza Mata:** Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, hoy todos los que aquí nos encontramos formamos parte de la Legislatura de la Paridad de Género, lo cual se logró por la lucha de miles de mujeres que por décadas han luchado para reconocerles como iguales en todos los ámbitos de la vida pública y privada del país.

Sin restar importancia al ámbito privado, la presente iniciativa tiene como fin primordial la tutela de esa desigualdad violenta que aún viven muchas mujeres desde el ámbito público.

Los reclamos sociales originaron una serie de reformas electorales constitucionales y legales que culminaron con la obligatoriedad de garantizar el principio de paridad de género a través de la implementación de acciones afirmati-

vas, lo que sin duda ha contribuido al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres en todo el país.

Cabe recordar aquel asunto en que la Sala Regional de Monterrey modificó el orden de prelación de las listas de candidatos plurinominales, con el fin de lograr una integración paritaria, situación que fue ratificada por la Sala Superior con ciertas medidas para la alteración de las listas.

Dicha medida no fue del todo abrazada, pues desató una serie de litigios judiciales con el fin de revertir estas acciones afirmativas. Sin embargo, la inercia política hizo que los órganos electorales, lejos de retroceder, ampliaran la acción afirmativa, estableciendo como medida innovadora y pertinente la paridad horizontal en la postulación de cargos de elección popular de los ayuntamientos que integran cada entidad federativa.

Prueba de la eficacia de la adopción de estas medidas son los resultados electorales, donde según fuentes del Instituto Nacional Electoral, en la elección pasada se alcanzó una conformación paritaria histórica de la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, al integrarse por un 48.48 por ciento de mujeres y un 51.20 por ciento de hombres, en comparación con un 7.80 por ciento de mujeres y un 96.20 por ciento de hombres, que se tuvo registrado en el año de 1991.

No obstante lo anterior, sabemos que estos esfuerzos no han sido suficientes, pues si bien se ha logrado alcanzar una igualdad formal, aún nos encontramos lejos de una igualdad sustantiva, en la cual las mujeres que acceden al poder de manera legítima puedan ejercerlo de forma libre y sin ningún tipo de violencia.

A pesar de la celebración de diversos tratados internacionales, de la existencia de un Protocolo para la Violencia Política contra las Mujeres, suscrito en el año de 2017, los acontecimientos suscitados en contra del libre ejercicio del poder público de las mujeres, como en el caso de la renuncia masiva a cargos de elección popular en Chiapas, los obstáculos de algunos presidentes municipales en Oaxaca en contra de integrantes del cabildo, hacen necesario que nuestra legislación establezca como delito electoral la violencia política por razón de género y que esto pueda ser perseguido y sancionado por las autoridades especializadas en materia penal.

Para el Partido Verde es una necesidad trabajar para erradicar prácticas que vayan en contra de la normalización de la violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual da lugar a que se minimice la gravedad de los hechos y sus consecuencias, por lo que estamos convencidos de que para erradicar estas prácticas ya no solo es necesaria la sensibilización a los actores políticos, autoridades, a la ciudadanía en lo general, sino tipificarlo como delito para que se investigue y sancione con todo el peso de la ley a quienes lo cometan.

Únicamente de esta manera podremos lograr una erradicación paulatina del ejercicio de la violencia política y acceder a una igualdad verdaderamente sustantiva y no solo formal. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Espinoza Mata. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Muchas gracias, presidenta Dulce María Sauri.

Hoy, esta Cámara de Diputados está cumpliendo. Desde hace siete años inicié presentando una propuesta llamada Violencia política de género en México. Siendo senadora me preguntaban ¿qué es eso de violencia política de género? ¿Qué casos hay?

Darle nombre y apellido es visibilizar un fenómeno que se veía precisamente por abrir los espacios en la política, por tener la paridad a más mujeres en la política, desafortunadamente más violencia hacia ellas en esa esfera.

Este año en general ha sido el más violento en nuestro país. Y México está entre los 20 países que más violentan a las mujeres. La violencia, incluso familiar, repuntó en este año.

Hablar de paridad significa igualdad, pero si hay obstáculos como los que aquí se han señalado, pues nos amerita, y desde el 8 de noviembre del 2012 es que esta primera iniciativa incorporó la definición de lo que hoy ya es parte de nuestro discurso.

En febrero del 2013 fue aprobada por el Senado. En noviembre del 2014 presento esta misma iniciativa para ser considerado delito electoral. El 6 de septiembre de 2016,

una iniciativa sobre el mismo tema en la Ley de Medios de Impugnación, y el 9 de marzo, la minuta aprobada del Senado pasa aquí a Cámara de Diputados. Por eso digo que hoy estamos cumpliendo.

Agradezco y reconozco a la Comisión de Justicia, a su presidenta y cada uno y cada una de los integrantes, Lorena, quien le tocó el dictamen y a quienes han acompañado en todo este tiempo que ha habido protocolo. 29 estados de la República ya tienen derecho positivo en la materia, pero efectivamente ha habido agresiones, feminicidios, amenazas, lesiones, secuestros, robos, tentativas, lesiones dolosas.

La Fepade también detectó casos específicos, si bien tenemos marco internacional al respecto, que ha venido fortaleciéndose desde la Cedaw, Belém do Pará y la OEA.

El presente dictamen coincide en que el Estado debe garantizar una vida libre de violencia, que podamos, no solamente quienes aspiramos, quienes somos candidatas, sino también quienes son servidoras públicas, para el ejercicio, el avance, el ascenso en sus cargos. Incluye ese catálogo especificado ya en la Ley de Delitos Electorales y se imponen sanciones tanto de que pueda haber sanción económica, como administrativa.

La acción de tener derechos, derechos políticos–electorales, favorece la democracia para la ciudadanía. Más mujeres en la política fortalecen la democracia y así apenas esta semana que aprobamos precisamente el tema de violencia digital, con esta aprobación en materia electoral también, si somos agredidas, como fue en esta elección, 62 candidatas agredidas en redes en 24 estados y 106 mujeres, sobre todo alcaldesas.

Es importante que hoy nos sintamos complacidos de un trabajo en apoyo y dándole precisamente el nivel, la altura, a esta legislatura de la paridad. Esperando su voto a favor, agradezco el respaldo de mis compañeras y compañeros. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Saldaña Pérez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si este dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor, proce-

deremos a recoger la votación. En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Diputado Lenin, de viva voz.

**El diputado Lenin Nelson Campos Córdova** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Sigue abierto el sistema. Diputado Mario Delgado.

**El diputado Mario Delgado Carrillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Círrrese el sistema electrónico de votación.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** A ver, secretaria, del lado izquierdo alguien no ha podido emitir su voto.

**La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Sí, está votando. Está votando, presidenta, gracias. Círrrese el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta se emitieron 417 en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general y en lo particular, por 417 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL DE ACCESO DE  
LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE  
DE VIOLENCIA Y LEY GENERAL DE SALUD

---

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 43)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 144, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**La diputada María Wendy Briceño Zuloaga:** Con su venia, presidenta. El cuerpo de las mujeres es la última frontera del capitalismo: Silvia Federici.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Acudo a esta máxima tribuna para presentar el dictamen conjunto de la Comisión de Igualdad de Género.

El presente decreto reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para señalar y conceptualizar la violencia obstétrica como un tipo de violencia contra las mujeres.

Asimismo, reforma los artículos 61, 62, 64 y 65 de la Ley General de Salud, de forma tal que en dicha ley se señala de forma puntual que la atención a las mujeres durante el embarazo y los servicios de salud de prevención de la mortalidad materna infantil deberán ser libres de violencia, y que las autoridades sanitarias establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento de buenas prácticas en contra de la violencia obstétrica.

Reconozco la pertinencia de la propuesta y compromiso con la vida, los derechos y dignidad de las mujeres por parte de las proponentes, diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y María Alemán Muñoz Castillo. Resalto también que este es un dictamen de consenso.

Por muchos años, la violencia hacia las mujeres durante el embarazo y el parto ha sido normalizada, naturalizada como parte del proceso mismo. Las futuras madres han sido calladas en los hospitales y sistemas de salud.

En los trabajos de parto, en un alto porcentaje de casos se les pide que guarden silencio, que trabajen duro por la vida de sus hijos e hijas, que no se quejen. Se les infantiliza y se les aísla y en general pierden visibilidad en las salas de parto si no siguen los mandatos impuestos y las formas autorizadas, mientras ciertos mandatos médicos del orden heteropatriarcal buscan cómo hacer más rápido y ágil un proceso de salud enfermedad, en este caso parto, en medio de urgencias de un sistema de salud que sabemos con altas problemáticas desde hace décadas.

En este contexto y rompiendo con ese pensamiento normalizado en torno a la violencia, el feminismo disecciona estas relaciones desiguales, cuestiona y propone nuevas prácticas en el quehacer biomédico.

Hacemos énfasis en que no en todas las ocasiones es un problema del personal de atención a la salud, como ya he dicho, es un problema estructural.

Hoy resulta necesario hablar de justicia reproductiva y de derechos para hacer frente a este tipo de violencia que entre todas sus manifestaciones, de acuerdo al Grupo de Información de Reproducción Elegida, GIRE, se encuentran las prácticas invasivas y suministro justificado de medicación, la negativa de tratamiento o aplazamiento de la atención médica, no respetar los tiempos del parto, los regañones, burlas, insultos, manipulación de la información, falta de respeto por la privacidad de las mujeres, así como la coacción para obtener su consentimiento y otros tratos discriminatorios y humillantes.

Las consecuencias de no hacer algo al respecto son graves, pueden derivar en muerte materna, fallecimientos prevenibles relacionados con el embarazo, parto y puerperio, además de altos índices de secuelas en la salud emocional como depresiones postparto, incluso tendencias suicidas. Justo en el momento cuando las mujeres que deciden ser

madres anhelan reconfigurar su vida personal y la de su hijo o hija.

Por otra parte, entre 2015 y 2017 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 28 recomendaciones donde se han señalado diversos actos de violencia obstétrica y abusos de los derechos humanos por parte de prestadores de servicios de salud en contra de las mujeres embarazadas.

Integrar como un tipo a la Ley de Acceso, a la definición de violencia obstétrica, es un primer paso. Se deben implementar mecanismos y herramientas que garanticen a las mujeres el derecho a la salud, libre de violencia y a partir de su conceptualización asentar en los códigos penales las acciones que tengan lugar para que ellos incurran en prácticas médicas violentas.

En este sentido es que pido su voto a favor de este dictamen por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y los artículos 61, 62, 64 y 65 de la Ley General de Salud en materia de violencia obstétrica.

En este caso la definición sería: Toda acción u omisión por parte del personal de salud, médico o administrativo, perteneciente a los servicios de salud públicos o privados del Sistema Nacional de Salud, que violente los principios rectores que señala el artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, o bien que dañe física o psicológicamente, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negación del servicio médico y la vulneración o limitación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres.

Asimismo, con esta reforma se garantiza la atención integral y libre de violencia de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica, como hemos dicho. En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna e infantil y de violencia obstétrica, a efecto de conocer, sistematizar y evaluar los problemas y adoptar las medidas conducentes.

Y se añaden acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento de buenas prácticas en contra de la violencia obstétrica.

Fortalezcamos también el trabajo del personal médico y de la salud de las instituciones públicas. Representa, pues, un gran avance. Y quisiera cerrar con la alegría de decir que estamos avanzando, porque lo que estamos viviendo en la Legislatura de la Paridad es un histórico momento de transformación a favor de todas las mujeres.

Sin embargo, cierro con tristeza y llamando a la reflexión por todas las violencias que están sobre nosotras asesinandonos. Por Abril, porque un juez corrupto liberó a su hoy asesino. Por Raquel, por Lesby, por tantas, por todas.

Hoy ponemos nombre y apellido a otro tipo de violencia que por muchos años se había negado, aunque se supiera que se practicaba y se practica. Y continuaremos sin descanso las legisladoras con nuestra labor y nuestro compromiso hacia las mujeres. Por tantas, por todas. Por Laura, por tantas, por todas. Ahora más que nunca lo personal es político. Ni una más. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Muchas gracias, diputada Briceño Zuloaga. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Mildred Concepción Ávila Vera:** Con su permiso, presidenta. En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, desde la Comisión de Igualdad de Género, encabezada por la diputada Wendy Briceño, hemos puesto del lado nuestras diferencias para trabajar colectivamente en los problemas que nos unen: la desigualdad y la violencia contra las mujeres, justo lo que representa la violencia obstétrica, la cual es un reflejo de las desventajas que experimentamos las mujeres en función de nuestra salud reproductiva y en la atención que esta amerita.

En México, según la Endireh de las mujeres entre 15 y 49 años de edad que tuvieron un parto durante los últimos cinco años, el 33.4 por ciento reportaron incidentes de maltrato en la atención obstétrica.

Al 11.2 por ciento le gritaron o la regañaron durante la labor de parto o cesárea. Al 10.3 por ciento tardaron mucho en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho. Al 10 por ciento la ignoraron cuando preguntaban cosas sobre su parto o bebé. Al 9.2 por ciento la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos.

Entre las mujeres que tuvieron cesárea al 10.3 por ciento no le informaron de una manera clara y comprensible por qué era necesario practicarle dicha intervención quirúrgica. En tanto que el otro 10 por ciento de las mujeres no dio el permiso o autorización para que le hicieran cesárea.

A pesar de las lamentables cifras y de la existencia de recomendaciones al Estado mexicano en cuanto a la necesidad de legislar respecto a la violencia obstétrica, no ha sido posible su incorporación en el marco legislativo federal, a diferencia de muchos estados que ya lo tienen plenamente establecido, incluso penalizado.

Conforme a las últimas recomendaciones que hiciera la Cedaw, la número 42 y sus literales B y E, instan al Estado mexicano a armonizar las leyes federales y estatales para calificar la violencia obstétrica como una forma de violencia institucional y por razón de género, y garantice el acceso efectivo a la justicia y a medidas integrales de reparación a todas las mujeres víctimas de violencia obstétrica.

Así también insta al Estado mexicano a velar porque el personal médico solicite el consentimiento plenamente informado antes de realizar esterilizaciones.

Que se sancione ante el visible creciente panorama de la violencia obstétrica en el país.

Y las recomendaciones en materia. Al menos 20 entidades federativas han legislado al respecto con diversas particulares definiciones y cuatro la han tipificado como delito.

Por lo que esta iniciativa se plantea desde una visión abarcativa, integrando los elementos sustantivos de las diferentes entidades, así como aquellos emanados de recomendaciones internacionales y del acervo público en la materia.

Finalmente, ya ha habido esfuerzos por diferentes congresistas en legislaturas anteriores para incluir el concepto de violencia obstétrica, en el marco de la legislación federal, sin lograr se concretara.

Por lo que esta legislatura no puede dejar pasar la oportunidad de avanzar en el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando y considerando a la violencia obstétrica como toda acción y omisión intencional por parte del personal de salud o administrativo, público o privado, que dañe a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio, incluyendo la negación de servicios o limitación de derechos sexuales y reproductivos.

Reconocer esta violencia en particular es visibilizar la carga que el rol reproductivo impone a las mujeres, limitando su empoderamiento en diferentes formas y condenándolas a reproducir la pobreza, especialmente para aquellas que viven en contextos más precarios.

Por lo que desde el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen, porque también es un tema de justicia social.

Pido a ustedes su voto a favor para visibilizar esta violencia, que también significa reconocer que debemos reorientar la atención a la salud con servicios de calidad, que sean sensibles a las desigualdades que históricamente han tenido las mujeres y que puedan sumarse al esfuerzo de reducir la mortalidad materna y las demás complicaciones evitables a partir de un trato digno y respetuoso de sus decisiones.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de este pleno la reforma de ley planteada. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Ávila Vera. Consulte la Secretaría, en votación económica, si este dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputadas y diputados, solicito su atención. En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido este dictamen en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Damos la bienvenida a alumnas y alumnos de la Universidad Benemérita de Puebla, invitados por la diputada Verónica Sobrado Rodríguez. Bienvenidas y bienvenidos.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Adelante.

**El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputado Manuel Baldenebro, a favor. Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Cíerrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 398 votos a favor, 7 abstenciones y 0 votos en contra.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 398 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

---

LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DE LA CAÑA DE AZÚCAR

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 76)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Juan Enrique Farrera Esponda, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

**El diputado Juan Enrique Farrera Esponda:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Adelante.

**El diputado Juan Enrique Farrera Esponda:** Compañeros y compañeras legisladoras, vengo en nombre de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a presentar el siguiente dictamen, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

A casi 14 años de su entrada en vigor, no ha sido objeto de reformas, pese a la gran necesidad de la agroindustria de la caña de azúcar y ser una de las más importantes de la vida nacional.

El dictamen que hoy aprobaremos tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con la finalidad de garantizar los derechos de los productores del país.

Es de vital importancia aprobar, en términos de seis meses posteriores a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, la elaboración del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, Pronac.

Ante la necesidad de impulsar, fomentar, dinamizar y fortalecer esta agroindustria que es afectada por factores como la variación de precios del mercado internacional y por la desigualdad que existe entre los productores de caña, así como por las características de los propios ingenios, con el establecimiento de este plazo se estará evitando la elaboración discrecional y tardía por parte de las autoridades responsables de elaborar el programa nacional.

El requerimiento de establecer un plazo se basa en la necesidad de transparentar y publicitar el funcionamiento y los procesos que caracterizan a la agroindustria de la caña de azúcar, así como el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción integrados en el programa nacional, lo que permitirá y facilitará el escrutinio público y la rendición de cuentas.

Asimismo, estaremos aprobando dos obligaciones más para los comités de producción y calidad cañera. La primera, consiste en que tendrán que fomentar y propiciar la participación y consulta de las opiniones, inquietudes y defensa de los derechos de los abastecedores de caña, tomarlas en

cuenta e incluirlas en la toma de decisiones de dichos comités, y la segunda obligación consiste en que deberán de realizar convenios con el Centro Nacional de Metrología para que valide y certifique la calibración de las básculas de los ingenios y realice una inspección periódica de esta.

Compañeras y compañeros, una de las directrices de la cuarta transformación, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, es la protección y empoderamiento del sector obrero-campesino de México, fortaleciendo sus derechos.

Por ello, las presentes reformas tienen el objetivo de empoderar a los abastecedores de caña, que son destinatarios de las normas más vulnerables brindado más potestad a la expresión de sus opiniones, inquietudes y en la defensa de sus derechos, con un otorgamiento de mayor peso a su participación en la toma de decisiones y en la participación de la elaboración de programas nacionales de la agroindustria de la caña de azúcar.

Por ello, y en beneficio de quienes aportan el desarrollo económico, político y social del país, hago un llamado para votar a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

#### **Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Farrera Esponda. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Irineo Molina Espinoza:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, para su servidor es bastante significativo utilizar esta tribuna y hablar a favor del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, toda vez que fui proponente de dichas reformas.

El objetivo primordial de este dictamen se ha centrado en actualizar la ley que había permanecido sin cambio desde el año 2005 aun cuando la agroindustria de la caña de azúcar es una de las más importantes de la vida nacional.

En México más de 261 municipios ubicados en 22 entidades federativas producen caña de azúcar que es procesada aproximadamente en 60 ingenios, por ello la producción de

azúcar nacional es una actividad económica importante ya que genera aproximadamente 930 mil empleos directos y 2.2 millones de empleos indirectos en el sector económico de alto impacto social, pero que sigue enfrentando muchos problemas debido a la sobreproducción de azúcar a nivel mundial, a la disminución de la exportación del producto en los mercados internacionales, así como la satanización del azúcar por ser supuestamente causante de obesidad, diabetes tipo 2 y por la ejecución de políticas erróneas en las anteriores administraciones.

Estos factores han provocado que el precio del azúcar fluctúe ampliamente según la brecha entre la producción y el consumo, creando incertidumbre y variación en los precios para los consumidores afectando principalmente a los pequeños productores que abastecen a esta industria.

Ante dichos elementos es importante revisar los efectos que genera la aplicación de esta ley, realizar acciones para volver más redituable el sector azucarero que permitan competir con edulcorantes sustitutos cuyo consumo desde hace casi dos décadas ha ido en aumento.

En este sector el mayor número de abastecedores son pequeños productores y tienen que hacer frente a los costos elevados de cosecha y producción generando para ellos pequeños márgenes de utilidad.

En la actualidad la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana son elementos fundamentales para el buen ejercicio de toda figura de gobierno, es por ello que las propuestas incluidas en este dictamen buscan mejorar la confianza de los productores con sus dirigentes e industriales.

Ante esto estamos hoy dando un gran paso para contribuir en el fortalecimiento de dicho sector, por lo que pido respetuosamente a esta soberanía su respaldo para la aprobación del proyecto de decreto en mención.

Dentro de las aportaciones, se encuentran reformas al artículo 8o. donde se establece que la secretaría, en coordinación con el Comité Nacional de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, conocido también como Conadesuca, deberá formular el Programa Nacional de Agroindustria Cañera dentro de seis meses posteriores a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Diario Oficial de la Federación.

De igual manera, dentro de las facultades y obligaciones de la junta directiva de la Conadesuca, contenidas en el artículo 14, se agregan la de publicar y transparentar la toma de decisiones que generen efectos positivos y negativos sobre cualquier sujeto o elemento relacionado con la ley en materia.

Asimismo, se establece la obligación de remitir anualmente a las Cámaras del Congreso de la Unión, un informe sobre el avance y grado de cumplimiento de las acciones, objetivos y prioridades determinados en el Programa Nacional de Agroindustria de la Caña de Azúcar.

También se añaden facultades y obligaciones a los comités de producción y calidad cañera contenidos en el artículo 26, una para fomentar y propiciar la participación y consulta de los abastecedores de caña, vigilando que sus opiniones, inquietudes y derechos sean incluidos en la toma de decisiones.

Y la segunda, para realizar convenios con el Centro Nacional de Metrología para que valide y certifique la calibración de las básculas, de los ingenios y realice inspecciones a las industrias por lo menos dos veces al año, y hacer cumplir lo que ya dicta el artículo 95.

En aras de contribuir al fortalecimiento de la industria azucarera y brindar una mayor protección a los productores, les pido respetuosamente, compañeras diputadas y diputados, aprobemos este dictamen y ayudemos a que los pequeños productores de caña de azúcar tengan lo necesario y sean evaluados en términos de medición dentro de la industria cañera con justicia. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Molina Espinoza. Consulte la Secretaría, en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** Diputadas y diputados, solicito su atención, por favor. Procederemos a recoger la votación. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.**

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿El sentido de su voto diputado Manuel Baldenebro Arredondo?

**El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo** (desde la curul): A favor.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** Sigue abierto el sistema. ¿Alguna diputada o diputado falta por emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Cíérrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se votaron a favor 387... 88... ¿El sentido del voto de la diputada Sara Rocha?

**La diputada María Sara Rocha Medina:** A favor.

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** 0 abstenciones, 0 en contra.

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** ¿Puede repetir la votación, diputado, por favor?

**El secretario diputado Jesús Carlos Vidal Peniche:** Sí, presidenta. A favor 389.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 389 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

